

DIARIO DE SESIONES DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 11 de octubre de 2006

NÚM. 82

PRESIDENCIA DEL EXCMO, SR. D. RAFAEL GURREA INDURÁIN

SESIÓN PLENARIA NÚM. 72 CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2006

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, presentada por el G.P. Aralar
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentadas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y Aralar.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010.
- Interpelación sobre el cumplimiento del Segundo Plan Director de Carreteras 2002-2009 y sobre nuevas actuaciones hechas públicas por el Gobierno en la primera sesión del nuevo curso político, presentada por el G.P. Aralar.
- Pregunta sobre la financiación del trazado navarro de la autovía Medinaceli-Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.
- Pregunta sobre el estado de las obras de desdoble en los tramos pendientes de la N-232, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

- Pregunta sobre las actuaciones para el cumplimiento de la Ley del Taxi, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.
- Pregunta sobre la financiación de las becas artísticas en el curso 2005-2006, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia.
- Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para asumir las competencias en materia penitenciaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.
- Pregunta sobre la ratificación por parte del Consejero de Economía y Hacienda de la adjudicación de dos licencias de FM tras la sentencia del pasado día 22 de diciembre, por la que se consideraba nula la anterior adjudicación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones y actuaciones necesarias para establecer un servicio de autobús urbano que conecte el aeropuerto y Pamplona, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno Español a exigir la incorporación, en los tratados de la Unión Europea, de un protocolo de reconocimiento de la autonomía fiscal de los territorios forales en imposición directa, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 2 minutos.

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 4).

Para presentar el proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 4).

El señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Aralar) retira la enmienda a la totalidad (Pág. 7).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentadas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y Aralar (Pág. 8).

Para presentar el proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 8).

Para defender las enmiendas a la totalidad presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Pardo Gurpegui (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Ramirez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Zabaleta Zabaleta (Pág. 10).

Interviene el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 15).

En el turno en contra intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplicas de los señores Nuin Moreno, Pardo Gurpegui, Ramirez Erro y Zabaleta Zabaleta (Pág. 17).

Se rechazan las enmiendas a la totalidad por 21 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 25).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010 (Pág. 26).

Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes (Pág. 26).

- Se aprueban los artículos 1 a 20 por 44 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención (Pág. 27).
- El señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) defiende la enmienda número 15. En el turno en contra intervienen la señora Alba Cuadrado (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pardo Gurpegui. Toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda (Pág. 27).
- Siguiendo en el turno en contra interviene el señor Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 29).
- Se rechaza la enmienda número 15 por 6 votos a favor, 24 en contra y 14 abstenciones, se aprueba el artículo 21 por 41 votos a favor, 3 en contra y ninguna abstención y se aprueban el artículo 22, las disposiciones adicional, derogatoria y finales, título y rúbricas de la ley y exposición de motivos por 41 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 30).
- Interpelación sobre el cumplimiento del Segundo Plan Director de Carreteras 2002-2009 y sobre nuevas actuaciones hechas públicas por el Gobierno en la primera sesión del nuevo curso político, presentada por el G.P. Aralar (Pág. 30).
- Para formular la interpelación interviene el señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero (Pág. 30).
- En el turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores García Adanero y Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Figueras Castellano (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Santesteban Guelbenzu (G.P. Eusko Alkartasuna) (Pág. 35).
- Pregunta sobre la financiación del trazado navarro de la autovía Medinaceli-Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 40).
- Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Miranda Simavilla. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero. Vuelven a intervenir la señora Figueras Castellano y el Consejero (Pág. 40).

- Pregunta sobre el estado de las obras de desdoble en los tramos pendientes de la N-232, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 43).
- Para formular la pregunta interviene la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Miranda Simavilla. Réplica de la señora Figueras, a quien duplica el Consejero (Pág. 43).
- Pregunta sobre las actuaciones para el cumplimiento de la Ley del Taxi, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 44).
- Para formular la pregunta toma la palabra el señor Lizarbe Baztán, a quien responde el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Miranda Simavilla. Réplica del señor Lizarbe Baztán, a quien duplica el Consejero (Pág. 44).
- Pregunta sobre la financiación de las becas artísticas en el curso 2005-2006, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia (Pág. 46).
- Para formular la pregunta interviene la señora Berruezo Valencia (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien contesta el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, señor Corpas Mauleón. Réplica de la señora Berruezo Valencia, a quien responde el Consejero (Pág. 46).
- Se suspende la sesión a las 14 horas y 26 minutos.
- Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.
- Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para asumir las competencias en materia penitenciaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 48).
- Para formular la pregunta interviene el señor Nuin Moreno, a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica del señor Nuin Moreno, a quien duplica el Consejero (Pág. 49).
- Pregunta sobre la ratificación por parte del Consejero de Economía y Hacienda de la adjudicación de dos licencias de FM tras la sentencia del pasado día 22 de diciembre, por la que se consideraba nula la anterior adjudicación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 50).
- Para formular la pregunta interviene el señor Ramirez Erro, a quien contesta el Consejero de

Economía y Hacienda, señor Iribarren Fentanes. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien contesta el Consejero (Pág. 50).

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones y actuaciones necesarias para establecer un servicio de autobús urbano que conecte el aeropuerto y Pamplona, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 52).
- Para defender la moción toma la palabra el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Los señores Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Pérez-Nievas López de Goicoechea defienden las enmiendas presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios (Pág. 52).
- En el turno a favor toman la palabra el señor Jiménez Hervas y la señora Santesteban Guelbenzu (Pág. 55).
- El señor Izco Biarge solicita un receso para consensuar la redacción de una enmienda *in voce* (Pág. 56).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

- Se reanuda la sesión a las 17 horas y 22 minutos.
- El Presidente da lectura del texto de la enmienda *in voce*. Interviene el señor Izco Biarge (Pág. 56).
- Se aprueba la enmienda *in voce* que sustituye a la moción por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 56).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno Español a exigir la incorporación, en los tratados de la Unión Europea, de un protocolo de reconocimiento de la autonomía fiscal de los territorios forales en imposición directa, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna (Pág. 56).
- El señor Ramirez Erro defiende la moción presentada por su grupo parlamentario. En el turno a favor intervienen los señores García Adanero, Puras Gil (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Zabaleta Zabaleta y Alli Aranguren. Réplica del señor Ramirez Erro. Interviene el señor Puras Gil (Pág. 56).
- Se aprueba la moción por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 62).
- Se levanta la sesión a las 17 horas y 59 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 2 MINUTOS.)

Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de Ley Foral del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Buenos días, señoras, señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Comenzamos con el primer punto del orden del día titulado: Debate y votación de la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral del registro de la riqueza territorial y de los catastros de Navarra, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Aralar. Para la presentación del proyecto, si lo desea, señor Iribarren, Consejero de Economía y Hacienda, dispone de quince minutos.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La ley foral que se propone no pretende ser un vuelco ni un cambio de rumbo en la evolución que ha seguido la regulación de la información territorial en Navarra a lo largo de la historia sino, solamen-

te, un paso más con objeto de clarificar puntos oscuros que han salido a la luz durante la aplicación de la normativa vigente así como su adaptación a los nuevos condicionantes externos. Respecto a la información territorial, en el tiempo en que Navarra todavía era un Reino, ya se dio el primer paso en la dirección que ahora se mantiene, cuando la Ley 113 de las Cortes de 1817 y 1818 dispuso que nuestra Diputación quedaba encargada de hacer un catastro comprensivo de la riqueza territorial, comercial e industrial de todos los pueblos de este Reino. Fue el primer intento de implantar un catastro de la riqueza territorial de Navarra que superara las dificultades y discrecionalidad existente en los catastros municipales como consecuencia de la inexistencia de un tratamiento similar de la riqueza entre unos y otros municipios. En la misma línea, el Reglamento para la imposición de la cobranza de la contribución urbana, aprobado el 30 de julio de 1943, estableció el registro fiscal como base de la contribución y determinó que su formación era competencia de las juntas municipales de catastro, que también se debían encargar de su conservación

actuando bajo la dirección de personal del servicio provincial.

A pesar de ello, la información sobre la riqueza urbana no llegó a plasmarse de forma precisa hasta años después, cuando en 1982 la norma para la exacción de la contribución territorial urbana establece el Registro Fiscal de la Riqueza Urbana. Un año después, la Ley Foral 12/1983, de 25 de febrero, establece, a su vez, el Registro Fiscal de la Riqueza Rústica. Otro hito en la evolución de estos registros fue la regulación de su conservación en el Decreto 216/1984, de 25 de febrero, en el que se introdujo la necesidad de que estos registros se encuentren permanentemente actualizados reflejando la situación real de la riqueza territorial en cada momento. En normas posteriores se precisó este concepto y se fijaron las competencias del Gobierno de Navarra y de los ayuntamientos en esta materia. El Decreto Foral 54/1991, del 7 de febrero, de coordinación del Registro Fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra con el Registro de la Propiedad, es un ejemplo de regulación de un uso no fiscal para el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial, del mismo modo que diversa normativa introduce la utilización del plano catastral o de los valores catastrales en el desarrollo de instrumentos de planeamiento urbanísticos.

Durante toda esta evolución se fijaron los conceptos básicos que, por último, se plasmaron en las leyes forales 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y 3/1995, de 10 de marzo, reguladora del Registro Fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra, que se pueden resumir de la siguiente manera: el catastro es un registro de ámbito municipal vinculado a la gestión del impuesto de contribución territorial. El Registro Fiscal de la Riqueza Territorial de Navarra se constituye como un inventario de la riqueza inmueble de la Comunidad Foral con una visión más amplia de modo que permita su aplicación a otros muchos usos. Esto no es solamente una idea sino que la práctica de todos los días demuestra su utilidad en diversos ámbitos. El Registro Fiscal de la Riqueza Territorial debe reflejar la realidad con la mayor aproximación posible, por lo que es necesaria su actualización permanente. Para evitar la incongruencia entre registros a que se refieren a los mismos bienes, los datos de los catastros deben tomarse necesariamente del Registro Fiscal de la Riqueza Territorial. Esto tiene como consecuencia que los ayuntamientos, en su necesidad de actualizar sus catastros, se instituyen como la fuente principal de información para la actualización del Registro Fiscal de la Riqueza Territorial. En las leves forales citadas se regularon las competencias de los ayuntamientos y del Gobierno de Navarra en el procedimiento de actualización.

La única modificación importante que ha tenido lugar desde entonces ha sido la relativa a la publicidad de este registro, ya que para adaptarse a la normativa estatal en cuestión de protección de datos fue necesario introducir restricciones en lo relativo a los datos de carácter personal.

La aplicación de las leyes forales citadas ha dado resultados satisfactorios durante los últimos años, alcanzándose anualmente un total cercano a los 35.000 expedientes de actualización que suponen unos 300.000 cambios en la base de datos, lo que nos sitúa en un alto nivel de actualización. Otro dato que puede dar idea de la utilidad de estos registros es el volumen de expedición de cédulas parcelarias, que durante el año 2005 superó la cifra de 200.000. Con esta ley se avanza en la definición de estos registros dando una visión más amplia tanto de su utilidad como de su contenido. Además, se pretenden corregir los problemas que se han puesto de manifiesto en el trabajo de rutina durante todos estos años. Se contempla que tanto el registro de la riqueza territorial como los catastros tengan funcionalidad para todo aquello que se relaciona con la riqueza territorial definiendo un tronco común constituido por los datos básicos para los que, en todo caso se mantendrá el concepto de unicidad del dato, pero abriendo la posibilidad de incorporar datos no básicos, de interés específico para cada una de las Administraciones en relación con su propia gestión. Se abre la puerta a una nueva concepción del bien inmueble como conjunto de unidades inmobiliarias, de modo que permita una descripción más adaptada al lenguaje de los ciudadanos y especialmente al del Registro de la Propiedad, complementando el actual sistema que, por estar orientado únicamente a la valoración, resulta en ocasiones excesivamente críptico dando lugar incluso a la suspensión de la coordinación por razones de incomprensión. También se clarifica la definición de los bienes especiales buscando evitar las discusiones que en ocasiones suscitan y se regula tanto la calificación como la descalificación de los bienes como bienes especiales.

Respecto a la coordinación con el Registro de la Propiedad, se incorporan a esta ley las precisiones y mejoras que introdujo la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, entre ellas la vigencia de la cédula parcelaria. Respecto a los procedimientos de incorporación de datos, se completa la normativa anterior, que se limitaba a enunciar de forma genérica las facultades de la Administración de la Comunidad foral tendentes a la conservación del Registro Fiscal de la Riqueza Territorial y de los ayuntamientos sin establecer un procedimiento nítido de incorporación de los datos en el mismo. Para ello se han tenido en cuenta los criterios sentados reiteradamente por el

Tribunal Superior de Justicia de Navarra potenciándose la capacidad de resolución de los ayuntamientos, pero garantizándose al mismo tiempo la audiencia de los afectados. De este modo se pretende evitar la inseguridad jurídica puesta de manifiesto en la resolución de determinados casos más o menos conflictivos, pero se evita al mismo tiempo la paralización de algunos expedientes. En este contexto es también interesante la consideración de las tolerancias técnicas que permiten introducir de modo regulado cambios derivados de los avances tecnológicos que no suponen realmente modificaciones catastrales.

Se ha definido el concepto y contenido de la ponencia de valoración que en la normativa actualmente vigente solo se mencionaba a nivel reglamentario. La ponencia de valoración adquiere un carácter global a nivel municipal. Con ello se pretende cerrar el actual abismo entre los bienes de naturaleza rústica y los bienes de naturaleza urbana para conseguir una valoración más real y actual de todos ellos. La ponencia de valoración determina qué método de valoración se ha de aplicar a cada uno de los bienes y fija aquellos parámetros necesarios para la aplicación de los métodos de valoración que son propios del municipio y no han sido aprobados con carácter general por el Gobierno de Navarra. Los criterios recogidos en la ponencia de valoración son los que, aplicados a los datos descriptivos con que figuran los bienes en el registro de la riqueza territorial, dan lugar a la valoración masiva de todos ellos. Respecto a la oficialización de los valores derivados de la ponencia de valoración, la norma vigente no daba solución a la incertidumbre sobre la necesidad de realizar notificaciones individuales de los valores aprobados por las sucesivas revisiones de la ponencia de valoración. La necesidad de notificación individual puede lastrar de forma importante el trabajo de los ayuntamientos y del Gobierno de Navarra cuando en el espíritu del sistema está la búsqueda de la máxima operatividad. Es de sobra conocido que sistemas de asignación colectiva de valores en los que se contempla la notificación individualizada acaban cayendo en la falta de actualización. Esta falta de actualización, en caso de que el objetivo de la valoración sea único, por ejemplo si sirviera solo de base imponible para la contribución territorial, podría ser parcialmente corregida mediante la fijación de tipos impositivos, pero anula la posibilidad de que estos valores puedan utilizarse para múltiples usos. Además, puede resultar especialmente grave en el caso de que los valores reales de mercado desciendan. Se puede también apuntar que, aun llegando a la actualización de valores, la notificación individual se suele contemplar para los casos de aumento de valor y no para los de disminución del mismo, simplificación que no deja de dar lugar a la indefensión del ciudadano que teóricamente se pretende. Se ha intentado evitar esta incertidumbre dictando normas claras que combinen la operatividad con la máxima información al ciudadano.

En relación con los métodos de valoración, si bien la Ley Foral 13/95 establecía la aplicación de modelos estadísticos como método prioritario para la valoración en defecto de la aprobación de dichos modelos, se preveía mantener otros métodos utilizados hasta entonces. En los casos así previstos la ley se remitía a normativa de valoración anterior, que a su vez había sido derogada por la Ley Foral 2/1995, creándose una inconsistencia legal que ha dado lugar a importantes dificultades en ciertos casos. Mediante el presente texto se corrige esta inconsistencia y al mismo tiempo se hace una mejor definición de los métodos de valoración a aplicar y las condiciones para su determinación. A pesar de ello, se insiste en la prioridad de los modelos estadísticos de valoración, especialmente porque evitan la heterogeneidad en la valoración entre municipios con la ventaja adicional de que su adaptación por parte de los ayuntamientos puede resultar más fácil y menos gravosa que la aplicación de otros métodos. Además, los modelos abren una vía hacia la consecución de un valor administrativo único. La determinación que se hace en la nueva ley de su aplicación a través de las ponencias de valoración corrige la carencia actual de un procedimiento adecuado, que es una de las razones que ha frenado su implantación definitiva.

También incluye la nueva ley una adaptación a las nuevas condiciones que impone la ley de protección de datos, no solo recogiendo la modificación introducida por la Ley Foral 16/2003, de 17 de marzo, de modificación parcial de diversos impuestos y otras medidas tributarias, con la declaración de la titularidad y valor catastral como datos protegidos, sino regularizando al mismo tiempo la situación del registro de la riqueza territorial y los catastros municipales como ficheros de datos de carácter personal en la terminología establecida por la normativa de rango superior. Además, se introducen otras mejoras, como la toma en consideración de las posibilidades que abren las nuevas tecnologías tanto en la recepción como en la difusión de los datos y, especialmente, en la relación con otros estamentos como notarios y registradores de la propiedad pero, al mismo tiempo, la regulación de las condiciones de acceso a la información no protegida estableciendo el carácter compartido por la Administración de la Comunidad Foral y por los ayuntamientos de los derechos de autor sobre ella, la consecución de una mayor amplitud y precisión en la determinación de las titularidades, recogiendo así necesidades planteadas desde algunos ayuntamientos, la regulación de la inspección catastral y otras muchas que servirán para potenciar el mantenimiento eficiente de un inventario actualizado de la totalidad de los inmuebles que radican en el territorio navarro, organizado de acuerdo a las pautas que se han seguido tradicional e históricamente en Navarra y adaptado al mismo tiempo a las nuevas necesidades de las Administraciones y de la sociedad.

No quiero acabar sin agradecer a todos los grupos el esfuerzo que han hecho por intentar comprender esta ley, una ley técnicamente compleja y que, sin duda, ha dado lugar al planteamiento de otros modelos y a la presentación de diversas enmiendas parciales, y yo creo que algunas enmiendas parciales merecen la pena ser tenidas en cuenta, y así lo vamos a entender en el Gobierno, y vamos a proponer que se aprueben algunas de ellas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Para la defensa de la enmienda a la totalidad, por el grupo Aralar, señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días, señoras y señores, compañeros Parlamentarios. Hemos presentado una enmienda a la totalidad, además de bastantes otras enmiendas que de alguna manera se acercarían, por lo menos en cuanto a la visión global, a una enmienda con texto alternativo, porque consideramos que este texto propuesto es profundamente mejorable y la enmienda a la totalidad tiene, de alguna manera, el sentido de la visión global o genérica en cuanto a unos principios básicos a los cuales el señor Iribarren ni siquiera se ha referido en su intervención salvo marginalmente. Ha comenzado diciendo, sin duda para evitar la palabra revolución, que este nuevo texto de ley no es un vuelco con respecto a la Ley 3/1995 actualmente vigente y, efectivamente, no es un vuelco pero no supone la mejora y adecuación necesaria. Tal como decimos en nuestra enmienda a la totalidad, Navarra sí que se colocó a la cabeza en la renovación de todo el tema de la riqueza territorial con la Ley 3/1995 y los antecedentes del Viejo Reino no se circunscriben, aunque no haré de esto más que una pincelada, al siglo XVIII ni mucho menos. Yo tengo unas listas completas de los nombres valorados de algunas casas de los pueblos del año 1600, del año 1604, casa tal vale cuatro ducados y pertenece a fulano de tal, de modo que esto es una preocupación de toda la vida, porque constituye una de las bases para los impuestos de carácter territorial, que son unos impuestos importantes.

Dicho eso, la enmienda a la totalidad tiene fundamentalmente dos argumentos, uno, un principio, el principio de la publicidad. Se ha mencionado tangencialmente por parte del Vicepresidente, señor Iribarren, el principio de la publicidad. En las cédulas parcelarias, cuando se puso en vigor la Ley 3/95, aparecía el nombre del titular. A partir de una modificación efectuada en una ley de presupuestos, si no me equivoco del año 2003, esta determinación ya no aparece, salvo si es solicitada por el propio titular, y esto se justifica aduciendo la Ley de protección de datos personales. Sin embargo, tenemos que replicar a esto y voy a poner dos argumentos: un primer argumento es el del Registro de la Propiedad. El Registro de la Propiedad está directamente relacionado, y más desde la Ley 3/1995, según la cual en cada escritura hace falta también hacer constar la referencia catastral concreta v su coordinación o no coordinación con los catastros, y esta coordinación va a ser, de alguna manera, la vía a través de la cual se va a modernizar y se va a diseñar todo lo que en contenido material tienen los bienes inmuebles en los registros de la propiedad. Bueno, pues el Registro de la Propiedad tiene otras pautas diferentes que el catastro y que la riqueza territorial de Navarra en cuanto al principio de la publicidad. ¿Y cuáles son los que tendría que tener el catastro? Pues tiene que tener lo que se tiene en el Registro de la Propiedad. Y voy a poner el segundo argumento: si vamos a un bien de otra demarcación autonómica, por ejemplo, Madrid, y pedimos allí una cédula de la propiedad y la identificación del titular de esa cédula de la propiedad, nos aparece el nombre. Por lo tanto, no hay una argumentación para, de alguna manera, evitar la expresión de este dato acogiéndose a las leyes de protección de datos personales, en primer lugar, porque es un criterio distinto al del Registro de la Propiedad con el que debe de estar coordinado y, en segundo lugar, porque así lo han entendido en otras circunscripciones económica y demográficamente mucho más importantes de Navarra como el ejemplo que acabo de poner. Casualmente cuando venía a esta reunión me he encontrado con José Antonio Asiáin y hemos recordado juntos que propusimos el principio de publicidad mediante una enmienda conjunta, allá en el año 1995, y que estuvo vigente hasta el año 2003. Por lo tanto, en ese principio el criterio debe ser el mismo que el de los registros de la propiedad con los cuales tiene que estar coordinado.

Después, se han dado por parte del señor Vicepresidente una serie de datos que son, sin duda ninguna, ciertos: cédulas parcelarias, 200.000. Bueno, es lógico. En cada escritura hay que poner una y, por lo tanto, si en una escritura hay 17 bienes o 27 o 37, 37 cédulas, bueno, eso es un dato objetivo, pero no es el éxito de la ley. Esta ley tiene mucha importancia no solo porque es base fiscal sino porque es la pauta para, de alguna manera, la información de la Administración, para la actuación de la Administración, también para la seguridad jurídica de los administrados y, por supuesto, para la modernización de todos los registros, incluidos los de propiedad, y en coordinación con ellos.

¿Y qué vemos en las últimas normas estatales que han aparecido a este respecto, por ejemplo, por citar solamente el último, el Real Decreto 417/2006? Pues que habiendo empezado, de alguna manera, por detrás de Navarra en este ámbito de modernización, sinceramente, se encuentran en unas determinaciones mucho más adecuadas a la realidad. A nuestro juicio, el catastro, como regla general de Navarra, tiene que estar, de alguna manera, coordinado de manera mucho más efectiva. Hay enmiendas en este sentido, y no solo de Aralar, también hemos visto de otros grupos que, de alguna manera, van a modificar el texto. Se ha aducido por parte del Consejero, señor Iribarren, una actitud de recepción de algunas de estas enmiendas. Nosotros consideramos que, en este sentido, es aceptable esta actitud que debería existir siempre. Hemos hecho un trabajo en estas enmiendas parciales. Realmente el sentido es mejorar el texto de la ley adecuándolo a unas estructuras más modernas que ya aparecen en los textos actualmente del Estado y que llevan, por ejemplo, a que la utilización del catastro en otros ámbitos sea mucho más ágil que en Navarra. Hoy día, insisto, desde el año 95, en el que, de alguna manera, Navarra adoptó una actitud innovadora en esta materia, hemos sido adelantados tanto por la legislación general como por otras legislaciones y me podría referir a casos concretos de cualquier bien inmueble sito en Barakaldo o en cualquier otro lugar en los que las adecuaciones, empezando en un sentido más rezagado que en Navarra, son más adelantadas.

Dicho todo lo anterior, el principio de la publicidad es una primera cuestión y, la segunda, es la visión general. Navarra, con doscientos setenta y pico titulares catastrales, entendiendo como titular del registro catastral al municipio y no al concejo, tiene una situación complicada para adecuar este tema, y el catastro general de Navarra, que así se debería llamar, así lo proponemos en nuestras enmiendas y así se llama en la normativa del Estado, no registro de riqueza territorial, que es un nombre llamado a equívoco y, además, que la gente confunde habitualmente, aunque ahora ya se le ha añadido a la ley la coletilla "y de los catastros de Navarra" nos encontramos con que realmente este esfuerzo en la innovación y en la renovación de esta ley, sin ser una revolución, que no puede serlo, sin ser un vuelco, que es la palabra empleada por el Vicepresidente, debería ser, de alguna manera, objeto también de una innovación más profunda, pero manteniendo el principio general de la publicidad.

Dicho todo lo anterior y a la vista de que no se ha hecho polémica con respecto a nuestra enmienda a la totalidad y de que también se ha mostrado una actitud abierta a aceptar innovaciones en el texto de la ley, en la que hemos hecho mucho trabajo, igual que otros grupos, no voy a decir que más, nosotros vamos a retirar en este momento la enmienda a la totalidad esperando que eso sirva también para la agilidad de este Pleno, en el que igual nos faltarán seis minutos para llegar a las cinco horas, ya que en el Pleno anterior nos debieron faltar cuatro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Se retira la enmienda a la totalidad.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, presentadas por los G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y Aralar.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad al proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 22/1998, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que han sido presentadas por los grupos parlamentarios de Izquierda Unida, Socialistas del Parlamento de Navarra, Eusko Alkartasuna y Aralar. ¿Va a presentar el proyecto, señor Iribarren? Tiene la palabra en nombre del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero aprovechar ya para agradecerle al señor Zabaleta el esfuerzo que ha hecho al retirar esa enmienda a la totalidad. La verdad es que nos separa la visión del modelo sobre riqueza territorial. Nosotros creemos que el modelo de registro es un modelo que debe contener más información que, simplemente, la fiscal.

La reforma que se propone en cuanto a la ley del IRPF, cuatro años después de la última gran reforma del impuesto, supondrá una rebaja fiscal generalizada para los contribuyentes navarros y afecta, fundamentalmente, a cinco cuestiones: el tratamiento de la dependencia, la tarifa, reducciones personales y familiares, deducción por trabajo y deducción por pensiones de viudedad.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la reforma son los siguientes. En primer lugar, evitar que la presión fiscal suba a lo largo de este ciclo de cuatro años, fundamentalmente debido al efecto de la inflación, completando las correcciones parciales que se han realizado en los años anteriores, deflactaciones de la tarifa de los años 2005 y 2006. En segundo lugar, poner en manos

de los contribuyentes una mayor disponibilidad de recursos de forma que contribuyan a un mayor impulso de la demanda interna tanto de consumo como de inversión estimulando la producción y, por tanto, generando mayor actividad y más empleo; también ello produce una reducción de la denominada brecha fiscal, todo ello en un contexto de previsibles aumentos de tipos de interés. En tercer lugar, mantener y acentuar la progresividad del impuesto en tanto en cuanto que la rebaja es proporcionalmente mayor en las rentas bajas que en las rentas altas; la deducción por pensiones de viudedad contribuye a este aumento de la progresividad. Mejorar también la tributación de determinados colectivos con circunstancias personales merecedoras de un trato específico como son discapacitados, dependencia, tercera edad, familias numerosas, las pensiones de viudedad, que hemos comentado antes, y trabajadores por cuenta ajena; y procurar un tratamiento fiscal individual que, con carácter general, sea más favorable que el correspondiente al régimen común. Todo ello desde un ejercicio de responsabilidad por parte del Gobierno que, sin renunciar a utilizar el impuesto como instrumento de impulso de la actividad económica y de distribución equitativa de la carga fiscal, garantice la suficiencia presupuestaria necesaria para acometer las políticas que contribuyen al bienestar económico y social de los ciudadanos navarros.

Una vez expuestos los objetivos, pasaré a exponer los aspectos concretos más relevantes de la reforma. En primer lugar, incentivos fiscales a la cobertura del riesgo de la dependencia. Quedarán exentas las prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio que se deriven de la ley de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. Se califican como rendimientos del trabajo las prestaciones recibidas por los beneficiarios de los seguros de dependencia conforme a lo dispuesto en la normativa reguladora de la dependencia. Estarán exentos los incrementos de patrimonio que se pongan de manifiesto con motivo de la transmisión de la vivienda habitual por las personas en situación de dependencia severa o de gran dependencia sin tener en cuenta su edad y se establece una nueva reducción de la base imponible: las primas satisfechas a los seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia, si bien es verdad que queremos retirar, vía enmienda, este asunto para llevarlo a la ley de medidas en un tratamiento más global de este artículo.

En segundo lugar, se elevan los mínimos personales y familiares del impuesto. Recordemos que el objetivo de estas reducciones es que el impuesto grave la renta disponible resultante de descontar de la base imponible o renta del sujeto pasivo unas cuantías que representan, en términos fiscales, la consideración de las circunstancias personales y familiares, las cuales han de ser tenidas en cuenta de una forma subjetiva, lógicamente. En este sentido, los mínimos personales y familiares crecen entre el 7,56 por ciento, que sería el crecimiento general, hasta el 16 por ciento para hijos menores de tres años, el 27 por ciento para minusvalías, etcétera. El coste de estas modificaciones sería de 32 millones de euros.

Modificación de la tarifa del impuesto. El tipo mínimo es del 13 por ciento, con una rebaja de un punto respecto de la tabla anterior. El tipo máximo es del 42 por ciento, con una disminución de dos puntos respecto de la tabla anterior. Se ha construido una tarifa de seis tramos, un tramo menos que antes, disminuyendo los tipos marginales y aumentando la longitud de los tramos en consonancia con la tendencia internacional que se viene observando en los países miembros de la OCDE. La nueva tarifa supone una rebaja porcentual mayor en los tramos bajos que en los tramos altos. El coste de esta modificación tarifaria será de casi 31 millones de euros.

Reforma en la deducción de trabajo. La deducción por trabajo tiene como principal objetivo intentar reducir la presión fiscal de las rentas de trabajo, componente que tiene el mayor peso en el impuesto. Se eleva la deducción, con carácter general, de 685 a 700 euros. No obstante, en los sujetos pasivos que obtengan rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 9.100 euros la cantidad se eleva a 850 euros y, por su parte, para los sujetos pasivos que obtengan rendimientos netos del trabajo entre 9.100 euros y 10.600 euros se establece una reducción progresiva. El importe de la deducción será de 850 euros menos el resultado de multiplicar por 0,1 la diferencia entre el importe de dichos rendimientos y 9.100. También se incrementa la deducción por trabajo de los sujetos pasivos que obtengan rendimientos de trabajo como trabajadores activos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento. Se pasa de 1.085 euros a 1.500 euros. El coste de esta medida se estima que será de unos 6 millones de euros. También, como saben ustedes, se ha incluido una deducción complementaria por pensiones de viudedad para equipararlas al salario mínimo interprofesional y que se estima que tendrá un coste de 15 millones de euros.

En definitiva, el conjunto de esta reforma supondrá una reducción de los ingresos fiscales cercanos al 10 por ciento o, lo que es lo mismo, 83 millones de euros, pero sí que es importante hacerles ver cómo será el reparto de esta carga tributaria y, así, el 69,31 por ciento del coste de la reforma se imputa a las bases liquidables inferiores a 30.000 euros. Las declaraciones con bases liqui-

dables inferiores a 18.000 euros, que constituyen el 67,72 por ciento del total, obtienen una rebaja media del 27,78 por ciento. Las declaraciones con bases liquidables menores de 24.000 euros, que constituyen el 78,96 por ciento del total, obtienen una rebaja media del 20,37 por ciento. Las declaraciones con bases liquidables superiores a 30.000 euros, que constituían el 13,97 por ciento del total y aportaban el 59,48 por ciento de la cuota, con esta reforma aportarán el 62,67 por ciento. Por tanto, las bases liquidables superiores a 30.000 euros aportarán tres puntos más en el reparto de la cuota final. Las declaraciones con bases liquidables superiores a 60.000 euros, que constituían el 3,06 por ciento y aportaban el 29,64 por ciento, con esta reforma aportarán el 31,53 por ciento. Por tanto, los que tengan ingresos superiores a 60.000 euros aportarán dos puntos más en la recaudación final.

Como se puede observar, las medidas añadidas al proyecto inicial suponen todavía un mayor incremento de la progresividad. En fin, una reforma con un coste asumible y con un marcado acento social que incrementa la progresividad y que pretende mantener el ritmo de la actividad económica y atenuar las subidas de los tipos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Como hemos actuado en otras oportunidades, hay cuatro enmiendas a la totalidad, se acumulan, se ponen en el orden que las ha colocado la propia Comisión y, por tanto, en primer lugar se verá la de Izquierda Unida, a continuación la del grupo socialista, posteriormente la de Eusko Alkartasuna y finalmente la de Aralar. Luego se abre un turno a favor, otro en contra y, finalmente, un turno de réplica para los cuatros presentantes de la enmienda a la totalidad. En primer lugar, por tanto, por Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, Presidente. Fijaré la posición de mi grupo y las razones que nos han llevado a presentar esta enmienda a la totalidad a este proyecto de ley de reforma de IRPF que ha presentado el Gobierno. La calificación que nosotros damos a esta reforma es muy clara y, por lo tanto, de entrada ya la expondré: nosotros creemos que es una reforma regresiva, que es una reforma de derechas y que es una reforma que va a hacer daño a la capacidad de financiar nuestras políticas públicas, y que no es la reforma que necesita nuestro sistema fiscal. Sí es una reforma más en la línea de las muchas que se vienen produciendo, realizando y travendo a este Parlamento desde hace muchos años, ya desde el bastante lejano año de 1996 en el que se produjo, por ejemplo, la actualización de balances; pues desde entonces una tras otra han ido viniendo a este Parlamento y siempre con la misma orientación y filosofía. Y para nosotros, por lo menos para nosotros y para la izquierda en su conjunto, creemos que debe ser una prioridad en Navarra hacer frente a esta situación fiscal y a estas reformas de derechas y darles la vuelta con un doble objetivo: recuperar los niveles de progresividad perdidos y garantizar, de forma suficiente, la capacidad recaudatoria de las Administraciones Públicas para dar unos servicios públicos de calidad y universales. Y está claro para nosotros que este proyecto de ley es, en este sentido, un auténtico desastre.

Hoy ha dicho el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía que el coste recaudatorio, que la reducción de la recaudación del IRPF puede rondar el 10 por ciento. En su comparecencia en la Comisión de Economía para presentar el proyecto habló del 9 por ciento, y en la presentación, incluso, del proyecto, antes de ser remitido a esta Cámara, se hablaba de cifras inferiores, del 7 u 8 por ciento, con lo cual parece que vamos subiendo y ya veremos dónde acabamos cuando se termine de aprobar finalmente este proyecto, pero lo cierto es que es un coste recaudatorio muy importante y que esta rebaja, hoy se nos dice de en torno al 10 por ciento, es un ataque directo a la financiación del gasto y de la inversión social. Contaremos con un 10 por ciento menos de recursos para invertir en la educación y en la sanidad pública, en el bienestar social o en la vivienda. Y si muy grave está siendo el deterioro, el recorte en el gasto público, en la inversión social en los últimos años, reformas de esta naturaleza no hacen más que agravar la situación. Y esta reforma se va a traducir, y queremos dar una imagen muy visual y muy gráfica de la misma para que se pueda entender, en más barracones en la educación pública, en más listas de espera en la sanidad, en menos programas de bienestar social y en más retrasos en las necesarias inversiones en estos servicios públicos. Esto es lo grave de la reforma.

Y luego está la cuestión de la progresividad o de la regresividad, porque nosotros, desde luego, defendemos que esta reforma, como otras, está orientada a producir un efecto continuado e importante de mejora en la tributación, sobre todo, en rentas altas, y la reducción del tipo máximo del impuesto del 44 al 42 por ciento -hace tres años estaba en el 47 por ciento, es decir, en esta legislatura se va a reducir del 47 al 42 por cientoes un buen indicativo. Decía el Consejero que el primer objetivo de esta reforma era evitar los efectos de la inflación, pero para ello no es necesario reducir los tipos, basta con deflactar los tramos impositivos. No hace falta tocar los tipos. Ustedes tocan los tipos porque quieren reducir la presión fiscal, especialmente de una forma continuada y duradera y que tenga unos efectos constantes en los tramos más altos de renta, y este es el objetivo y esta es la consecuencia real de reformas de esta

naturaleza que reducen los tipos. En fin, la política fiscal de la derecha implica a medio plazo, para nosotros, de una forma evidente, renunciar a servicios públicos de calidad y para sustituirlos por otra cosa que, desde luego, no sea la que procede en una sociedad del bienestar.

Los 83 millones de euros que nos costará esta reforma, si es aprobada como plantea la derecha, suponen casi seis veces más dinero de todo lo que se va a invertir este año 2006 en la construcción y reforma de centros escolares públicos, con los problemas que hay de retrasos en la construcción de algunos centros y algunas dotaciones y equipamientos, y tres veces más de todo lo que se va a invertir en el Departamento de Salud este año. Estamos hablando, por lo tanto, de unos números muy importantes.

Además, nosotros sostenemos que la reforma, como he dicho, beneficia más a los que más ganan y bastante menos a las rentas medias y bajas, y no solo porque estas son las que necesitan de una forma mucho más importante los servicios públicos, sanitarios, educativos -las rentas altas se las pueden financiar de una forma mucho más fácil mediante los servicios privados-, sino también por un reparto desigual e injusto de esta reducción tributaria v de la recaudación. Daba los datos el Consejero de Economía y Vicepresidente del Gobierno pero, claro, esos datos también tienen otra lectura: en el 86 por ciento de los contribuventes, aquellos con ingresos inferiores a 30.000 euros, se va a concentrar el 66 por ciento de la rebaja recaudatoria, el 86 por ciento en el 66 por ciento, y, al revés, el 14 por ciento, que gana más de 30.000 euros, se va a beneficiar del 33 por ciento de la rebaja. Estos son los números reales del reparto de la reducción tributaria en el IRPF que va a ocasionar esta reforma, es decir, para nosotros esta reforma, insisto, tanto por la merma en la capacidad recaudatoria como por el reparto de esta reducción, no es progresiva, es regresiva, es injusta y es preocupante por el futuro que nos dibuja a la hora de que los poderes públicos puedan hacer en el orden de las políticas sociales frente a sus obligaciones.

Y, sin embargo, también en estos debates solemos oír de forma reiterada y tozudamente por parte del Gobierno que las rebajas fiscales, al final, generan más actividad y más recaudación y que, por lo tanto, no hay que preocuparse tanto de estas cuestiones. Esto puede tener un efecto en el corto plazo pero, desde luego, en el medio y largo plazo esta reforma sí daña estructuralmente la capacidad de recaudación de las Administraciones Públicas. Y tenemos un ejemplo, ya en esta legislatura, el ejemplo del año 2004. En el año 2004 ya se vieron los efectos de la anterior rebaja, aquella del 47 al 44 por ciento en el tipo máximo y en el

resto de la tabla, pero en el tipo máximo del 47 al 44. Aquel año se aplicó por primera vez esa nueva tabla del 47 al 44 por ciento con el tipo máximo y ¿qué provocó aquel año 2004 en la recaudación del IRPF?, pues una recaudación catastrófica, literalmente catastrófica. En el año 2004, mientras la economía navarra, en su PIB nominal crecía un 7,3 por ciento, la recaudación en el IRPF bajaba en relación con el 2003, y no solo porque aquel fue el primer año en el cual se equipararon las pensiones mínimas de viudedad al SMI, que tuvo un coste de 12 millones de euros; contando esa equiparación también bajó la recaudación fiscal en IRPF, cuando lo lógico, con un crecimiento económico superior al 7 por ciento, es que hubiera crecido en torno a los 80 millones de euros. Pues bajó. Por lo tanto, tenemos, v bien cerca, v hace muy pocos años en esta misma legislatura, un ejemplo muy claro de los efectos en la recaudación y en la financiación, por lo tanto, de las políticas públicas de estas reformas.

Y, finalmente, también tenemos que tener en cuenta otra cuestión: ni que tuviéramos aquí una presión fiscal absolutamente desbocada y muy superior a nuestro entorno. El Consejero hacía alusión también a la tendencia de las políticas fiscales en nuestro entorno europeo. Bueno, pues en nuestro entorno europeo la presión fiscal está siete u ocho puntos superior en relación con el PIB a la que existe en Navarra y en España. Por lo tanto, tampoco desde ese punto de vista se puede justificar, a nuestro juicio, por lo menos de forma seria la necesidad de estas reformas.

En fin, para nosotros, insisto y acabo, el debate fiscal debe situarse en el centro de una reorientación, al menos desde posiciones de izquierda y progresistas, de las políticas públicas y es urgente hacerlo porque ya llevamos muchos años con estas políticas de derechas. Nosotros, desde luego, creemos que esto debe ser una cuestión central y muy importante en las propuestas, planteamientos y proyectos que en el futuro, quizás en otro escenario político e institucional en Navarra, nosotros así lo esperamos, podamos llevar adelante. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Por el grupo socialista, el señor Pardo tiene la palabra para defender su enmienda.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente, buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Parecería que este proyecto viene como consecuencia de la presentación en el Congreso de los Diputados del proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación de las leyes del Impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio pero, visto el proyecto en detalle, no tiene nada que ver. Este proyecto que presenta el

Gobierno en esta Cámara no elabora una norma nueva, se limita a hacer unos pequeños retoques de la que tenemos en vigor y la modificamos por enésima vez. A uno ya le cuesta delimitar cuál es la redacción original, cuál es la modificación primera, la segunda y cuál es el texto en vigor. Y el objetivo y fundamento de todo ello, como nos ha dicho el Vicepresidente, es la rebaja fiscal generalizada, una rebaja fiscal que yo, sinceramente, no veo por ninguna parte, y lo explicaré desde dos puntos de vista; desde el punto de vista macroeconómico y desde el micro, si se me permite con algún ejemplo. La recaudación del año 2005 por IRPF, según los propios datos del Consejero de Economía, fue de 994 millones de euros, prácticamente, y el coste de la reforma unos 83. Si tenemos en cuenta la inflación prevista y el crecimiento del PIB, podemos deducir que el coste fiscal que estima el Gobierno en la rebaja equivale a la mayor recaudación esperada por el crecimiento de la economía. Sin embargo, en los seis primeros meses de este año la recaudación por IRPF, según sus propios datos, insisto, ha crecido un 16,4 por ciento, lo cual quiere decir que nuestra presión fiscal, la de los contribuyentes del año pasado y de este, está creciendo, con lo cual, vuelvo a lo anterior, la supuesta rebaja fiscal que nos propone aquí no hace más que recuperar en parte, o sea, rebajar en parte el aumento de la presión fiscal que estamos sufriendo. Un poco más adelante daré algún ejemplo de por qué hay muchos casos en los cuales esa rebaja fiscal es una auténtica falacia.

Dice el proyecto que pretende propiciar un impulso de la demanda interna tanto en consumo como en inversión y generar una mayor actividad y más empleo. Probablemente se incremente el consumo, pero no está tan claro que se incremente la inversión ya que el ahorro no mejora. No existe, además, relación directa entre más renta y más ahorro como parecen hacernos creer, y con el incremento del consumo lo que está claro es que aumentará la inflación y el déficit exterior, algo que en Navarra ya nos aparece en un horizonte muy próximo. Nosotros no vamos a entrar a criticar si es poco o es mucho o si la presión fiscal que sufrimos es alta o es baja. Desde nuestro punto de vista, y en comparación con otros países de la Unión Europea, estamos varios puntos por debajo en presión fiscal, con lo cual, en cuanto a si la rebaja que nos propone es poca o mucha, nosotros creemos que incluso es poca para el aumento de presión fiscal que estamos sufriendo, pero no vamos a entrar en ese debate de si sería mejor mantener o incrementar la presión fiscal e ir por la vía del reparto en lugar de recaudación.

Dicen que esta reforma aumenta la progresividad del impuesto y eso es bueno, pero, ¿cuál es la mejor progresividad?, porque entre cero y cien caben infinidad de variantes y la progresividad es

mayor cuanto menor es el tipo mínimo y mayor el tipo máximo y ustedes proponen reducir más el tipo máximo. En lugar de hablar de progresividad deberíamos hablar de equidad del impuesto, porque equidad sí que es ecuanimidad, es objetividad, en realidad es justicia y la equidad es equidad vertical y horizontal; la equidad vertical para hacer una escala progresiva y que a mayor renta tenga un tipo mayor y la equidad horizontal para que situaciones iguales tengan igual tratamiento. De esta equidad horizontal es de la que ustedes se olvidan en este retoque fiscal, porque el mínimo personal, el mínimo familiar, el mínimo por dependientes se debería tratar como una deducción en la cuota y se trata como una reducción de la base imponible. De esta manera, si se tratara como una deducción en la cuota representaría lo mismo para cualquier renta v esa es la opción que ha tomado nuestro partido en el Congreso de los Diputados, sacar fuera de la tarifa los mínimos de contribuvente familiar y de dependientes. De la otra manera estamos aceptando que los gastos básicos son mayores para los de mayor renta y, de paso, reduciendo la progresividad, porque, con la tarifa que propone, un contribuyente con una base imponible de 12.000 euros tendría una cuota de 1.511 euros y el mismo contribuyente, con un hijo, tendría una cuota de 1018, es decir, 493 euros de ahorro. Ese contribuyente con una base imponible de 24.000 euros se ahorraría 616, es decir, el contribuyente de 24.000 euros tiene mayor ahorro fiscal, 119 euros por un hijo, que el de 12.000 euros. Eso no es equidad, no es objetividad ni es justicia.

Es cierto y no seremos nosotros quienes nos opongamos, porque, y también lo decimos en nuestra enmienda, hay colectivos beneficiados: los dependientes, discapacitados y, si como esperamos, sale adelante la modificación para las ayudas a las pensiones de viudedad, ese será otro colectivo beneficiado por esta reforma. Pero eso es todo, si ese fuera el proyecto que nos traen estaríamos de acuerdo y no presentaríamos esta enmienda a la totalidad, pero ustedes van más allá, plantean la modificación de la tarifa y otras modificaciones. Este proyecto no evita la progresividad en frío, como pretenden hacernos creer. Este proyecto no rebaja la presión fiscal y para muestra un botón: un contribuyente con una base liquidable de 24.000 euros en 2006 pagaría 5.787 euros; el mismo contribuyente, y digo el mismo contribuyente, manteniendo su poder de compra pagaría con la nueva tarifa 5.857 euros, 70 euros más. Y lo mismo se puede calcular en otros casos y, por eso, me sorprenden las declaraciones del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra diciendo que se produce una rebaja para todos los contribuyentes navarros. Esto no es así, ya que el mismo contribuyente, no otro, yo estoy hablando del mismo contribuyente, el que gana este año

24.000 euros y el año que viene ganará un 4 por ciento más por su convenio colectivo, ese contribuyente va a pagar más impuestos el año que viene con esa tarifa que nos propone. Y tan seguro estoy de ello, señor Consejero, que le propongo a usted, como máximo responsable de la Hacienda Tributaria de Navarra, pues que a mí me deje con la presión fiscal que tengo en este momento y no me aplique la reforma. Con eso seguro que saldré ganando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pardo. Por Eusko Alkartasuna, adelante señor Ramirez Erro, para su enmienda a la totalidad.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señorías, egun on. Desgraciadamente ya va siendo un clásico que determinados grupos de la oposición, prácticamente todos, presentemos una enmienda a la totalidad al proyecto de modificación del IRPF del Gobierno de Navarra porque, efectivamente, parece que cada una de las reformas que nos han propuesto y que hemos debatido en este Parlamento siguen una línea común con la cual, al parecer, el resto del Parlamento no está de acuerdo. Y es que aquí yo creo que hay dos cuestiones fundamentales que hay que reseñar: una primera es que estamos perdiendo la oportunidad de utilizar de una manera positiva, lógicamente, nuestro autogobierno y, efectivamente, recurrimos una y otra vez a la copia de fórmulas empleadas en otros sitios, y copiar siempre es bueno, hombre, como profesor de Secundaria no lo aconsejo a mis estudiantes, pero cuando funciona hay que utilizarlo. Ahora bien, el que copia sistemáticamente al final demuestra una incapacidad manifiesta para diseñar nuevas estrategias y, sobre todo, para disponer con imaginación, con originalidad y con responsabilidad ese instrumento que tenemos los navarros y las navarras a modo de competencias en esta materia y, por ello, nuevamente nosotros creemos y tenemos que decir desde esta tribuna que se está desaprovechando la oportunidad de modificar, vamos a hablar de la tarifa o vamos a hablar en general de nuestras fórmulas impositivas, de tal forma que sean lo más correctas, lo más adecuadas para sostener una sociedad y sus debidos niveles de bienestar. Pero es que precisamente en esta palabra está la diferencia entre el Gobierno de Navarra, entre las políticas del señor Iribarren, y este grupo parlamentario, en la concepción que tenemos de la sociedad del bienestar y cómo es necesario fortalecerla y activar los recursos e instrumentos necesarios para que se mantenga, se mejore y vayan ampliándose los parámetros de calidad, porque, claro, al final, si como conclusión lógica y además parece que en tono positivo se plantea con total normalidad que los navarros y las navarras, el sistema del bienestar, el sistema público va a contar con 80 millones de euros menos para activar políticas de redistribución de

la riqueza, etcétera, pues, bueno, a nosotros nos parece que eso es una muy mala noticia. El que aumente directa y constantemente la diferencia entre los impuestos indirectos y los directos a favor de los primeros, a aquellos que tenemos convencimientos y convicciones socialdemócratas y que creemos que, al final, hay que activar políticas de redistribución de la riqueza, nos parece una tendencia realmente inasumible, pero es que en esta tendencia, señor Consejero de Economía, estamos ante una más. Usted ya redujo el tipo impositivo del tramo de la tarifa más alto del 47 por ciento al 44 y en estos momentos se produce una rebaja del 44 al 42, y lo que es totalmente constatable por toda la ciudadanía de Navarra es que, al final, detrás de sus modificaciones en la tarifa y en el IRPF siempre hay unos grandes beneficiarios, que son directamente las rentas más altas, v eso es claro v nítido v se puede observar, v yo creo que no hay nadie que pueda rebatir esta cuestión, porque del 47 se ha pasado al 44 y del 44 al 42, precisamente aprovechándose de una eliminación de la facultad de actuar progresivamente en la tarifa, porque de ocho tramos eliminaron uno y se quedaron en siete, y en estos momentos de siete pasamos a seis.

Usted manifiesta en la exposición de motivos que con esta modificación se amplía la progresividad. Pues nosotros no estamos de acuerdo. Usted puede utilizar lógicamente un concepto de progresividad que nosotros no compartimos, pero nosotros creemos que progresivo es que sostenga más el Estado del bienestar aquel que más tiene y, efectivamente, de estos 80 millones de euros que dejamos de recaudar se puede decir: bueno, de las rentas que tienen o que acumulan más de 60.000 euros, que son el 3,06 por ciento, con la actual situación impositiva aporta un 29 por ciento y tras la reforma van a aportar el 30,85 por ciento, con lo cual parece un dato generoso, es decir, parece que van a sostener más el Estado del bienestar; sin embargo, simplemente en conjunto aportan más proporcionalmente tras la reforma, una reforma en la que queda debilitada la recaudación, por lo tanto una recaudación inferior. Por lo tanto no confundamos y pensemos que aporta más cada uno de ellos ya que es más bien al contrario, con esta reforma quien menos aporta, quien más beneficiados van a salir son nuevamente las rentas más altas. Por lo tanto, no estamos de acuerdo con su concepción de la progresividad ni tampoco en el sentido de que esto puede considerarse un avance en la rebaja de la presión fiscal de los ciudadanos. v se lo voy a demostrar con datos: en 2003, señor Consejero, la media de rendimientos netos de trabajo declarados era de 17.500 euros y ellos deberían haber abonado 2.390 euros, es decir, un 13,65 por ciento; sin embargo, en 2007, si incrementamos los rendimientos netos de esos 17.500, de 2003, con los datos de la inflación pasarían a ser 19.775 en 2007 y lo que van a tener que pagar tras esta reforma es 2.737 euros en vez de los 2.390, con lo cual, en vez del 13,65 pagarían ahora y soportarían una presión fiscal del 13,84, es decir, mayor presión fiscal en las rentas medias, con lo cual, son las rentas medias las que sí sostienen nuestro sistema y, nuevamente, los que se libran o se logran escaquear con su reforma son las rentas más altas.

Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con esta política y año tras año tenemos que mostrar nuestra negativa, nuestra disconformidad con este tipo de enmiendas a la totalidad. Efectivamente, ustedes tienen la mayoría y pueden implementar, poner en marcha y decidir todas las reformas que crean convenientes. Para eso están ustedes gobernando y por eso, al parecer, no van a fructificar estas enmiendas a la totalidad pero, no obstante, no estamos de acuerdo y tenemos que protestar, desde la dialéctica y desde la oratoria que nos permite esta tribuna, por esa serie de cuestiones que se lanzan como afirmaciones realmente basadas en los datos y en los números que no son así, que esta ley no es más progresiva, que los mayores beneficiarios son las rentas más altas que van a pagar menos, analizando los datos, y, además, tampoco podemos decir ni se puede decir que la presión fiscal de la ciudadanía se vaya a reducir, porque, al fin y al cabo, con el ejemplo que le he puesto queda demostrado que no es así, que su porcentaje de imposición al final es mayor. Por lo tanto, en eso sí que tenemos que elevar una protesta dialéctica y por eso aprovecho la oportunidad que me brinda esta tribuna.

Y, finalmente, iniciaba mi intervención hablando de copiar, que ustedes no están aplicando ni están ejerciendo nuestras competencias de una manera original, valiente y acertada, sobre todo tras la sentencia del Tribunal Europeo que luego debatiremos en el último punto del orden del día de este Pleno, pero es que incluso cuando copian se dejan de copiar las cosas que son importantes, y le preguntamos por qué así como el Estado ha modificado los beneficios y las rentas del ahorro, aquí en Navarra no se ha hecho nada. ¿Tenemos que esperar una nueva modificación? Pues llegará, supongo que llegará, pero es algo positivo y desde Europa nos advierten y nos avisan de que hay que fomentar el ahorro y que las medidas impositivas pueden colaborar en ello, sin embargo, eso que en Madrid se ha implantado, se ha puesto en marcha o se está planteando, aquí en Navarra vemos que, desgraciadamente, desde su departamento no lo han creído conveniente.

No estamos de acuerdo y, por lo tanto, hemos presentado esta enmienda a la totalidad y apoya-

remos las del resto de grupos parlamentarios que también las han presentado. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez. Por el grupo Aralar, para la defensa de su enmienda a la totalidad, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. Bien, nuevamente tenemos que debatir una ley de modificación de medidas fiscales y tenemos que repetir los argumentos ya dados en otras ocasiones y que, además, han sido también reproducidos por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Efectivamente, el texto de esta ley es regresivo. Es regresivo porque no busca, sino todo lo contrario, lo que a través de las normas de impuestos directos se debe pretender si se tiene una visión progresista de la sociedad, no solo de izquierda, sino solamente progresista, que es la redistribución de la renta, y esto va en contra del principio elemental, no solo el recaudatorio, que debe perseguir una norma fiscal de imposición directa. Se nos ha dicho que supone una rebaja de aproximadamente un 10 por ciento en las previsiones recaudatorias por impuestos directos. Eso conlleva, sin duda ninguna, que la previsión pretende ser también de que por impuestos indirectos, de alguna manera, aunque sea parcial, se pueda cubrir ese déficit recaudatorio en impuestos directos. Solo esa previsión ya hace regresivo este proyecto.

Pero, además de ser regresivo, como corresponde a un Gobierno de derecha, y con algunos tintes de ultraderecha, que padecemos, disminuye la capacidad recaudatoria. Eso está reconocido. Ese hecho ya reconocido hace también que podamos tener preocupación, y la tenemos, sobre la posibilidad de inversiones necesarias en esta sociedad en sectores tan sensibles como los servicios públicos: educación, sanidad, etcétera. Ha habido proyectos a lo largo de esta legislatura, a lo largo de este ejercicio económico que se han denegado alegando insuficiencia de recursos económicos. Bueno, pues toda esa argumentación queda ahora al descubierto porque el tipo máximo ha bajado sucesivamente hasta el 42 por ciento desde el 47 que era hace unos años, como se ha recordado ya.

Pero, además de ser regresiva en sus posicionamientos generales y desde un punto de vista de redistribución social de la renta, además de mermar la capacidad recaudatoria, hecho reconocido, en contradicción, insisto, con actuaciones políticas, que descalifican al Gobierno de UPN-CDN, de no capacidad de inversión en sectores absolutamente precisados de la misma, voy a dar yo otras dos razones más. Una razón es la precipitación en esta norma. El hecho de que en la exposición de motivos se diga este texto desautoriza la presenta-

ción de este proyecto de ley que, insisto, es regresivo y merma la capacidad recaudatoria de Navarra. Se dice: El apartado uno del artículo único, etcétera, quedan exentas las prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio que se deriven de la ley de promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia. Se refiere a una ley, pero a continuación añade: Esta ley se encuentra en tramitación en las Cortes Generales y, efectivamente, se encuentra en tramitación en las Cortes Generales y, además, habría que decir que hay serios fundamentos –uno de los socios del Gobierno lo ha afirmado- de que es una ley que tiene una falta de respeto a las competencias de Navarra en asistencia social. El señor Alli habló de contrafuero. Esta es una ley que no está acabada, por lo tanto, ¿cómo se puede hacer una norma en referencia a una ley que aún no tiene la condición de norma definitiva y que, además, tiene en sí tantas dudas como las que acabo de referir, que ha merecido un voto no positivo de importantes sectores políticos que defienden las competencias fiscales y autonómicas: el grupo vasco, Nafarroa Bai, el grupo catalán, etcétera, y que ha merecido también la calificación que ha hecho el señor Alli?

Pero es que, además, en esta Cámara está en trámite una ley con referencia a estos mismos temas y que aún está también siendo debatida. ¿Cómo se puede hacer una norma fiscal con tal falta de rigor y de seguridad jurídica?, ¿y por qué esta precipitación? Esta precipitación, naturalmente, tiene una causa. Esta precipitación no es casual, esta precipitación obedece a un interés, y ese interés es electoral, porque, claro, en el último apartado de esta norma se habla de la tantas veces debatida en esta Cámara cuestión de los complementos de las pensiones de viudedad, y UPN nos está dando aquí una muestra de que sabe, primero, favorecer a los ciudadanos para los que primordialmente gobierna, esos a los que ha descendido el tipo de gravamen del 47 al 42, pero, además, sabe sacar rentas electorales de un tema que aún no ha hecho. ¿En cuántos mítines, bendiciones, inauguraciones, actos públicos y reuniones de pincho y vino de Navarra no se ha hablado del incremento de las pensiones a las viudas que aún no han puesto en funcionamiento? O sea, ya están sacando rendimiento electoral de una ley que es regresiva, de una ley que merma la capacidad recaudatoria de Navarra, de una ley que es técnicamente carente de rigor y precipitada, y además de una norma que aún no han puesto en funcionamiento. Llevan tres meses sacando rendimiento de una cosa que no han hecho, hasta el extremo de realizar intervenciones como una que recuerdo del amigo y compañero señor Rapún, que dijo: UPN tiene hechos. Si aún no es un hecho, si aún no está en funcionamiento y están ustedes sacándole réditos electorales a algo que no solo no han hecho, sino contra lo que se han posicionado repetidísimamente. Esto es una instrumentalización y un aprovechamiento -son ustedes unos aprovechateguis- de un tema sensible. Naturalmente, es un tema en el que habrá debate, porque por supuesto que los que hemos estado hasta ahora de acuerdo con una mejora de las pensiones de las viudas vamos a estarlo de aquí en adelante, lo que no es de recibo es que ustedes, utilizando una ley regresiva, una ley que atenta contra la capacidad recaudatoria, una ley carente de rigor y precipitada, estén ya intentando también sacar renta, en el mal sentido de la palabra, electoral en este asunto. Esa es la causa de la precipitación, esa es la causa de la falta de rigor y de las prisas en este tema. En lo demás, en cuanto a lo de regresivo y en cuanto a poner en riesgo la capacidad recaudatoria, no esperábamos otra cosa, eso estaba escrito en el guión de la defensa de la enmienda a la totalidad del año pasado y de la de hace dos años, pero afortunadamente no está escrita en el guión del año que viene.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Abrimos ahora... ¿Sí, señor Iribarren? Adelante.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Una vez más la oposición ha hecho el trabajo que mejor sabe hacer, que es el de oponerse a todo. Podríamos haber traído y hemos traído en este período proyectos de IRPF muy distintos, más sociales, menos sociales, pero siempre hemos tenido el mismo resultado: la oposición, el no. Pero hoy rizan el rizo los grupos, son oposición de la oposición, cada uno de los grupos critica los planteamientos del resto de grupos o lo que ellos hacen en otros sitios. Esto ya es el rizo. El señor Ramirez dice textualmente que, evidentemente, una reducción de los tramos elimina progresividad. Señor Pardo, ¿le contesta usted? Contéstele usted. Usted lleva cuatro años diciendo en esta Cámara que tenemos que reducir tramos, que es más progresivo reducir tramos. El régimen común lo ha dejado en cuatro tramos, pero han estado a punto de dejarlo en dos, incluso en uno. Por lo visto eso no es progresivo. Yo creo, señor Pardo, que le tendría que contestar usted.

Al señor Nuin le preocupa la suficiencia financiera, pero el resto está planteando la deflactación, por lo visto eso no tiene coste fiscal. El señor Pardo también aquí dice que cómo que suficiencia financiera, si van a pagar más los ciudadanos. Además lo dice convencido. Por tanto, señor Nuin, lo vuelvo a decir, creo que no tienen más que mirarse unos a otros y que contestarse unos a otros, me da la sensación de que sus problemas o sus dudas pueden estar resueltos.

El señor Ramirez nuevamente critica la reducción de dos puntos del tipo máximo, que también está bien, pero, insisto, el señor Solbes también lo ha hecho, también ha quitado en IRPF dos puntos del tipo máximo, ¿no? Ha bajado al 43 por ciento, si no recuerdo mal. Por tanto, lo mismo. Los dos mismos puntitos. Dos puntitos. No sé qué habrán hecho sus grupos ahí, pero yo creo que el señor Pardo también le podría contestar a esto perfectamente. Por cierto, en régimen común lo que no reducen tanto es el mínimo. Ahí sí que se han quedado más cortos, ahí se han quedado en el 17, ahí parece que les duele más. O en el 24, perdón. Ahí les duele más, ahí parece que... Pero en el tipo máximo lo mismo.

El señor Zabaleta cuestiona los incentivos fiscales a la ley de dependencia. Bien, ¿y qué opina el resto de los grupos? No he oído, por suerte, ninguna otra crítica, me da la sensación de que todos los grupos estaban de acuerdo en esto.

Nos dice el señor Ramirez que tenemos que potenciar el autogobierno, pero acto seguido nos dice que por qué no hemos copiado del Estado el tratamiento del ahorro. Si lo ha dicho usted aquí, ¿cómo se ha olvidado usted del tratamiento del ahorro? ¿Qué pasa, que no tenemos tratamiento de ahorro en la normativa fiscal actual? ¿Pero en qué quedamos? ¿Autogobierno o copiamos el ahorro?

El señor Zabaleta también hace referencia al ahorro, y mi pregunta sigue siendo: ¿qué hacemos, copiamos lo del Estado? Evidentemente, favorece a una cosa que llama usted, creo que lo he copiado, las rentas altas, algo así, o importantes fortunas, a esos sí que les favorece el tratamiento del ahorro de régimen común actual, ese sí que les favorece. En Navarra, cuando las importantes fortunas hacen movimientos especulativos, tributan al marginal —por cierto, es lo mismo que quería el señor Pardo en su día—, ahora tributarán en el Estado al 18 por ciento.

Por entrar al detalle de algunas de las cuestiones planteadas, al señor Nuin le preocupa el coste fiscal. Eso es importante y, por tanto, ya sé que va a ser un poco duro, pero ¿le importa decirme a quién sacamos? De esta reforma fiscal, de esta reforma de IRPF que ha planteado el Gobierno, za quién sacamos?, za los pensionistas? Yo creo que ahí justo lo contrario, yo creo que su grupo está defendiendo que aumentemos la retroactividad, por tanto, más coste fiscal aún. Bien, pues los dejamos. ¿Qué hacemos con los discapacitados? ¿asumimos lo del Gobierno o lo quitamos también? ¿A las familias numerosas? ¿A la dependencia? ¿A los trabajadores por cuenta ajena? De estos, ¿a quiénes quitamos? Porque estos son más o menos la mitad de coste, más o menos la mitad, al menos 32 millones de euros van a ir ahí más los 15 de viudedad, por lo tanto, cuarenta y tantos millones de euros van ahí. Algo más, 53, si no recuerdo mal. De estos, ¿a quiénes? Bueno, podemos hacer otra cosa, dejamos las tarifas como están y así hacemos que los navarros paguen más que sus equivalentes en régimen común. ¿Es esa la propuesta? Porque, al final, hay que entrar en eso. Al final, está bien decir, la generalidad es: 83 millones nos sirven para muchas cosas... ¿A quiénes de estos perjudicamos? ¿A quiénes quitamos, señor Nuin?

Vaticinó usted un desastre. Dice que a largo plazo esto va a tener unos efectos horrorosos. Llevamos diez años y la economía parece que crece bien. Eso de a largo plazo, para Izquierda Unida, ¿cuánto es?, ¿cincuenta años? En Navarra llevamos diez años creciendo bien y recaudando bien. Se le ha olvidado decir qué otras cosas hubo en 2004 además de la reforma fiscal, pero me da la sensación de que la actividad económica y en concreto algún sector se vio muy afectado aquel año.

Dice el señor Ramirez que estamos alterando la distribución entre imposición directa e imposición indirecta. Eso le preocupa mucho. Lo dice también muchas veces. Lo que pasa es que ese es un debate un poquito trasnochado. Si se fija usted en cómo están recaudando Alemania, Francia, verá usted cómo ese debate va no está. Tampoco está en España ese debate va v. si no. se lo vuelven a preguntar al señor Solbes, que este año reduce el IRPF, reduce el Impuesto de Sociedades y aumenta Hidrocarburos, aumenta el Tabaco y aumenta los Alcoholes. No sé si con sus apoyos o sin sus apoyos, pero hace todo eso, aunque ya sé que eso a usted le preocupa menos y lo ve más en la distancia. Le voy a poner un ejemplo más cercano. Mire, en el proyecto de ley de presupuestos lo que estamos valorando es un reparto entre impuestos directos e impuestos indirectos para el año 2007 de más o menos un 46 por ciento de impuestos directos y un 54 por ciento de impuestos indirectos. Esa es la estimación que hoy tenemos, más o menos ese va a ser el reparto. Mire, en el año 2005, el año pasado –por tanto, fecha de ahora– el País Vasco tuvo el 45,7 y el 54,3, y en concreto en Guipúzcoa peor todavía 45,4 y 54,6. Estos no deben de ser socialdemócratas, porque usted me ha dicho que desde una concepción socialdemócrata esto es infumable, pues mire, no deben de ser socialdemócratas ni en Guipúzcoa ni en el País Vasco, ahí deben tener ustedes algún lío, lo digo para que se lo recuerde de vez en cuando.

Señor Pardo, cuando habla de impuestos, sobre todo de política tributaria, me da la sensación de que trae usted reflexiones de tipo personal, porque no suele coincidir con lo que su partido hace fuera de aquí. Yo ya comprendo que, según decía en su entrevista que tuve la oportunidad de leer, no siempre le entienden en su grupo, probablemente sea algo de eso, pero es que, mire, nos critica usted cuando traemos el paquete fiscal todo junto, nos critica cuando lo traemos por separado, critica que queramos incrementar la renta disponible para favorecer el consumo y el ahorro, dice que eso no, pero eso es lo mismo que ha dicho el señor Solbes, lo mismo, no es que sea una copia, es que es lo mismo. Dice usted que un incremento de la renta favorecerá más el consumo y menos el ahorro. Oiga, que no, que el señor Solbes está diciendo que no, que una subida de tipos lo que hace precisamente es que se ahorre más, que sea más grato ahorrar, bueno, pues me da la sensación de que sí, desde luego, en todas las memorias, en todos los estudios que hace el Ministro y en todas las charlas a las que tengo la oportunidad de ir va por ahí, por lo tanto...

Critica usted el objetivo de suficiencia financiera, pero ese es el que predica su partido, con gran disgusto, por cierto, del señor Nuin, que pensó que en materia de estabilidad iban a hacer ustedes otra cosa. Pero es el que predica su partido, tanto en política de ingresos como en política de gastos, por lo tanto, no acabo de entender muy bien.

Dice usted que le preocupa la suficiencia de los ingresos, lo dice en el texto de la enmienda, pero, sin embargo, por lo visto, nos quedamos cortos al corregir los defectos de la inflación ¿Qué hacemos?, ¿ponemos más?

No le gustan las reducciones en base, las prefiere usted en cuota. En este caso no le pregunte al señor Nuin, pregunte usted un poquito más abajo, porque esto lo pactamos en su día con el señor Lizarbe, la introducción de la deducciones en base la pactamos con el Partido Socialista de Navarra allá por el año 1999-2000. Por tanto, no vaya tan lejos, pregunte cerca. Pero contésteme a otra cosa: ¿qué hacemos con las cuotas sindicales? Las cuotas sindicales hoy las quitamos en base, se le ha olvidado a usted, entonces, ¿qué hacemos?, ¿las llevamos a cuota también? ¿O qué pasa, que los trabajadores que ganan más tienen derecho a deducirse más por cuota sindical que los trabajadores que ganan menos? Claro, es que sus planteamientos nos llevan a muchas incoherencias y, al final, la solución a todo es la deflactación. Eso debe ser el concepto más progresista del mundo, la deflactación, que justo lo que hace es dejar la tabla como está, ni pone ni quita progresividad. Eso es lo que hace la deflactación, lo deja todo como está, luego a todos ustedes lo que les parece es que dejemos las cosas como estaban, que deflactemos y ya está. Yo pensaba que iban a querer algo más de progresividad. El Gobierno quiere más progresividad y, por tanto, lo que hace es repartir ese coste fiscal entre las clases que menos tienen en perjuicio de las que más tienen. Yo pensaba que este era el planteamiento de las izquierdas, pero por lo visto debe ser el de los casposos que tenemos planteamientos de ultraderecha.

La única duda, señor Pardo, porque al final yo no me he aclarado, es si quieren ustedes más presión fiscal o menos presión fiscal. Lo digo simplemente porque yo creo que le hubiese venido muy bien al señor Puras que usted aclarase eso, como líder de la oposición yo pensaba que hoy iba a intervenir, ya veo que no, ya veo que este debate lo guarda para otro día y que no vamos a tener la oportunidad de escuchar qué retos se plantea en materia de política económica, pero si usted le va a aconsejar aclárele si es mejor o peor tener presión fiscal, eso siempre es importante. En cualquiera de los casos, me parece que lo va a tener complicado el señor Puras, porque como tenga que poner orden en ese grupo... Ya sé que usted no habla de pactos, tampoco habla de políticas económicas y que lo que usted hace es barajar, pero como tenga que repartir cartas, lo va a tener un poco complicado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Iribarren. La réplica la añadiremos luego, mejor. Para el turno en contra, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. A mí me da la sensación de que los cuatro portavoces del grupo de la oposición han guardado lo importante de los motivos por los que se oponen a este proyecto de ley para la réplica, porque de otra forma, desde luego, ni leyendo las enmiendas como tales ni escuchando los argumentos esgrimidos en la primera intervención da la sensación de que se pudiera rechazar tan fácilmente o pedir el rechazo total de esta modificación de la Ley de la Renta de las Personas Físicas.

Hay que decir que esta suele ser una ley compleja y, por lo tanto, yo creo que cuando una ley es compleja lo mejor es hacerse una serie de preguntas sencillas para saber de qué estamos hablando, preguntas como estas que voy a hacer. Con esta ley, ¿los navarros pagan más o menos impuestos que en el Estado? Menos. Pues no está mal. Con esta ley, ¿los navarros con familia numerosa están peor o mejor que en el Estado? Mejor. No está mal. Con esta ley, ¿las personas con discapacidad están mejor en Navarra o en el Estado? Mejor en Navarra. Bien, otro avance. Con esta ley, ¿el tema de la dependencia se trata mejor o peor que en el Estado? Mejor. Con esta ley, ¿las personas de la tercera edad están mejor o peor que en el Estado? Mejor también en Navarra. ¿Todo o casi todo aquel que tiene una hipoteca y está pagando la vivienda está mejor tratado aquí o está mejor en el Estado? Mejor en Navarra.

Por lo tanto, hay motivos más que suficientes, desde luego, para aprobar este proyecto de ley, que, además, como se ha dicho, genera más actividad, genera más empleo. Por lo tanto, es una buena reforma y se hace una buena reforma porque hay que reconocer que se administran bien los recursos en la Comunidad y, por lo tanto, se puede hacer esta reforma, bajar los impuestos a los ciudadanos sin renunciar a los servicios que están prestando. Esa es una evidencia, ahí está y no ha sido rebatida por ningún portavoz.

Y las incongruencias en las que se ha ido cayendo aquí, ya las ha puesto de manifiesto el Vicepresidente en su intervención anterior a la mía. Cuando uno habla de tramos, el otro dice que no se hagan tramos. Llevamos aquí años oyendo hablar de la progresividad al Partido Socialista y ahora cambia el criterio y habla de equidad, cuando los demás estaban hablando de progresividad. Cuando unos hablan de copiar, los otros dicen que no se copie en ningún caso. Todos los años se nos criticaba que esta ley se trajera a la vez que los Presupuestos Generales de Navarra, este año se trae en junio y también se critica, se dice que por qué se trae en junio y no se ha traído a la vez que los presupuestos de Navarra para el ejercicio del año 2007. Se nos dice la frase de siempre: es que esta es una medida electoralista. Esta es la frase últimamente. Pero, entonces, si es electoralista, ¿nosotros queremos perder las elecciones? Porque, claro, si es electoralista y ustedes votan en contra porque la ley es muy mala, si es muy mala la ley, será porque queremos perder las elecciones. ¿No será que la ley es muy buena y que a ustedes les molesta? Porque, si no, digo yo, señor Zabaleta, usted nos dice a todo que es electoralista, pues si es electoralista, ¿tan mala es? Si no, es que no se entiende el rechazo. Yo creo que les molesta, les sienta mal que se hagan las cosas, pues ya lo entiendo, porque se pensaban que no se iba a hacer nada v aquí se llevan muchos años haciendo muchas cosas, no solo en este año, sino que, lógicamente, se llevan muchos años y eso la gente lo tiene claro, lo entiende y de ahí el nivel de satisfacción de los ciudadanos de esta Comunidad.

Al final, argumentos concretos, la verdad es que hay pocos para rebatir, porque la verdad es que pocos se han dicho.

Y luego, lógicamente, ha salido el tema de las viudas, de las pensiones de viudedad, una cosa que, desde luego, les molesta, pero yo no sé cómo les puede molestar tanto. El otro día yo decía: cuando vienen estos dirigentes del Partido Socialista, estos a los que les traen aquí a Navarra para insultar a los miles y miles de votantes de Unión del Pueblo Navarro, una vez que han insultado y tal, ¿no hay nadie en ese partido que le diga al señor Blanco: señor Blanco –como le llamen.

oiga, oye o compañero- esos de los que ha hablado son todo eso, pero fijese son todo eso -y más, que dice no sé quién por ahí- y Navarra es la única Comunidad que está pagando a las viudas como el salario mínimo y nosotros, que somos los progresistas de toda la vida, somos incapaces de hacerlo? Pero, hombre, ¿nadie le dice eso?, ¿nadie es capaz de decirle eso?, ¿de decir que estos, de los que usted ha dicho todo lo que son, son capaces, con ese Gobierno, de pagar a las viudas para que estén mejor que nadie y nosotros, que somos los más progresistas del mundo, somos unos incapaces? Porque para algo les valdrá, ¿no? Digo yo, porque a mí se me caería la cara de vergüenza de venir a esta Comunidad a decir lo que dice y luego volver a Madrid para pagarles a las viudas cuatrocientos euros, cuando tiene el dinero, las competencias y los votos. Pues al final no me extraña que se dedique al insulto. Claro, cuando uno es incapaz de hacer política, al final es lo que le queda, y ahí se descalifica, lógicamente, por sí solo.

Yo creo que esta es una buena ley que beneficia al conjunto de los ciudadanos y que, desde luego, todos los colectivos quedan en mejor posición que con la reforma del Estado, pero se puede criticar lo que se quiera, se puede votar que no, porque, al final, se hace la oposición que quiere. Decía antes el señor Pardo que si hubiera sido buena reforma no habrían presentado enmienda a la totalidad, pero eso no es cierto, el año pasado presentaron enmienda a la totalidad a una reforma a la que otros partidos de la izquierda no la presentaron porque veían que la reforma no eran tan mala o era socialmente más acertada. Y ahí yo creo que el señor Nuin ha estado espabilado en el sentido de erigirse portavoz de la izquierda. No me extraña, porque cuando la izquierda está sin liderazgo entiendo que alguien quiera asumirlo y, en ese caso, yo creo que ahí ha estado listo el señor Nuin v también ha estado sincero cuando ha dicho que en su formación entienden que no hay que bajar los impuestos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor García Adanero. Señor Alli, por CDN, en el turno en contra de las enmiendas a la totalidad.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenos días, egun on. No es nada sorprendente este debate porque es un debate recurrente. Cada vez que hay un planteamiento de reforma del régimen fiscal la actitud de los grupos que hoy están en la oposición respecto a las reformas cambia según cuál sea su papel en ese momento. Esto no ocurre con IU, que es una muestra de permanente congruencia en lo que consideran su política fiscal, solo esperamos que tengan esta misma congruencia cuando, como socios del Gobierno o partido que mantiene al Gobierno del

Estado, debatan las reformas propuestas por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero. Para el Partido Socialista, ya lo ha dicho el Consejero, cuando negocia con UPN, por ejemplo, rebajar la plusvalía de las operaciones financieras y de las operaciones inmobiliarias es una medida progresista, cuando eso se hace sin contar con ellos es, evidentemente, una medida regresiva, una medida conservadora que favorece a las rentas más altas. Cuando tiene responsabilidad en el Estado entonces las cosas le vienen de un modo radicalmente distinto.

La enmienda de Izquierda Unida no ha querido entrar en detalles porque los detalles son peligrosos en este sentido y se basa en que, efectivamente, esta medida, según los datos que se acreditan y se acompañan en la memoria, supone inicialmente una reducción de la recaudación. Es obvio, siempre que se maneja cualquier imposición y se rebajan los tipos, se aumentan las deducciones, hay un efecto reductor en la recaudación, y la enmienda se queda diciendo que esto atenta a la suficiencia financiera de las Administraciones Públicas. Esto sería verdad si todas las medidas fiscales que suponen una rebaja no tuviesen un contraefecto positivo en el incremento de la recaudación sencillamente porque pueden facilitar la mayor disposición de renta disponible en los contribuyentes, estimular sus elementos de compra y, por tanto, a través de otras figuras impositivas, suponer una mejora en la recaudación. Por tanto, esto no se puede ver con esta medida concreta, sino en el conjunto del sistema fiscal y en el comportamiento de los ingresos, y si después de sucesivas medidas fiscales como esta que también se han llevado a cabo en el Estado, resulta que van mejorando la recaudación en su conjunto, entonces, eso supone que no quiebra, evidentemente, la suficiencia financiera. ¿Es cierto que cuanta más presión fiscal haya, directa o indirecta, más se recauda, y entonces las Haciendas tienen más recursos? Cuasi modo, no siempre, no necesariamente. La mayor presión fiscal puede determinar, porque entonces los ciudadanos acuden a mecanismos para liberarse de la excesiva carga tributaria y del agotamiento que esta lleva como generadora de ingresos. Por tanto, no es un axioma válido que a mayor presión fiscal mejor recaudación, la experiencia, al menos europea, en los países de nuestro entorno, demuestra lo contrario, y la experiencia en el Estado español y en la Comunidad Foral de Navarra también avala que esa afirmación de la que ustedes parten no termina siendo cierta.

Y dice: claro, si, efectivamente, hay menos recursos, esto lo va a pagar el gasto público, se va gastar menos y concretamente lo van a pagar las políticas de servicios públicos y bienestar social. Pues no necesariamente, señor Nuin, porque usted sabe muy bien que luego todo depende de cómo se

redistribuyan los ingresos mayores o menores en relación con las acciones políticas concretas y de cómo se oriente el gasto público. ¿O es que el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, que va a reformar también el IRPF, lo que teóricamente va a suponer una reducción, no cuenta en el proyecto de presupuesto con un incremento del gasto social a partir de una supuesta menor recaudación derivada de la reforma del IRPF? Pues está claro y ha dicho Solbes reiteradas veces que eso no va a suponer una merma porque ellos están contando con el factor de dinamización del gasto que supone la reducción de la presión en la imposición directa y, por tanto, por vía de un impuesto directo, como pueda ser en su día el de Sociedades, o por vía de la mayor recaudación que se desprende del incremento del consumo, por tanto, de la recaudación fiscal indirecta, van a tener una mejora importante en la recaudación que va a determinar hacer mayor política social. Y esto en Navarra está acreditado día a día, se acredita con la parte de los presupuestos que tienen un significado de incentivación de la actividad económica a través del gasto público y a través de la inversión pública y, por otra parte, por el incremento que en el provecto de presupuesto que se remitirá próximamente se podrá apreciar, contando incluso con esta reforma, porque por eso se ha enviado antes, que el gasto fiscal no solo se mantiene sino que se incrementa. Y en esta Comunidad estamos en condiciones de hacer cualquier estudio comparativo del gasto social relación con el Estado y con otras comunidades.

La enmienda del Partido Socialista, como siempre, sí que sí, pero no que no, porque, claro, dice: mayor pecado: no se acomete la reforma en profundidad del Impuesto sobre la Renta. Yo pregunto: ¿y dónde se acomete una reforma total y absoluta que, por lo visto, es lo que hay que hacer? ¿Es que la acomete el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero? ¿Es que la acometió el Gobierno anterior del Partido Socialista cuando tuvo responsabilidades? Lo que se está haciendo son modificaciones puntuales de una figura impositiva que se considera básicamente aceptable. Aquí y en el resto del país se está incidiendo en aspectos como son los tipos, como son las bases, como son las deducciones, manteniendo la sustancia de la figura impositiva. Por tanto, cuando el Gobierno del Estado haga esta reforma en profundidad del IRPF, cosa que sin duda va a hacer estimulado por el Partido Socialista de Navarra, no me cabe la menor duda, dada la capacidad de convicción y de acción y de presión que tienen sobre el partido, demostrada día a día en todos los actos, como digo, cuando convenzan al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero de que acometa en profundidad esta reforma, entonces, nosotros nos veremos obligados a adecuarla por aquello de que aunque no sea una obligación derivada del Convenio, sin duda va a tener tal trascendencia en la imposición efectiva que nosotros nos veremos obligados a hacerle acomodar y lograr cumplir la condición del convenio de que la presión efectiva global sea similar. Mientras tanto, lecciones vendo y para mí no tengo. Aquí tenemos que hacer una reforma en profundidad, y si la hiciésemos nos dirían como reproche que en el Estado no la hacen y que, por tanto, ojo con lo que hacemos, no vaya a ser que nos separemos sustancialmente de lo que hace el sistema fiscal del conjunto del Estado.

Se ponen de manifiesto los objetivos: incremento de la renta disponible de los ciudadanos para conseguir un incremento del ahorro y del consumo. Claro, no se sabe muy bien si esto es una mera constatación o un reproche, porque si es una constatación, vale, y si es un reproche, ya me dirán con qué autoridad se reprocha esto a esta reforma cuando estos objetivos son hoy los mismos objetivos de la reforma fiscal del señor Solbes. Esto es parecido a una moción que aquí se sostuvo por el grupo socialista diciendo que la dinamización del sistema económico de Navarra estaba en función del consumo y de la construcción. Anda, ¡qué constatación! ¿No es este el punto de referencia de todo el progreso económico de la economía del Estado español? Pues si esto es un mal, será epidemia, porque es mal de la Hacienda Foral, es mal de la Hacienda de las diputaciones vascas, es mal de la Hacienda del Estado, por tanto, señorías, epidemia. Epidemia que hoy en la economía de España, de la que Navarra forma una parte, pequeña por su población, más significativa por su presencia en el PIB, sean los valores que hoy están funcionando. Por tanto, si es constatación, vale; si es reproche, señorías, ya saben, elévenlo y háganlo a sus superiores para ver si se lo aceptan.

Otro objetivo al que se refieren es evitar los efectos del incremento de la presión por efecto de la inflación. Pues, bueno, la progresividad en frío, nuevamente la deflactación. Pero la deflactación, lo decía el señor Consejero, ¿qué relación directa tiene con la progresividad? Que yo sepa, tiene relación con el poder adquisitivo y el gasto o costo que esto supone, pero no he visto ningún tratado de hacienda pública que diga que deflactar la tarifa sea mejorar la progresividad, es dejar las cosas como están, eso sí, conforme al valor real y al coste real del dinero en cada momento dado. Es cierto que no deflactar puede suponer un incremento de la tributación e incremento sobre el valor real del dinero, pero no sobre la progresividad, que se refiere, efectivamente, a los tipos y a las deducciones, y también a otro hecho, al hecho de dónde se aplican las deducciones, si en la base o en la cuota. Eso es cierto. Y ustedes reprochan que esta reforma lo hace en la base. Bueno, mire, yo me comprometo, porque creo que es fiscalmente mejor, más equitativo hacerlo en la cuota, pero cuando lo hagan ustedes para toda España, cuando el Partido Socialista lleve a esto en una reforma del IRPF y esa fórmula esté en toda España, estaremos obligados, para mantener ese principio de la foralidad fiscal de no poner a los navarros en peor situación que el resto de los españoles. Pero, mientras tanto, sugiéranlo a sus superiores nuevamente y con su capacidad de convicción y el peso específico que el PSN tiene en el PSOE seguro que se lo aceptan.

Favorecer la situación tributaria de ciertos colectivos. ¿Esto es reproche o constatación? Porque es cierto, se va a favorecer a discapacitados, a dependientes, a pensionistas, es una de las razones de la norma, por lo tanto, supongo que es una pura constatación, y en esto le reprocho al señor Consejero que no les haya dado las gracias por constatar que estos son los objetivos positivos que desde una visión social de la política fiscal supone la reforma.

Y respecto a la progresividad del impuesto, mire usted, el papel lo aguanta todo, pero ya hace mucho que en la prensa nacional vino lo que proponía el señor Solbes: rebajar en dos puntos la tarifa máxima, eso que ustedes reprochan cuando se hace aquí porque dicen que es regresivo, resulta que es regresivo aquí pero no es regresivo cuando lo hace el señor Solbes. Y lo que aquí se callan es que los tipos inferiores tienen una bajada muy superior en Navarra, porque esa parece que inicialmente sería una medida progresiva, que paguen menos los que menos renta generan, parece que sí, pues bueno, resulta que la reforma del señor Solbes no es tan progresiva con las rentas bajas como la que propone el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra. Por tanto, mire, lo de progresivo y regresivo, como progresista y reaccionario, puede ser un adjetivo fácilmente utilizable, aunque hay que agradecer al señor Blanco que haya sustituido ese término por otro que yo sabía que era una enfermedad del cuero cabelludo -el señor Ayesa, que es dermatólogo nos lo dirá-, que es la generación de caspa, una secreción seborreica, etcétera. Ahora resulta que en Navarra hay mucha gente que tiene esa enfermedad del cuero cabelludo, pues, bueno, trabajo para los dermatólogos y, por tanto, mayor recaudación. Igual ha constatado un hecho de la sanidad no atendido. Como no está la Consejera, habrá que decirle que se preocupe de que los dermatólogos del Servicio Navarro de Salud hagan una valoración de si esto obedece a algún tipo de enfermedad degenerativa, no sé, algo que pueda lesionar la salud pública y que tendremos que agradecer al señor Blanco que lo más importante de su presencia en Navarra haya sido detectar un proceso degenerativo del cuero cabelludo en una parte

importante de la población navarra. Pues para el premio Nobel de medicina.

El señor Ramirez nuevamente nos habla de filosofía, pero este discurso filosófico de lo que desde una concepción socialdemócrata se puede hacer con la fiscalidad es muy fácil. Yo solo hago una pregunta: donde ustedes tienen responsabilidad de Gobierno, en la Comunidad...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: ... Autónoma Vasca y en las diputaciones, ¿qué hacen? ¿Hacen lo que usted dice que hay que hacer como filosofía o hacen lo que hacen todos los demás como medida fiscal realista, operativa y posible en ese momento?

Por tanto, quienes tienen responsabilidad de gobierno y no hacen lo que aquí pregonan y reprochan al Gobierno de Navarra y a los grupos que apoyamos al Gobierno que no hacemos su política, lo tienen muy fácil: háganla, háganla donde tienen posibilidad de hacerla, y cuando lo hagan y nos demuestren que eso es mucho mejor que lo que hacemos aquí, no duden de que nosotros estamos por mejorar la fiscalidad de la sociedad navarra, pero si no lo hacen, si hacen lo mismo que hacemos aquí, realmente es un discurso hueco, vacío y puramente oportunista.

Y, finalmente, Aralar, en una dinámica también razonable de un grupo de izquierda que no tiene responsabilidad de gobierno y que trata de ser congruente, hace un discurso bastante similar al que ha hecho el señor Nuin. Esa es la ventaja de estar en la izquierda sin responsabilidades de gobierno, pero si un día tuviesen responsabilidades de gobierno, tendrían que plantearse si lo que sería el diseño utópico de la fiscalidad es o no posible en una sociedad con las características de la sociedad española o incluso de la propia sociedad vasca, porque supongo que pretensiones de gobernar en la sociedad española no tienen, pero si tuviesen responsabilidad de gobierno en la sociedad vasca, incluso si llegasen a tener un Estado vasco...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, está usted pasado de tiempo.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. ... ¿qué fiscalidad aplicarían?, ¿la que va siendo común en la Unión Europea o su fiscalidad ideal en un país no miembro de la Unión Europea? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Alli. Vamos a los turnos de réplica. En primer lugar, por Izquierda Unida, señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que de modelo utópico, nada. No se trata de plantear ningún modelo utó-

pico, se trata simplemente de aplicar los principios fiscales recogidos en la Constitución Española y que, por cierto, se mantienen de una forma mucho más clara no muy lejos de aquí, en las diputaciones forales vascas, en algunos elementos que toca esta reforma, por ejemplo: el tipo máximo de Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas en las diputaciones forales vascas se mantiene en el 48 por ciento, aquí lo queremos bajar al 42; y las circunstancias personales y familiares en los territorios de las diputaciones forales vascas se tratan en cuota y no en base. Y estas dos partes de la reforma, en el tratamiento que se les da en esta reforma, tienen cada una un coste de 30 millones de euros, 60 en total. Por lo tanto, de utopía, nada, son proyectos y son modelos, y este, el que desde luego defiende desde posiciones de izquierda mi formación política, cabe perfectamente en la Constitución Española, para situarlo en el marco jurídico y económico en el que nos movemos.

Nosotros en lo que queremos insistir es en que existe una relación directa entre el modelo fiscal y el modelo social y de bienestar, que no son cosas separadas, sino que uno está intimamente relacionado con el otro, y que un modelo fiscal que no garantice una recaudación suficiente a las Administraciones Públicas y que no sea también lo suficientemente progresivo, que es un aspecto fundamental para garantizar esa recaudación, se traducirá inevitablemente, como está sucediendo en Navarra, en una dificultad cada vez más clara y evidente de financiar servicios públicos fundamentales. Porque ustedes, señores del Gobierno, acaban de inaugurar ahora un centro de salud que estaba terminado hace año y medio. Ese centro de salud estaba terminado hace año y medio y no se ha podido poner en funcionamiento porque no tenían presupuesto para el equipamiento, y si algo se está viendo a lo largo de toda esta legislatura es esto, hay ejemplos como este en educación, en sanidad, en bienestar social. Por lo tanto, es un problema serio al que nos conducen sus políticas fiscales. Y existe una alternativa que no es nada utópica, que es perfectamente viable, perfectamente racional y perfectamente posible. Tanto se habla de Europa, pues en Europa están valorando muy seriamente la intención de poner un tipo superior en el Impuesto sobre la Renta especialmente elevado para tramos de renta altos, y eso lo está haciendo la CDU, precisamente. Por lo tanto, yo creo que, evidentemente, las alternativas son posibles.

Preguntaba el Consejero de Economía: ¿a quién sacamos?, pues la tabla; la tabla que ustedes plantean la sacamos, y 31 millones de euros. Y 31 millones de euros de más recaudación son el doble de lo que ustedes gastan este año en construcciones escolares y son más que los 26 millones de euros que ustedes gastan en inversiones en todo

el Departamento de Salud. Eso, para empezar. Y las circunstancias personales y familiares, a cuota, y no a base. Ya haremos cuentas de cuál es el coste en cuota y no en base, porque lo que no se puede negar es que en base tiene un efecto regresivo y en base, cuantos más ingresos tiene una persona, más deja de pagar por los hijos que tiene, es evidente, pero si es que estos son hechos que son absolutamente concluyentes y que poca discusión y poco debate llevan.

Me decía el Consejero Iribarren que yo vaticinaba el desastre, pero que la economía navarra lleva diez años creciendo. Evidentemente, pero mi grupo dice que esta es una reforma fiscal desastrosa para el bienestar social, para el modelo de bienestar social. La economía puede seguir creciendo, tenemos modelos económicos de países que van como un tiro, que crecen más que España y socialmente son un desastre. Estados Unidos, por ejemplo. No tiene ni sanidad pública universal. Económicamente crece más que nosotros incluso; ahora, socialmente es un desastre. Por lo tanto, por supuesto que se puede crecer económicamente y tener un modelo social muy desastroso o que presente carencias muy graves, y ese es el riesgo que nosotros vemos en las políticas fiscales que ustedes vienen aplicando a lo largo de estos años. Y nosotros, ahí está una enmienda que hemos presentado, planteamos un tipo del 49 por ciento máximo para rentas netas superiores a 60.000 euros. Pues claro que se pueden aplicar otro tipo de políticas y otro tipo de planteamientos.

Y, evidentemente, esta es nuestra filosofía y esta es nuestra posición. En ese sentido, decía también el Consejero que no sabe lo que vamos a votar nosotros en el Congreso de los Diputados respecto a la reforma fiscal de Solbes. Pues ya se lo digo yo: vamos a votar que no. Bueno, usted preguntaba a todos los grupos, decía que no sabía lo que iban a hacer todos los grupos. Y el portavoz de CDN preguntaba específicamente. Pues esa es la posición que tiene adoptada este grupo parlamentario, porque, efectivamente, nosotros creemos que ahí no se está acertando y no se está yendo por el buen camino, pero, bueno, ese es un debate que tendrá lugar en el Congreso de los Diputados y creo que, vista la atención que tienen los portavoces de UPN y CDN y el Gobierno en este tema, podrán seguir.

Pero hoy toca debatir esta reforma fiscal y, desde luego, nosotros volvemos a insistir en que desde el punto de vista de la suficiencia recaudatoria y también de la equidad y de la distribución del coste recaudatorio, es una muy mala política y una muy mala reforma fiscal.

Y termino con este dato que vuelvo a repetir: desde el punto de vista de la distribución, de lo que es ese coste recaudatorio de la reforma, el 86 por ciento de los navarros que menos ganan se van a beneficiar del 66 por ciento del coste recaudatorio, y el 14 por ciento que más gana, por encima de 30.000 euros, pues del 33. Bueno, pues si esto es equidad, si esto es justicia social y esto es progresividad, pues, desde luego, nosotros no estamos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. Para la réplica de la enmienda a la totalidad, señor Pardo, por el grupo socialista, tiene la palabra.

SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Parece también en este caso que si la oposición va en conjunto con la misma opinión, mal, y si vamos cada uno con la nuestra, también mal. Decía el señor Vicepresidente que una vez más era oponerse por oponerse. Parece claro que no ha leído las enmiendas parciales que hemos presentado e incluso me atrevería a decir que ni la enmienda a la totalidad, porque no nos oponemos por oponernos, ya hemos dicho que estamos a favor de las ayudas a las personas dependientes y a favor de las ayudas a las pensiones de viudedad. O sea, no es oposición por oposición, es más, planteamos una alternativa que, ciertamente, es parecida, no igual, a la que plantea el Ministro Solbes en el Congreso de los Diputados. Nos decía que nosotros hablamos de progresividad reduciendo el número de tramos y otros partidos hablan de progresividad manteniendo el número o ampliando el número de tramos. Eso es una falacia, la progresividad se puede obtener de las dos maneras, con más tramos o con menos tramos, pero depende fundamentalmente de cómo se aplican las deducciones o reducciones. Eso es lo que nos da fundamentalmente el tipo de progresividad. Y, por cierto, no hubo ningún pacto para llevar a reducciones en la base imponible las deducciones que se estaban aplicando en cuota. Y, desde luego, desde que yo soy portavoz en este Parlamento, los últimos tres años, siempre hemos reclamado deducciones frente a reducciones de la base imponible.

Dice que en Navarra están planteando un mínimo del 13 por ciento y en el Estado el 24 por ciento, pero es que los tramos son diferentes y la tarifa se aplica de diferente manera. Probablemente ese 24 por ciento suponga menos para un contribuyente de renta baja que nuestro 13 por ciento, porque, claro, de ese 24 por ciento luego hay que deducir todo el mínimo personal, el mínimo que se llama de contribuyente, el mínimo familiar y los mínimos por dependencia, con lo cual, puede estar bastante por debajo del 13 por ciento.

Nos decía que el aumento de ahorro que él plantea en su proyecto es el mismo que plantea Solbes. Error. El señor Solbes sabe que no va a conseguir un aumento del ahorro personal y plantea un aumento del ahorro público, y ya lo ha dicho públicamente varias veces. No se va a pro-

ducir con la reforma fiscal más que un incremento del consumo, no un incremento del ahorro, si acaso del ahorro público. Para eso, plantea unos presupuestos con superávit. Y yo, desde luego, no critico la suficiencia financiera en el texto de mi enmienda, digo que la puede obtener de cualquier forma, es más, estoy convencido de que usted nos va a traer un proyecto de presupuestos equilibrado, como siempre. Con trampa, pero equilibrado. Y, si no, ayer mismo tuvimos ocasión de hablar de noventa millones de euros que supuestamente no sabemos todavía si aparecerán o no aparecerán en los presupuestos pero que se van a gastar en infraestructuras viarias, ya veremos si están o no están en los presupuestos, de cualquier manera, estando o sin estar, seguro que le cuadran.

Dice: bueno, ¿qué hacemos con la cuota sindical? ¿Esa es la solución de todos los males? ¿Cuánto? ¿Cien euros? Me parece que usted entiende poco de cuotas sindicales, porque, vamos, que lo llevemos a la cuota o que sea de la base, no creo que nos vaya a resolver ningún problema.

Yo he dicho en mi primera intervención que no quería entrar en el tema de si la reforma fiscal costaba poco o mucho o si la presión fiscal debe ser mayor o menor, porque creía que este no era el momento de ese debate, que es un debate muy de fondo, y que bien es cierto que en la media europea la presión fiscal es tres o cuatro puntos superior a la española, pero eso no quiere decir que la presión fiscal española se tenga que ir aumentando. Yo digo que, bueno, puestos a elegir entre esa reforma que nos plantean, yo prefiero que me dejen como estaba, sin aumentar la presión fiscal, y me quiten su rebaja, entre comillas.

Respecto al portavoz de CDN, el señor Alli, nos dice que no se puede deducir que con mayor presión haya una mayor recaudación, que no es un axioma válido, pero tampoco lo contrario, que a menor presión haya mayor recaudación. Esa es la típica conjetura, porque no se ha demostrado, de Laffer, que decía que rebajando los impuestos se obtenía una mayor recaudación y que llevó casi casi a la bancarrota a Estados Unidos. Y aquí algunos se empeñan en aplicarla a sabiendas, como debe saber el señor Vicepresidente, de que nadie ha dicho en qué punto cambia el sentido de la recaudación.

Nos decía el señor Alli que en el Estado no se acomete una reforma a fondo. ¿Cómo que no? Se hace una ley nueva, entera, desde el artículo 1 hasta el final. Está en tramitación, a punto de ser aprobada. Es más, formalmente no se llevan a cuota las deducciones pero se sacan fuera de la tarifa, cuyo efecto viene a ser el mismo. Pero es que el señor Alli ha dicho: cuando lo haga el señor Zapatero nos veremos obligados a adecuarlo, es decir, cuando se apruebe esa reforma, ¿van

a traer un proyecto nuevo?, porque, claro, la significación que tiene llevar a cuota o llevar como reducción de la base imponible es fundamental, eso es un cambio radical que dejará yo me atrevería a decir que al 99 por ciento de los contribuyentes navarros en diferente situación que los del Estado, ya no voy a decir cuáles están mejor o cuáles están peor, pero en diferente. Con lo cual, ahí está el Diario de Sesiones, y en cuanto se apruebe ese proyecto de ley, que está, ya digo, en tramitación y a punto de ser aprobado, le tomo la palabra y veremos si traen a esta Cámara un proyecto de reforma o lo traemos nosotros, si lo prefiere, si nos va a dar su voto a favor.

Por último, señor Alli, tengo que decirle que en nuestro partido no hay superiores, somos compañeros. Yo entiendo que en el suyo usted será el superior, son pocos y, al final..., pero en el nuestro nos quedamos todos en compañeros. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Por Eusko Alkartasuna, señor Ramirez Erro.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Le adelanto que me da la sensación de que no voy a poder consumir este tiempo de réplica, porque en las otras dos me ha derivado a que me conteste el portavoz del Partido Socialista o, si no, que me vaya a Guipúzcoa a preguntar. Está anunciado que el próximo año no estará al cargo de estas amplias responsabilidades pero algo me podrá responder, porque, claro, yo preparo una enmienda a la totalidad, la expongo, le digo ciertas cosas y, al final, me dice que me responda el portavoz del Partido Socialista o que me vaya a Guipúzcoa. En fin, fuera bromas, señor Consejero, me da la sensación de que no entiende o no ha analizado en profundidad la cuestión del autogobierno, porque, claro, plantear en este hemiciclo como contradictorio el copiar y el autogobierno me parece que es no entenderlo o no mirar en su profundidad, porque la persona que habitualmente se sienta a su izquierda, el señor Sanz, le podría explicar, por ejemplo, qué es copiar en materia de financiación del tren de alta velocidad, y eso es una virtud del autogobierno y es poder decidir en cada momento si copiamos o no. Y copiar, insisto, hay que copiar lo bueno y también hay que ser imaginativos y tener capacidad para crear instrumentos nuevos, para crear nuestras necesidades. Por lo tanto, le quiero aclarar, señor Consejero, que no es contradictorio, que se puede ser un convencido defensor del autogobierno y de las posibilidades que ello nos otorga y también apostar por copiar, claro que sí. Si los demás lo hacen bien y funciona y se puede adaptar a nuestra Comunidad, ¿por qué no copiarlo? Y eso es lo que le estaba diciendo, que cuestiones que a nosotros nos parece que pudieran ser importantes usted no las ha copiado cuando sí se han copiado otras.

Decía usted, señor Iribarren, en cuanto a los impuestos directos e indirectos, que fuésemos a Guipúzcoa. Afortunadamente, me parece que le ha contestado el señor Nuin, en Guipúzcoa, nosotros, de condición socialdemócrata, bueno, usted mejor que nosotros sabe cómo están los tramos, cómo está la tarifa, las rentas más altas en vez de tributar un 42 por ciento como aquí tributan un 48 por ciento. Y usted también sabe que la situación es distinta y que la necesidad de la presión fiscal es diferente y se debe adaptar a cada circunstancia. Y en esta Comunidad se ha dicho por parte de su máximo responsable, el señor Sanz, hace unos meses, casualmente cuando estaban negociando los trabajadores su situación laboral, que la empresa fundamental que sostiene una parte importante de la economía de Navarra está en serio riesgo de deslocalización. Es decir, que las situaciones son diferentes, como también es diferente, por ejemplo, la situación de la educación, de los colegios, de los barracones; es diferente. Además, tenemos que comprender que cada marco tiene capacidad de autolegislarse, de autorregularse y de crear sus propios mecanismos y nosotros creemos que en Navarra no se están empleando los adecuados para sostener esa sociedad del bienestar por la cual nosotros, como socialdemócratas, apostamos.

Parece que al señor Alli le sorprende esta cuestión de nuestras convicciones socialdemócratas. Quizá lo que le sorprendan son las convicciones, porque, efectivamente, el argumento típico y tópico de donde ustedes gobiernan...; señor Alli, el 48 por ciento, donde usted gobierna el 42. Pero es que, al parecer, hay quien piensa que en política se funciona con roles, es decir, cuando uno está en el Gobierno tiene un rol, tiene que defender todo lo que se haga, y cuando está en la oposición tiene que criticar todo por sistema, se haga bien o se haga mal. Y al que está en la oposición si gobierna en otro lado se le recrimina sistemáticamente por qué no hace lo mismo. Pues, mire, en Eusko Alkartasuna decimos lo mismo en la oposición que en el Gobierno, y nosotros creemos que las rentas más altas deben sostener en un mayor porcentaje que el que se aplica en Navarra y en esa tendencia a la que su Gobierno nos está llevando deben sostener más esa sociedad del bienestar por la que nosotros apostamos. Es cuestión de diferencia de convicción y de planteamientos ideológicos.

Pero, en definitiva, nosotros hemos hablado en nuestra presentación, en nuestra defensa de la enmienda a la totalidad de que de alguna forma se estaban manipulando dialécticamente conceptos como que esta reforma fiscal suponía una rebaja de la presión fiscal, y le hemos puesto un ejemplo, las rentas medias de tributar un 13,65 por ciento van a tributar un 13,84 por ciento. Y también hemos dicho y hemos defendido que, efectivamen-

te, la progresividad, tal como ustedes, al parecer, la llegan a entender, a lo que conduce es a que las rentas más altas paguen menos, y son los mayores beneficiados de estas rebajas. Y, al final, cuando se dice: ¿estamos mejor o estamos peor?, yo creo que estamos peor, y por eso nosotros, como navarros y como representantes de la ciudadanía navarra, queremos estar mejor y queremos estar mejor y nos preocupa que estemos peor que otros en materia de transmisiones patrimoniales. Los navarros y navarras debemos pagar por transmisiones patrimoniales más que aquellos a quienes ustedes tienden a nombrar siempre, y eso me parece preocupante y me parece que se podría mejorar.

En definitiva, señorías, conscientes de que nuestras pretensiones en materia fiscal han de aplazarse a una nueva configuración parlamentaria, sin más, manifestamos nuevamente que convencidos de su necesidad vamos a votar favorablemente a todas las enmiendas a la totalidad a este proyecto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez. Por Aralar, señor Zabaleta, su enmienda a la totalidad.

SR. ZABALETA ZABALETA: El papel del amigo García Adanero suele ser habitualmente el de suministrar las necesarias dosis de cinismo en las réplicas a las enmiendas, pero hoy ese papel lo ha ejercido mayormente el señor Iribarren. Entonces, claro, el señor García Adanero ha tenido que ocupar el papel del señor Alli y ha pasado como cuando antes se lesionaba el portero, que pasaba a extremo izquierda y el extremo izquierda a linier, que es lo que le ha correspondido al señor Alli. Pero las preguntas fundamentales aquí no han sido respondidas, es decir, las cargas de la presión fiscal, en su redistribución dentro del apartado de los impuestos directos, con esta modificación ¿a quién benefician y a quién perjudican? No se ha respondido por el señor Consejero ni muchos menos por los otros dos miembros de su equipo, el extremo izquierda y el linier en este caso, si esta modificación va a beneficiar en un 30 por ciento o no a ese 14 por ciento al que se refería el señor Nuin, etcétera, y esa es la respuesta que se espera de los que defienden el proyecto de ley, no otra cosa.

Y, sinceramente, la exigencia de que los impuestos directos sirven para la redistribución social de la renta no se ha justificado, y ante unas enmiendas a la totalidad que ponen en cuestión ese hecho fundamental lo que no valen son las comparaciones, comparaciones con Guipúzcoa, comparaciones con la Comunidad Autónoma Vasca, comparaciones con el Estado, hasta el extremo de que el señor García Adanero nos ha sometido a esa serie de preguntas, que, por otro lado, sonaban muy bien en nuestros oídos, de en el Estado peor, en Navarra mejor, en el Estado

menos, en Navarra más, es decir, esa dicotomía, yo creo que va entrando poco a poco el señor García Adanero en la terminología adecuada, algo así como contraponer Navarra y Estado, y nos sonaba bien pero no venía a cuento, eso no respondía a la justificación necesaria de esta ley.

Nosotros hemos dicho en nuestra enmienda a la totalidad, repitiendo argumentos de otros que nos han precedido en el uso de la palabra, que a nuestro juicio este provecto de lev es un parche más. En las modificaciones en el Impuesto de la Renta es regresivo, no garantiza la capacidad recaudatoria. Se ha reconocido un rebaje del 10 por ciento en el apartado de impuestos directos y no se ha justificado ese 10 por ciento que se ha reconocido. Ese es el papel del Consejero cuando sale aquí, justificar que un rebaje en la recaudación prevista del 10 por ciento con respecto a la Renta de 2007 no va a causar quebranto en todos esos sectores que le hemos recordado y a los que ellos tantas veces aluden y que están necesitados de inversión, sobre todo los servicios públicos, y eso no se ha justificado.

Y después vo he añadido dos argumentos más: que es una lev precipitada y he puesto como ejemplo el tema de la Ley de promoción de la autonomía v atención a las personas en situación de dependencia. Pues voy a replicar porque esta es también la cuestión que me ha malinterpretado supongo que, dado el papel que ha ejercido hov el señor Iribarren, con una intención dialéctica vamos a calificarla por lo menos de aviesa. Ha dicho que vo he cuestionado las exenciones a las prestaciones económicas públicas vinculadas a la protección de la dependencia. No es cierto. Lo que he dicho es que en la modificación del artículo 7 se añade una letra que dice textualmente: "Las prestaciones económicas públicas vinculadas al servicio, para cuidados familiares y por asistencia para el apoyo de la autonomía personal, que se derivan de la Ley de promoción de autonomía y atención a las personas en situación de dependencia" quedarán exentas.

Vamos a ver, señor Consejero, esta ley, que aún está en discusión en las Cortes y de la que usted dice que introduce el texto en un texto de una ley fiscal, ¿va a estar vigente en Navarra? El señor Alli opina que no. Nosotros hemos pedido un informe jurídico, hay una ley de asistencia social en trámite, por lo menos habrá que ver cómo queda en concreto esto, si no, adolece de falta de rigor esta cuestión. Pero es que esto se repite en cuatro ocasiones en la ley. Se repite en la modificación del artículo 39 al hablar de la vivienda, se repite en la modificación del artículo 55 al hablar de las primas de los seguros; se repite en cuatro ocasiones. Por lo tanto, la cuestión es que una ley que está en trámite parlamentario en el Estado,

que tiene muchas cuestiones que aclarar y clarificar y que a las competencias de Navarra nos atañe fundamentalmente ser rigurosos en su tratamiento, aquí implícitamente se da por buena sin ninguna otra adición y sin ninguna otra cautela. Eso es lo que yo he dicho, y por eso no he dicho que esto esté mal, he dicho que esta ley es precipitada, y eso lo mantengo y, además, creo que queda demostrado.

Y he añadido: ¿y por qué esta precipitación?, y he encontrado una causa, y la causa es sin duda ninguna la que se ha vuelto a poner de manifiesto aquí, la causa es la utilización de esta ley para la modificación de toda una normativa, para la adecuación de toda una normativa en lo que hasta ahora ustedes han estado diciendo que no, y es la equiparación de las pensiones de las viudas, solo de las viudas, tendremos que hablar también otra vez de los pensionistas del SOVI, tendremos que hablar también otra vez de los pensionistas de la agricultura y de los autónomos, porque hoy en Navarra existen pensionistas que han sido autonómicos y que han cotizado igual treinta y ocho años y están cobrando jubilaciones de 466 euros, que los hay, teniendo las capacidades económicas que tiene Navarra, que las tiene; bueno, pues habría que ver si de eso no habría que hablar también en una ley que tiene como segundo objetivo la redistribución social de la renta.

SR. PRESIDENTE: Señor Zabaleta, su tiempo ha terminado.

SR. ZABALETA ZABALETA: Acabo enseguida, señor Presidente. En resumen, nosotros creemos que con esas diatribas dialécticas a las que nos tienen tan acostumbrados y a las que ustedes son tan aficionados no han defendido la ley, que es lo que tienen que hacer en una contestación a la enmienda a la totalidad. Y naturalmente en lo de qué hacen ustedes en la Comunidad Autónoma Vasca referido a Eusko Alkartasuna, qué hacen ustedes en Madrid referido al PSOE, el señor Alli, que ya no estaba en el 11 de titular sino que estaba de linier, me ha tenido que decir: ¿qué harán ustedes cuando gobiernen? Ya lo veremos. (RISAS)

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zabaleta. Vamos al turno de votaciones de las enmiendas a la totalidad. En primer lugar, votaremos la que ha presentado el grupo de Izquierda Unida. Señores Parlamentarios, vamos a la votación. (PAUSA) Señor Secretario, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad. Vamos a votar ahora la enmienda presentada por el grupo

socialista. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, ¿resultado?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el grupo socialista. Votamos ahora la enmienda presentada por Eusko Alkartasuna. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda a la totalidad presentada por Eusko Alkartasuna. Votamos ahora la enmienda presentada por Aralar. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 21; en contra, 24; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el grupo Aralar.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2007-2010.

SR. PRESIDENTE: Vamos al tercer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, en relación con el proyecto de ley foral del plan de estadística de Navarra 2007-2010. Vamos a debatir el texto articulado del dictamen. ¿Quiere intervenir? Adelante.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero intervenir en nombre del Gobierno simplemente para presentar lo que va a ser el plan de estadística y contar sus objetivos concretos. No fue necesaria mi intervención en Comisión como sí lo fue en la ley anterior, en aquella comparecencia tuve oportunidad de responder a todas las preguntas que me hicieron y en esta no ha hecho falta.

El artículo 44.21 de la Ley Orgánica 13/82, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra establece entre las competencias exclusivas de Navarra la estadística de interés para Navarra. Esto es autogobierno, efectivamente, hacer la estadística de interés para Navarra. Es bueno copiar, pero no es bueno copiar todo, por eso en esto vamos a hacer nuestra propia estadística de interés para Navarra. Es bueno copiar, el autogobierno es copiar cuando uno quiero y, cuando no quiere, no copiar, por eso el tema del ahorro no lo habíamos copiado ni vamos a copiar esto.

El 27 de junio de 1997 se aprobó la Ley de estadística de Navarra en la que se establece que el instrumento de promoción, ordenación y planificación de la actividad estadística pública de interés para la Comunidad será el plan de estadística de Navarra, que será aprobado mediante ley foral. Mediante la Ley Foral 15/1998 y la Ley Foral 28/2002 se aprobaron los dos planes de estadística para los periodos 1999-2002 y 2003-2006, respectivamente. A lo largo de 2006 se está desarrollando el último programa de estadística correspondiente al segundo plan 2003-2006. Teniendo en cuenta esta situación, el Consejo de Estadística de Navarra adoptó por unanimidad que el Instituto de Estadística de Navarra, de acuerdo con lo que establece la Ley de estadística en su artículo 30, elabore el anteproyecto del plan de estadística de Navarra con la colaboración de las restantes unidades del sistema estadístico de la Comunidad Foral.

Además, se fijaron los objetivos que debía perseguir el tercer plan de estadística de Navarra y estos fueron los siguientes. El primero sería ampliar y desarrollar el sistema estadístico de Navarra. Con los dos planes de estadística llevados a cabo se ha avanzado notablemente en la producción estadística, pero en la situación actual se pone de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación y seguimiento de los objetivos marcados en el plan. Para ello, un objetivo prioritario para los próximos cuatro años debe ser el de consolidación de los órganos estadísticos de los departamentos, que serán los encargados de materializar los compromisos y las necesidades de los departamentos en lo que a objetivos estadísticos hace referencia.

El segundo objetivo sería producir la información que demanda la sociedad. En la actualidad la disponibilidad de información es absolutamente necesaria para la toma de decisiones tanto por parte de los poderes públicos como por parte de los agentes económicos y sociales. El contenido del plan debe ser reflejo de las necesidades de información que demanda el conjunto de la sociedad. Las series históricas tienen un gran valor informativo y deben sin duda perpetuarse, pero debemos dar un paso más y ser conscientes de que la realidad es cambiante y nuestra obligación es poner los medios para posibilitar su conocimiento. Tenemos que ser sensibles a las nuevas necesidades de información tanto en lo que hace referencia a contenidos como a plazos, calendario y forma de difusión.

El tercer objetivo sería avanzar en la producción de indicadores. La actividad planificadora de la Comunidad Foral cada vez es mayor. Como apoyo a esta actividad planificadora se aprecia la necesidad de disponer de indicadores para llevar a cabo el seguimiento de los objetivos marcados, necesidad básica para la toma de decisiones relativas a la revisión, finalización o introducción de medidas correctoras.

El cuarto objetivo sería evitar molestias a las unidades informantes, la utilización de registros administrativos. La descentralización administrativa y la existencia de una sociedad cada vez más compleja suponen que las necesidades de información sean crecientes, lo que provoca que en ocasiones cada vez más numerosas se acuda a las unidades informantes con mayor profusión y, lo que es peor, a veces solicitando la misma información para diferente agente productor. Tanto desde la iniciativa pública -la Administración central y la autonómica- como desde la privada se actúa descoordinadamente y se producen situaciones en las que, queriendo o sin querer, se tiende a producir un dato estadístico sin preocuparse de si ya existe. Esto provoca desinformación y falta de credibilidad en el ciudadano y un cansancio en la unidad de informantes, sea la empresa o sea el individuo, que puede conducir en el futuro a la negativa a contestar el cuestionario solicitado y en general a una pérdida en la calidad de la información suministrada. Se trataría de utilizar, siempre que la legislación lo permita, los registros administrativos, lo que conduciría a un ahorro del coste de la recogida de la información y evitaría las molestias reiteradas a las unidades informantes.

El quinto gran objetivo sería la perspectiva de género. Dado que los datos estadísticos son un reflejo de la realidad sociopolítica sobre la que se pretende influir desde los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra, bien sea a través de la elaboración de normas, leyes, planes, etcétera, y dicha realidad está formada por hombres y mujeres, es fundamental conocer en qué medida mujeres y hombres tienen necesidades, expectativas, actuaciones diferentes y ocupan posiciones también diferentes respecto a bienes, recursos, servicios, etcétera. En este sentido, se considera como objetivo para el próximo plan la necesidad de incorporar estadísticas desagregadas por sexo en aquellas operaciones que están directamente relacionadas con personas.

Por último, el sexto objetivo sería realizar un esfuerzo en la mejora de la difusión. La información estadística es un bien público y un derecho fundamental de los ciudadanos y, por lo tanto, ante la realización de un plan de estadística nos debemos plantear como un objetivo prioritario mejorar tanto el contenido de la información como

ampliar los canales de distribución de la misma. La Administración es la depositaria de la información y debe hacer un esfuerzo en el mantenimiento de las bases de datos y en garantizar la accesibilidad de los usuarios a toda la producción estadística. Además, los usuarios deben conocer con antelación cuándo van a disponer de la información estadística, de esta manera les será útil para la toma de decisiones. En ese sentido, debemos avanzar en la fijación de calendarios de difusión estadística y en el cumplimiento estricto de este compromiso, ya que los resultados de las estadísticas públicas tendrán carácter oficial desde el momento en que se hagan públicos. Como objetivo del tercer plan de estadística debemos garantizar la utilidad de la estadística pública mediante la mejora de la accesibilidad, la prontitud y la disponibilidad de la información estadística.

El encargo realizado por el Consejo de Estadística de Navarra ha sido cumplido teniendo en cuenta los objetivos que se marcaron y su expresión es el texto del proyecto de ley foral del plan de estadística de Navarra 2007-2010, que se completa con un anexo donde se recogen las 381 operaciones estadísticas que se propone realizar en el cuatrienio. Sí me gustaría agradecer a sus señorías el esfuerzo realizado en la Comisión, donde prácticamente todas las enmiendas parciales han sido aceptadas en un intento de que esta ley tenga el mayor número de adhesiones posible. Como no lo hemos pactado con el Partido Socialista de Navarra, confiamos en que haga lo mismo que hizo en aquella ocasión con los mínimos familiares v vitales, que es abstenerse. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Vamos a debatir ahora el texto articulado del dictamen. Como saben, no hay enmiendas más que a un artículo. Entonces, en primer lugar, vamos a ver los artículos 1 al 20, que no tienen enmienda ni voto particular, por lo que los vamos a someter a votación sin debate. Señores Parlamentarios, votamos los artículos 1 a 20, ambos inclusive. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 1; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, han sido aprobados los artículos 1 a 20, ambos inclusive. Al artículo 21 se ha mantenido por Aralar la enmienda número 15. Para su defensa, adelante, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: (NO HAY SONIDO) Bueno, el saludo está hecho, lo han oído todos y todas. Digo que el orden de factores no altera el producto pero ya me explicará el Presidente esta forma de votar esta ley que es diferente a la que yo

he conocido en todo lo que llevo de legislatura. Pensaba que se iba a defender primero la enmienda y luego se iba a votar la ley, como se ha hecho siempre, pero, bueno, en cualquier caso no tiene más trascendencia.

Hemos mantenido esta enmienda porque nos parece interesante y, además, porque también nos sirve para tener un minuto solamente pero un minuto de debate. El artículo 21, que habla de la difusión de los datos, es decir, de transmitirlos al conjunto de la sociedad, dice que esta se deberá realizar bajo el secreto estadístico y ha de responder a los principios de actualidad y de celeridad en la difusión. Nosotros hemos cometido el error de presentar una enmienda que casi parece que es antisistema, que dice: "así como la veracidad del contenido de lo que se difunda". Hemos cometido el error de presentar una enmienda casi antisistema que pide simplemente que lo que se difunda tenga el principio de veracidad, es así de sencillo. En cualquier caso, no entendemos que en una ley se tenga que contemplar la necesidad del principio de veracidad de lo que se difunde. Las molestias que pueda generar... Si hiere la sensibilidad de los políticos, y somos todos los que estamos en esta Cámara, pues no lo entiendo. En cualquier caso, ante la sensibilidad de los políticos de que pudiésemos dudar de la manipulación de los datos, valga más la seguridad de los ciudadanos; simplemente valga más la seguridad de los ciudadanos que la sensibilidad de los políticos. Por lo tanto, vamos a seguir defendiendo la enmienda, vamos a votar a favor y, si no se acepta, votaremos en contra de este artículo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. En el turno a favor, ¿van a intervenir? Parece que no hay mucha demanda. ¿En el turno en contra? Adelante, señora Alba.

SRA. ALBA CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Permítanme en primer lugar saludar al señor Ardaiz, Director del Instituto Navarro de Estadística, que nos acompaña y felicitarle, así como al Consejero, por este proyecto de ley que supone, sin duda, un importante salto cualitativo para la estadística pública de Navarra. Creo que así ha sido reconocido por todos los grupos. Supone también un salto cuantitativo, puesto que este plan doblará en número de programas al primer plan de estadística de Navarra, pero supone un salto cuantitativo sobre todo -el Consejero ya lo ha nombrado, no voy a ser pesada con ello- porque de los 381 programas que desarrolla este plan 113 son completamente nuevos ¿Por qué?, porque una vez mantenidas las series históricas, que tienen gran valor informativo, se ha dado prioridad a tener un óptimo conocimiento de la realidad social y económica navarra que, como saben ustedes, señorías, es

cambiante cada vez a ritmos mayores. Por eso se ha profundizado en estadísticas sociales, en la demografía y su relación con otras áreas, en estadísticas medioambientales, sociedad de la información, ampliación de información económica, etcétera, y, además, se ha hecho bajo unos parámetros de calidad que responden mucho mejor a las exigencias internacionales en términos no solamente de un escrupuloso proceso de elaboración de la estadística sino también en términos comparativos, que es importantísimo, puesto que de qué nos sirve conocer la realidad si no nos podemos comparar con nadie, y también en términos de evaluación de la actividad, por ejemplo, de la Administración Pública, cada vez más planificada y que exige indicadores nuevos que permitan evaluar no solo al final sino continuamente y, por lo tanto, reconocer y corregir errores respecto a los objetivos marcados.

Como no podía ser otra manera, un proyecto tan rico e innovador ha sido acogido en esta Cámara con una aprobación generalizada y un espíritu participativo, colaborador y constructivo de todos los grupos que, como bien ha dicho el Consejero, en Comisión lo trabajamos admitiendo un amplio porcentaje de las enmiendas presentadas y apoyándolas, además, por unanimidad. Y en este ambiente de trabajo en equipo, colaboración, construcción, aparece mi compañero, el señor Jiménez, a dar su nota discordante y, como ya me lo advirtió, y el que avisa no es traidor, desde la misma Comisión, cuando vio que solo UPN y CDN nos oponíamos a esta enmienda, dijo: la voy a mantener. Como usted ya me lo advirtió, no le puedo decir que sea un traidor, pero, hombre, si me lo permite, un poquito puñetero sí, señor Jiménez, porque, claro, usted dijo: voy a hablar de veracidad, de transparencia, en el Pleno que UPN y CDN solamente se pongan en contra, a ver si con un poco de suerte los portavoces se explican un poquito mal y echamos un poco de nebulosa. Pero, bueno, tengo que decirle que yo tampoco soy traidora, soy avisadora, y ayer le advertí de que no iba a contar con los mismos apoyos con los que contó en Comisión porque obviamente, entre otros, el señor Pardo, que en el fondo es un señor cabal, ha reflexionado y se ha dado cuenta de que... Bueno, solo en el fondo quizá no, señor Pardo, pero esa no es la cuestión. En cualquier caso, ha reflexionado. No sé el resto de portavoces porque no he hablado con ellos y de momento no se han posicionado, pero se ha dado cuenta de que, efectivamente, no se puede admitir una expresión así en un texto legal porque pone en duda la fiabilidad, la credibilidad y la profesionalidad de los órganos encargados de elaborar y de difundir la estadística pública.

Y no me venga usted con que si el principio de veracidad le parece a usted importante, no entien-

de por qué no se puede poner... Hombre, pienso que no lo entiende entre otras cosas porque, sin ir más lejos, el año pasado en otras Cámaras donde ustedes tienen representación se ha aprobado una ley también, en el caso del País Vasco y en el caso de la Ley estatal, y ustedes ahí no han dicho ni esta boca es mía. No han tenido necesidad de que ese principio de veracidad conste. Ya sabía que se lo iba a decir, bien, vale, lo sé, pero tenía que decírselo. Y, en cualquier caso, no me venga tampoco con el cuento de que la seguridad de los ciudadanos está por encima de los sentimientos de los políticos, porque la seguridad de los ciudadanos está absolutamente a buen seguro, valga la redundancia, porque la estadística pública es información pública, quiero decir que falsificarla deliberadamente es un delito y punto. Quiero decir que los ciudadanos están bien protegidos de que se intente falsificar a propósito una información que es pública. Así que usted sabe tan bien como yo que era innecesaria esta enmienda, tanto que, como le digo, en otras Cámaras usted ni siquiera la ha propuesto, y me parece muy bien que quiera usted jugar a este juego, yo juego encantada, pero por supuesto no le doy mi brazo a torcer, por lo que en absoluto apoyaremos su enmienda y sí apoyaremos, por supuesto, todo el resto que queda por votar de este texto estupendo por el que no me queda más que felicitar a los responsables de su creación fuera de esta Cámara así como a todos los grupos que han colaborado en mejorarlo dentro de la Cámara y anunciar nuestro voto favorable al resto del dictamen. Muchas gracias.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Alba. ¿Por Convergencia? Perdón, estamos en el turno...
- SR. PARDO GURPEGUI: Señor Presidente, estamos en el turno en contra.
- SR. PRESIDENTE: Estamos en el turno en contra. Perdón, es que no le había visto levantar el brazo. Adelante, señor Pardo.
- SR. PARDO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Salgo aquí brevemente para explicar este aparente cambio de nuestra postura. En primer lugar, lo cortés no quita la valiente, gracias, señora Alba.

Bien, respecto a la enmienda que mantiene Aralar, ellos mismos reconocen en su motivación que se da por supuesta la veracidad de los datos. Lo dicen tal cual. Ponerlo en el texto de la ley junto a otros principios de actualidad y celeridad en la difusión de los datos hace que no se prime la velocidad sobre la celeridad y así, los principios de difusión de los datos son importantes si no se descuida la necesaria certeza de los mismos. ¿Y por qué ese voto a favor de esta enmienda en la Comisión?, pues porque esa certeza de los datos

se ha puesto en duda recientemente por el Consejero de Cultura respecto a los datos del Instituto de Estadística de Navarra y por el Consejero de Economía respecto a los datos del Ministerio de Economía relativos a la inversión extranjera en Navarra. Si quiere, tengo los datos, la inversión extranjera en Navarra es doce veces menor que hace seis años y usted criticó que no eran once millones de euros sino ochenta por lo menos. Bien, por tanto, si suponemos ciertos los datos, dejemos de cuestionarlos y no será necesario incluir en el texto de la lev la veracidad de los mismos. Nuestro grupo entiende que no es necesaria esta enmienda y, por tanto, se va a abstener en la votación, consciente de que quien la ha provocado precisamente es el Gobierno. Gracias.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pardo. Señor Iribarren, dos minutos.
- SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Menos, señor Presidente. Es simplemente para hacer una corrección a lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista de Navarra. Tan no dudo de la estadística esa que la publicamos en el Boletín de Coyuntura de Navarra, por tanto, fijese usted si no... Lo que sí cuestionaba era la utilización que una empresa privada había hecho de esa estadística que publica el Ministerio de Economía de la que nosotros nos hacemos eco. Muchas gracias.
- SR. PRESIDENTE: Gracias. No, señor Corpas. Vamos con Izquierda Unida. Señor Izu.
- SR. IZU BELLOSO: Gracias, señor Presidente. Voy a aprovechar para manifestar nuestra postura en torno a todo el proyecto. Vamos a abstenernos en esta enmienda y vamos a votar favorablemente a todo el articulado del proyecto, como ya hemos hecho. Entendemos, como ya se ha dicho, que es una ley que se ha tramitado correctamente, con consenso, aunque sí que ponemos en duda si realmente el sistema a seguir con los planes de estadística tiene que ser mediante la aprobación de una ley foral en cada caso y si no serían preferibles las modificaciones puntuales en la Ley Foral de estadística de Navarra necesarias para que luego se elabore en cada ocasión el correspondiente plan, teniendo en cuenta que es sobre todo una actividad técnica y la verdad es que no hay grandes novedades de una ley foral a otra. En cualquier caso, como en este momento está regulado que se tiene que hacer por ley foral, damos nuestro apoyo a que se apruebe de esta manera, aunque para sucesivas ocasiones a lo mejor hay que replantearse la cuestión. Gracias.
- SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Izu. ¿Por Convergencia? ¿No hay intervención? ¿Eusko Alkartasuna? ¿No? Adelante, su réplica, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bueno, en primer lugar, también quiero saludar al señor Ardaiz, y ya que de alguna forma no tenía sentido que yo diese coba, tampoco le voy a preguntar qué tal va el conflicto de la carne en Obanos. Lo digo porque me ha dado la impresión de que estaban un poco fuera del contexto del debate y votación del dictamen tanto la presencia del Consejero explicándonos todo el proyecto estadístico como el empeño de repetir el mismo argumento por parte de la señora Alba, que una cosa sí le reconozco, ha hecho bien la tarea, ha hecho usted muy bien la tarea desde la Comisión a este Pleno, porque por lo menos dos grupos que votaron a favor y no aparentemente, porque votaron a favor, ahora se van a abstener. Por lo tanto, hay que reconocerle por lo menos que usted ha hecho bien la tarea.

También el señor Pardo casi me ha dado más argumentos que los que yo mismo podría dar para justificar la necesidad de esta enmienda. Claro, ha planteado nada menos que dos cuestionamientos de veracidad de datos por parte de dos Consejeros de este Gobierno. Pues fijese si hay motivo más que suficiente. Por lo tanto, no es que venga el sordo a joder el concierto de armonía que parece que se va a tocar en esta ley, no; es que estamos convencidos, insistimos, de que frente a las supuestas sensibilidades que parece que tiene este Gobierno o cualquier otro de que poner en una ley la necesidad de veracidad en cuanto a la difusión de datos hiere o cuestiona no sé qué, insistimos, defendemos las garantías de los ciudadanos y ciudadanas. Es tan sencillo como eso.

¿En qué perjudica esta ley si incorporamos ese elemento? ¿Perjudica? ¿Se cuestiona? ¿Acaso no hay antecedentes más que suficientes al margen de los dos que ha puesto aquí el señor Pardo para decir que esto es un hecho cuando menos que está en la calle en repetidas ocasiones? Evidentemente que sí, en infinidad de aspectos y en infinidad de casos. Por lo tanto, ¿no será en este caso que lo que se busca es cubrir las espaldas de quien en un momento dado, ante un mal comportamiento, tuviese un elemento claro de enjuiciamiento, político si se quiere, de ir contra una ley escrita? Por lo tanto, tiene justificación, puede votar a favor quien quiera; quien no, puede abstenerse o votar en contra, y, desde luego, a UPN solamente le diré una cosa: menos mal que tienen ustedes el País Vasco, porque, si no, no sé qué argumentos les quedaría a ustedes. No sé qué argumentos podrían utilizar ustedes aquí, porque lo están repitiendo y abusando continuamente y en todos los temas. No es que nos preocupe, pero ustedes viven en todos los sentidos gracias al País Vasco, sin ninguna duda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos al debate del texto del artículo 21 del dictamen,

¿alguien quiere intervenir a favor o en contra? No. En tal caso, vamos a empezar las votaciones. Votamos, en primer lugar, la enmienda del Grupo Parlamentario Aralar. Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 6; en contra, 24; abstenciones, 14.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha sido rechazada la enmienda de Aralar. Votamos ahora el texto del dictamen, artículo 21. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 41; en contra, 3; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, ha quedado aprobado el artículo 21. Al artículo 22, a la disposición adicional y a la disposición derogatoria, a las disposiciones finales, título y rúbricas de la ley, así como a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda alguna por lo que los sometemos a votación sin debate. Votamos. (PAUSA) Señor Secretario.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Por tanto, han sido aprobados el artículo 21, la disposición adicional única, la disposición derogatoria única, las disposiciones finales primera y segunda, el título y las rúbricas de la ley así como la exposición de motivos. Señorías, ¿se faculta a la servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo? Por asentimiento queda aprobado. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral del plan de estadística de Navarra 2007-2010.

Interpelación sobre el cumplimiento del Segundo Plan Director de Carreteras 2002-2009 y sobre nuevas actuaciones hechas públicas por el Gobierno en la primera sesión del nuevo curso político, presentada por el G.P. Aralar.

SR. PRESIDENTE: Pasamos ahora al cuarto punto del orden del día: Interpelación sobre el cumplimiento del segundo plan director de carreteras 2002-2009 y sobre nuevas actuaciones hechas públicas por el Gobierno en la primera sesión del nuevo curso político, que ha sido presentada por Aralar. Adelante, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Bai, Consejero Álvaro Miranda jauna, egun on. El motivo de esta

interpelación tiene dos bases fundamentalmente. La primera de ellas es que nuestro grupo en primavera pidió información por escrito al Consejero sobre el nivel de ejecución del segundo plan general de carreteras 2002-2009, y lo hicimos porque del seguimiento que estábamos haciendo del mismo nos daba la impresión de que estaba lejos de lo que estaba formalmente plasmado en dicho plan. Ayer tuve la oportunidad de conocer en la Comisión que tuvimos, prácticamente con el mismo o parecido tema, aunque estaba más centrado en el plan de aceleración, que la información que se nos estaba suministrando por escrito desde ese departamento y firmada por ese Consejero no se ajustaba exactamente a la realidad, v lo digo para que el señor Presidente del Parlamento tome nota, a partir de los datos que pueda aportar, sobre si con respecto a la contestación por escrito a la solicitud de información que hace este grupo parlamentario, en este caso al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, y que viene firmada por el señor Consejero don Alvaro Miranda, se estuviese dando una información correcta o no. Digo eso porque en relación con una de las actuaciones del segundo plan de carreteras, la que tiene que ver con las transversales del Pirineo, se nos contestaba por escrito -v ayer se lo hice saber al Consejero- que esa obra se estaba realizando y que prácticamente estaría acabada a lo largo de 2006. Eso se nos contestaba por escrito, lo tengo aquí, y a la vez, en el plan de aceleración que presenta el Gobierno, se presenta para realizar esa misma obra, cuyo inicio será en 2007 y su finalización en 2009. Por lo tanto, o el Gobierno ha presentado un plan de aceleración que por lo menos en esa iniciativa no es cierto o el departamento nos engañó, por no utilizar una palabra más fuerte, cuando por escrito nos dijo que esa obra se estaba realizando y que probablemente para finales de 2006 estaría acabada. Además, la cuantía económica que se presenta para su realización coincide con la cuantía económica que tiene el segundo plan de carreteras.

Entonces, en la medida que pedimos una opinión y una información por escrito sobre el desarrollo global del plan y en la cual se nos dice que se están ejecutando 74 obras, que tienen un nivel con respecto a las obras en ejecución del 59 por ciento, con respecto al importe de un 54, que se está muy por delante del plan de ejecución de carreteras, nuestro grupo no ha tenido más remedio que contrastar si en este caso esta información es real o tampoco se ajusta a la misma. Y para ello no ha hecho sino coger la memoria que el propio departamento nos ha enviado con respecto a 2005, y no nos salen las cuentas, señor Consejero. Con la información que usted nos aporta por escrito no nos salen las cuentas en absoluto. Nos sale que de las 150 actuaciones contempladas en el segundo plan de carreteras hay 83 que no se han iniciado, 42 de ellas están fuera de plazo, de las cuales 38 ya deberían estar acabadas y ni siquiera están iniciadas. Y nos sale que de las 74 que usted dice que están iniciadas o acabadas, quitando 5 nuevas, que no están incorporadas en el plan, aun dando por buenos esos datos, solamente serían 69, que frente a las 150 no suponen un 59 por ciento de las actuaciones. Me imagino que hasta ahí llega, no hará falta que le diga cómo se hace la cuenta, pero, desde luego, 69 sobre 150 en ningún caso nos da un 59 por ciento de obras terminadas o en ejecución.

Además, si de las que se han hecho, 17 tienen relación directa con las autovías, estaremos viendo que la actuación del Gobierno está no en el 59 con respecto a lo que está plasmado en el segundo plan de carreteras, podríamos estar hablando, si además restásemos las que caen por sí solas con la ejecución de las autovías y muchas de ellas ligadas a la Autovía del Camino, de que el segundo plan de carreteras estaría en mantillas, señor Consejero, y, por lo tanto, usted no habría dicho la verdad por escrito a este grupo parlamentario con respecto al nivel de ejecución del segundo plan de carreteras, como no ha dicho la verdad por escrito a este grupo parlamentario con respecto a la trasversal del Pirineo. Eso es el motivo fundamental.

Y el otro elemento, que también viene en la petición, por lo tanto, lo voy a tocar, es que, claro, frente a la discusión que tenía nuestro grupo con respecto a la información y el contraste con su propia memoria, nos encontramos con que usted sale publicitando una aceleración, y no podemos sino quedamos perplejos de que la aceleración tenga que ver, ya le decía ayer, en algunas obras con 54 años de atraso, pero es que casi todas ellas deberían estar iniciadas, algunas de ellas acabadas y otras, cuando menos, en ejecución. Salvo algunas variantes, las que tienen dentro del plan un inicio entre 2007 y 2008, todas las demás ya deberían estar. Y usted pretende vendernos y que nos creamos que usted está acelerando algo. Usted está acelerado, pero acelerando, no está acelerando nada, señor Consejero. Usted está muy acelerado, como lo está su Gobierno, pero acelerando, no están acelerando nada.

Por lo tanto, me gustaría que nos diese explicación de las dos cosas: de cuál es su valoración y si es y guarda relación con la información que nos comunicó por escrito en relación con su propia memoria presentada, que la tengo aquí y si no coincide se la traeré en la réplica, y también sobre cómo se puede acelerar algo que en muchos casos lleva dos, tres, cuatro y hasta cinco años de retraso y cómo lo va a hacer usted en seis meses, porque, incluso aunque ganase su Gobierno, no está claro que vaya a estar usted. O sea, ¿cómo lo va a

hacer usted en seis meses? ¿No es mejor empezar primero por hacer balance, señor Consejero? Hagamos balance de su gestión y luego ya hablaremos de la aceleración para los próximos años hasta 2009. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez Hervas. Para contestar la interpelación, señor Miranda, Consejero de Obras Públicas, tiene la palabra, máximo diez minutos.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Jiménez, le agradezco el tono de su intervención porque, además, creo que me va a permitir rebatir una por una todas sus afirmaciones. Quizá la más importante, y que yo creo que estamos y yo personalmente un poco cansados de escuchar, es que el Gobierno no dice la verdad o que el Gobierno engaña o que el Gobierno, cuando ya pasamos a mayores, miente. Yo creo que en sede parlamentaria hay que medir ese tipo de palabras porque, al fin y al cabo, nosotros representamos a la Administración Pública, ustedes representan al pueblo de Navarra y vo creo que hay que guardar un mínimo de respeto hacia el trabajo que hacemos unos y otros. Yo creo que antes de decir que usted miente me lo pensaría cuarenta mil veces, pero, bueno, esta es la práctica habitual de sus intervenciones y quiero ponerlo de manifiesto antes de empezar a hablar.

Voy a empezar por el final de su intervención, para que quede claro. Dice que este Consejero está acelerado porque el Gobierno está acelerado. Yo creo que el Gobierno de Navarra, primero, tiene la tranquilidad suficiente de haber hecho un excelente trabajo durante tres años, por supuesto, en la materia que compete a obras públicas yo creo que así lo están percibiendo los ciudadanos. Y lo que ha dicho el Presidente del Gobierno por activa y por pasiva en estas últimas semanas es que queda un año completo de legislatura y en ese año los navarros van a percibir importantísimas mejoras tanto en la prestación de los servicios públicos como en el desarrollo de infraestructuras productivas, parte de las cuales competen al Departamento de Obras Públicas. Por tanto, en ese año de legislatura que todavía le queda a este Gobierno, el Gobierno va a trabajar, no sé si acelerado o no, pero, desde luego, con una gran cantidad de trabajo para que los ciudadanos puedan apreciar lo que es la labor de un buen Gobierno y, por tanto, aspirar a su reválida dentro de unos meses. También le voy a decir que, evidentemente, no hay la más mínima constancia de que el Consejero de Obras Públicas del próximo Gobierno sea el señor Miranda, pero es igual, porque yo creo que la obligación de todo Gobierno y en particular en materia de infraestructuras es dejar las cosas en marcha para que los Gobiernos sucesivos puedan seguir haciendo la labor que otros prepararon y no pase como nos pasó cuando entramos en 1996, que en Navarra había una obra en marcha, la variante de Peralta. Espero que el próximo Gobierno, que va a ser, por supuesto, de UPN y CDN, el próximo Consejero de Obras Públicas tenga ya parte del trabajo realizada en los primeros meses de su actuación y tenga tiempo para preparar el resto de legislatura e, insisto, no le pase lo mismo que le pasó a este Gobierno hace diez años.

Creo que es de justicia que usted reclame información al Parlamento sobre la marcha del plan director de carreteras, y si la información que se le facilitó, creo recordar que en el mes de mayo, le resulta insuficiente, por supuesto, si vuelve a pedir información complementaria, se la voy a facilitar con mucho gusto. Y digo que se la voy a facilitar con mucho gusto porque este plan director de carreteras fue aprobado para ocho años, desde el año 2002 hasta el año 2009, y del cual, por lo tanto, llevamos tan solo cuatro años y nueves meses de ejecución, es decir, un poco más de la mitad. Voy a mandarle muy orgullosamente los resultados de la gestión durante estos cuatro años para que pueda ver usted sin engaño, sin mentira y con profusión de datos que en este momento hay un 52 por ciento del presupuesto del plan director de carreteras, señor Jiménez, no del número de carreteras, eso se lo voy a desmontar con el dedo meñique, porque es de Primaria su argumento, el plan de carreteras hay que medirlo por presupuesto, no por número de obras, y del presupuesto del plan director de carreteras, de los 1.067 millones de euros que aprobó este Parlamento en el año 2002, está ejecutado y en servicio un 52 por ciento y está en construcción en este momento otro 3 por ciento, por lo tanto, en poco más de la mitad del plan llevamos ejecutadas obras por el 55 por ciento. Como dije ayer, si hay alguna Administración Pública en España que pueda presentar estas cifras, por mi parte encantando, pero mejorarlas, lo dudo. Y, desde luego, incumplimiento, ninguno, porque si resulta que llevamos la mitad del periodo y llevamos el 55 por ciento invertido, pues ya me dirá usted qué hay que hacer. No pretenderá que llevemos el 60 por ciento invertido.

Pero es más, como lo que queda ya está presupuestado en buena medida, porque son los 270 millones del plan de aceleración, que, evidentemente, como pude constatar ayer, pica, pica mucho ese plan de aceleración, porque, claro, es poner de manifiesto que este Gobierno va a volver a hacer lo que ya le dije el primer día, va a volver a decir lo que va a hacer, va a decir cuándo lo va a hacer y encima va a decir cómo lo va a pagar. Y como ya lo hemos hecho tantas veces, va a ser una vez más y, claro, se va a poner de manifiesto dentro de unos meses, cuando los navarros vuelvan a ver toda la red de carreteras con veintinueve obras en marcha. Yo entiendo que desde el punto de vista de la oposición va a ser un tema de dificil superación decir a los navarros que no se están haciendo las actuaciones del plan director de carreteras de Navarra. Pero le repito, señor Jiménez, con cuatro años y nueve meses de periodo del plan, llevamos el 55 por ciento de las obras finalizadas o en ejecución.

Esta información yo la tengo totalmente desglosada y, por supuesto, le sugiero que la pida por escrito al Departamento de Obras Públicas y se la facilitaré de inmediato. Hay otra partida importante, que es Conservación de carreteras, y quizá alguien pueda pensar que igual se está haciendo obra nueva a costa de no invertir suficientemente en conservación. Bueno, pues le puedo decir que en materia de conservación todavía vamos mejor, ya que la previsión del plan está ejecutada en un 60 por ciento en materia de conservación, porque hemos podido dotar de más dinero a la conservación respecto de lo previsto en el plan.

Y digo que le desmonto el tema del número de obras por lo siguiente. Usted dice: hay 69 obras hechas de 150. Bueno, primero, efectivamente, como es una información viva, en este momento el número de obras finalizadas o en ejecución es de 77. También le puedo decir que por la propia dinámica del plan, esas 150 obras o actuaciones identificadas en el plan director de carreteras están en este momento en un número de 168 porque alguna de esas obras se ha tenido que subdividir en más de una actuación, es decir, tampoco ocultamos que no solo hay 150, sino que hay 168. Bueno, de esas 168, 77 están terminadas o en ejecución. Y le digo que no vale referirse al número de obras porque supongamos que yo viniera aquí a decir que tenemos terminadas o en ejecución 100 obras de 150, quedo aquí como un marqués, no me podría usted decir nada, habríamos hecho dos tercios del plan, pero si cada una de esas obras valiera un millón de euros, ¿cuánto habríamos invertido de los mil millones?, cien millones de euros, habríamos hecho el 10 por ciento después de cuatro años de ejecución. Eso es lo que están acostumbrados a vender otros Gobiernos. Aquí decimos que vamos a invertir, y nadie se lo crevó cuando lo aprobamos, 1.067 millones de euros y al día de hoy se han invertido 586 millones de euros en cuatro años en Navarra. Por tanto, creo que desde el punto de vista de lo que es la defensa del plan director de carreteras, hoy por hoy vamos con la cabeza alta y que nos califiquen los navarros. Además, insisto, como la interpelación también hacía referencia a la puesta en marcha del plan de aceleración, evidentemente, es un plan de aceleración. ¿Por qué es un plan de aceleración? Porque, efectivamente, en aquellas obras que el Gobierno de Navarra ha considerado del máximo interés para la ciudadanía, veintinueve en total, el Gobierno va a hacer un verdadero esfuerzo para que se construyan en solo dos año y medio. Como hemos podido demostrar que en la Autovía de Logroño hemos construido setenta kilómetros en tres año y medio, yo creo que el Gobierno de Navarra podrá gastar 270 millones en obras de carreteras en este plazo que nos hemos marcado. Por mi parte nada más por el momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda. Señor Jiménez Hervas, tiene cinco minutos para replicar.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Vamos a ver, señor Consejero, no es que yo le pida información y usted me la dé, estamos hablando de credibilidad con respecto a la información. Y me veo obligado a leer una información remitida por usted en relación con una petición de Burguete-Ezcároz y Ochagavía-Isaba, y dicen: el tipo de inversión prevista en el citado plan para ambas actuaciones es el denominado tipo cuatro, de carácter extensivo e, consistente fundamentalmente en refuerzo de firmes, formación de cunetas pisables donde sea necesario para conseguir una anchura mínima de seis metros y mejora de la señalización y balizamiento. Está previsto que ambas actuaciones finalicen en 2006. Firmado por usted. Plan de aceleración, actuación número 24: acceso a valles pirenaicos, Burguete-Ochagavía-Isaba, con el mismo coste, inicio en 2007 y finalización en 2009. Dígame usted cuál de las dos es mentira. No me estoy inventando nada. Dígame cuál de las dos es mentira. Por tanto, no es cuestión de que vo le pida información y me la dé, sino de que cuando me la dé pueda fiarme de ella.

Yo también le voy a dar números, y para ello nada menos que el libro que usted nos ha mandado a todos los grupos, que se lo agradezco enormemente, la Memoria de 2005, y ¿sabe qué dice la Memoria de 2005, con las correcciones que usted quiera? Por cierto, ¿sabe cuándo se aprobó el segundo plan de carreteras de 2002-2009? El 12 de noviembre de 2002, electoralmente casi en el mismo punto en el que estamos hoy con el plan de aceleración. Entonces, si el plan es el plan y va a valer lo mismo, solamente para vender... Me puede decir que no es de necesario cumplimiento. Entonces, el que han presentado ahora de aceleración, ¿sí se va a cumplir? Bueno pues de ese plan, que usted ha tenido legislatura y media para gestionarlo, hay una sola obra finalizada, según el plan, con adelanto, que es la Lesaka-Oiarzun. Han finalizado en plazo 41 obras, entre las cuales 17 tienen que ver con las autovías. Inicio de ejecución en plazo otras 11, y tienen 3 ejecutando con retraso. Tienen 42, que según el plan se deberían haber iniciado y no se han iniciado, y de las 42, 38 a día de hoy ya deberían estar acabadas.

O sea, frente a una hecha antes de plazo y 41 finalizadas en plazo, tienen 42 fuera de plazo, de las cuales 38 sin empezarse, y según su plan ya deberían estar acabadas.

No me venda otras motos, porque dice usted que han hecho en siete meses de adelanto... Oiga, ustedes son buenos pagadores con respecto a la Autovía del Camino, pero no me diga que el Gobierno ha ejecutado, porque lo ha hecho la iniciativa privada, pues donde tendría que ejecutar el Gobierno hay 42 actuaciones sin iniciar en plazo. Con la Autovía del Camino son muy buenos pagadores, no lo dudo, porque, si no, la empresa privada no tendría tanta prisa en empezar a cobrar el peaje. Esa es la realidad y esos los números que me da su Memoria: una sola obra ejecutada con adelanto, 41 finalizadas en plazo, 3 que se están ejecutando con retraso y luego 41 que no se han empezado porque no marca el plan de carreteras que se tendrían que haber empezado todavía. 41 más las nuevas que usted incorpore, que no están en la Memoria, me estoy refiriendo a las 150 actuaciones contempladas.

Ese es su balance, porque no fue este grupo quien determinó los plazos y el organigrama de ejecución de las obras, fueron ustedes. Cuando ustedes, en vísperas de las elecciones de 2003, aprobaron y vendieron este plan de carreteras fueron ustedes quienes hicieron el organigrama v quienes determinaron el número de obras que empezaban en 2003, en 2004, en 2005 y en 2006, y si en vísperas de las elecciones de 2007 no han sido capaces de cumplirlo, pues no nos presenten por detrás, a escondidas, un nuevo plan de aceleración que no es más que en la práctica reconocer el fracaso del segundo plan de carreteras, tener que tirarlo a la basura y hacer sobre la marcha un plan de carreteras por las necesidades de aceleración y por el nerviosismo que tiene su Gobierno de cara a la primavera del año que viene.

Ese es el tema, y ayer se atrevía a preguntar CDN, fundamentalmente el señor Pérez-Nievas, ¿y qué presentan ustedes, posiciónense sobre el plan de aceleración? Pues ¿sabe lo que le dice nuestro grupo?: que está de acuerdo con las 29 actuaciones del plan de aceleración del Gobierno, y, además, pide que se incorporen otras 45 que quedan fuera. ¿Por qué tiene menos derecho, por ejemplo, el Valle de Yerri o Alsasua o la variante de Irurztun o el puente de Barañáin, o la Leitza-Doneztebe o el túnel de Erro?, que, por cierto, se les ha olvidado a ustedes la 135, ¿qué pasa, ya no van bien las negociaciones con Pirineos Atlánticos y con Aquitania o qué? ¿Han tirado la toalla ahora que hemos llegado a un acuerdo razonable sobre un plan estratégico de este tipo que han estado ustedes peleando durante tantos años? Pues se les ha olvidado la 135.

Entonces, la propuesta de nuestro grupo: las 29 actuaciones del plan de aceleración y las 45 que deberían haber hecho y no han hecho. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Señor Consejero, tiene su réplica.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Gracias, señor Presidente. Señor Jiménez Hervas, aunque su tono es agrio, creo que en el fondo estamos de acuerdo al cien por cien por lo que le voy a decir al final. Pero voy a empezar con el detalle de una carretera que parece que usted la tiene especialmente enfilada, en el buen sentido de la palabra, que es la Burguete-Isaba. Efectivamente, el Departamento de Obras Públicas acometió y ha acometido un primer bloque de actuaciones en esta carretera, y también es cierto, porque, tal y como está planteado en el plan director de carreteras, esta es una carretera que tiene una cierta singularidad por su orografía, su trazado y sus afecciones ambientales, que se ha metido en el plan de aceleración un nuevo impulso precisamente a las comunicaciones pirenaicas que además están expresamente recogidas en el plan director del Pirineo que se aprobó este mes de septiembre, y, por tanto, creo que esta zona de Navarra tiene derecho a que se hagan unas obras hasta 2006 y que se hagan más obras desde 2007 a 2009. Si usted quiere, señor Jiménez, lo quitamos, así de sencillo. Lo que está ofreciendo el Gobierno de Navarra es hacer, por encima de lo que se ha hecho, más inversión en la carretera entre Burguete, Ochagavía e Isaba, y, por tanto, por favor, no vuelva a preguntar que cuál es la mentira, es que siempre estamos con esa... A mí es una palabra que me sabe a cuerno quemado que se diga en sede parlamentaria.

Dice que el segundo plan director de carreteras se aprobó en noviembre de 2002 en plena campaña electoral, y yo no me voy a agarrar a esta triquiñuela porque le podría decir entonces que todavía mejor para nosotros, porque un año menos para ejecutar el plan, para llegar al 55 por ciento, es decir, en lugar de cuatro años, llevamos tres, según usted. No es así, ni me voy a agarrar a esa trampa que quiere hacerle también a este Parlamento.

Dice que usted está totalmente de acuerdo con el plan de aceleración, y me alegro de oírlo porque precisamente ayer en la Comisión una de las cosas que pedimos a todos los grupos políticos de la oposición fue que se posicionaran sobre si estaban de acuerdo con que se hicieran estas obras en dos años y medio, y usted dice que está de acuerdo con las 29, más otras 45. Pues ya le dije ayer, señor Jiménez, y así se va a ver en los Presupuestos de Navarra de este año y se seguirá viendo en los siguientes, que por encima del plan de aceleración de los 270 millones de euros, hay y habrá en

los próximos años dinero en el Presupuesto General de Navarra para terminar con el resto de actuaciones del plan director de carreteras. Y, por tanto, si en cuatro años hemos hecho el 55 por ciento, salvo que se hunda el mundo, en los cuatro años que faltan seremos capaces de hacer un 45 por ciento. Si lo tenemos mucho más fácil que hasta ahora, si es que este tema es de libro. ¿Cómo puede decir que se va a tirar a la basura un plan director de carreteras que está ejecutado en un 55 por ciento?

Y ya para terminar haré una breve mención a la conexión transpirenaica, que afortunadamente recibió el respaldo unánime de este Parlamento, y le puedo adelantar que en las próximas semanas habrá noticias, y buenas, sobre cómo seguimos con este proyecto, que, lejos de haberlo abandonado, es un proyecto vivo, un proyecto complejo, un proyecto que lleva su tiempo de tramitación y que en su momento también tendrá reflejo en los Presupuestos de Navarra para la construcción de esta importante carretera entre Navarra y Francia. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda. Abrimos ahora un turno de posicionamientos para los grupos que quieren intervenir. Por UPN, adelante, señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. La verdad es que ayer ya tuvimos un amplio debate sobre esta y otras cuestiones relacionadas, como la que se ha tratado hoy de las veintinueve actuaciones y el plan director de carreteras. Sobre el plan director de carreteras las cifras son las que son. Bien es cierto que cuando el primer plan director de carreteras llevaba una temporada en vigor también se decía que se iba a incumplir. Al finalizar el plan director se habían ejecutado creo que era el 96 por ciento de lo que decía el plan, por lo cual todos los grupos mostraron su satisfacción, excepto creo que fue el Partido Socialista, al que le pareció poco el 96 por ciento de ejecución, pero, en general, el resto de los grupos apoyaron la ejecución de aquel plan. Y creo que cuando este plan llegue a su finalización estaremos en las mismas cifras, puede que estemos al cien por cien, aunque generalmente no se suele estar porque suele haber alguna obra que quizás en el momento que se aprueba es interesante pero luego por las circunstancias ya no lo es tanto, como puede ser algún punto negro que deje de serlo porque se ha hecho una autovía o una variante, etcétera.

Por la misma razón, la ejecución del 55 por ciento de que se habla cuando llevamos el tiempo que llevamos a nosotros nos parece que es ir por buen camino, y, además, pocos planes verá usted en el conjunto de las autonomías españolas y, desde luego, en absoluto en lo que es la Adminis-

tración del Estado, que vengan tan específicamente con plazos, con dinero y diciendo cómo se van a hacer y que luego, además, se cumplan. Creo que cualquiera de nosotros firmaría para que el plan del Estado, el PEIT famoso, con un horizonte de 2020 —que esa es otra cuestión, pues se puede poner aquí un plan horizonte dos mil no sé qué y ya está—, a la mitad de plazo llevara cumplido el 55 por ciento, creo que eso es impensable hasta para ellos mismos.

Usted suele venir aquí a decir que no le salen las cuentas, que no se ha hecho nada, que esto es un desastre, que esto está fatal, pero, claro, luego uno sale a la calle y resulta que la carretera está hecha, con lo cual, todo lo que dice la evidencia le deja en evidencia. Usted viene aquí, dice todo eso, que no hay nada, pues salga a la calle y pregunte a la gente cómo están las carreteras, y le dirán que de pena, seguro que a usted le dicen que de pena, pero sabe que no, porque las carreteras se hacen. Pero si luego nos acusa de inaugurar carreteras... Claro, se inauguran porque se han hecho, y entonces dice que estamos todo el día inaugurando carreteras, pues claro, porque se están haciendo, eso es lo que pasa, que cuando se hacen se inauguran. Y usted eso lo critica. Y luego usted critica que no se hacen, pues o se critica que se hacen o se critica que no se hacen, pero no se puede criticar que se hacen y que no se hacen. Pero además ahí la crítica da igual porque la realidad es tan evidente que usted puede decir aquí lo que quiera, que luego sale a la calle, y esa carretera que está criticando está construida, la gente la está utilizando, y cuando la gente le oye a usted decir que no se están haciendo las carreteras, dice: pero ¿de qué está hablando este hombre si yo ayer pasé por esa carretera y está muy bonita, recién hecha, etcétera? Eso es lo que le pasa a la gente.

Y usted hoy ha tenido un desliz, porque hoy ha dicho: aunque ustedes sigan gobernando... Y hasta ahora era: ustedes, que ya no estarán en el Gobierno. Ayyyy ¿quién estará más nervioso, señor Jiménez?, ¿quién estará más nervioso? Ya le puedo asegurar que nosotros no, porque al final las cosas se hacen, se están haciendo bien y, como hoy decía un medio de comunicación, el grado de satisfacción de los ciudadanos navarros es altísimo, y nosotros nos congratulamos de ello, entendemos que algo tendrá que ver con cómo se hacen las cosas en esta Comunidad y, por tanto, estamos absolutamente tranquilos porque además, cuando uno cree sinceramente en los principios democráticos, desde luego, a lo que nunca puede tener miedo es a unas elecciones, a un proceso electoral. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, su turno.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, este es un tema que ya nos ocupó la mañana de ayer en la Comisión correspondiente y que hoy de alguna forma vuelve con una valoración global del plan de carreteras. Yo no sé quién estará más nervioso, aue decía el señor García Adanero, vo creo aue en UPN y CDN no están nerviosos por perder el poder, por perder el Gobierno, porque de alguna forma están ya tan cansados de estar en él que piensan que igual un cambio les vendría bien para la salud, y esto es importante, así bajarán la tensión y el señor García Adanero dentro de unos años se dedicará simplemente a decirnos si le parece un buen grado de ejecución lo que otros, que no ellos, han conseguido en la ejecución de este plan de carreteras. Entonces ya veremos si se llega al 98, al 99 o a más del cien y si le parece bien o mal al señor García Adanero desde la oposición lo que haya hecho el próximo gobierno socialista de la Comunidad Foral de Navarra.

Y, dicho esto, a mí me parece que la interpelación tiene su razón de ser porque, efectivamente, se vio aver que había un incumplimiento claro del plan de carreteras, y yo lo vuelvo a sostener: hay un incumplimiento de la ejecución del plan de carreteras. Creo que los ciudadanos tienen derecho a que se hagan todas estas obras, las 29 del mal llamado plan de aceleración, las 45 restantes que están en el plan y el conjunto del plan. Incluso obras que no están en el plan y que se han introducido y otras que se deberían haber introducido y que no se quisieron introducir y que es evidente que son de una necesidad palmaria. Aquí asistimos a una confusión cuando se dice que el plan es un plan y, por lo tanto, ya se cumplirá, pero luego viene aquí alguien a pedir que se haga un segundo puente en Sangüesa, y se dice que no está en el plan. Bueno, pues si el plan sirve como argumento para que no se haga el segundo puente de Sangüesa, no puede servir como argumento para que no se exija su cumplimiento al día de hoy.

De todas formas, mi grupo, ya que parece que aquí lo primero que se hace es salir y confesarse, también está de acuerdo en que se hagan estas 29 actuaciones del plan de carreteras que se debieron hacer y que van con retraso y que ahora quiere hacerlas el llamado plan de aceleración, y también está de acuerdo con que se hagan las 45 restantes, sin ningún género de dudas, y el que diga lo contrario miente, porque el grupo socialista quiere las 29, las 45, incluso algunas que no están aquí y deberían estar, como es el segundo puente de Sangüesa.

Y una vez hecha aquí la confesión colectiva al respecto, hay que sacar una serie de conclusiones de esta interpelación, que es para lo que tenemos la palabra los grupos parlamentarios, y son las siguientes.

Señor Miranda, el plan de carreteras no es un documento que pone la cantidad y la fecha de terminación; no es un documento que diga tantos miles de millones y para el año 2008. Es un plan que tiene contenido y que, además de decir las obras que hay que hacer, dice cuándo hay que hacerlas y cómo, porque, efectivamente, es un plan que dura mucho tiempo, y no es que lo diga yo, lo dice el Departamento de Obras Públicas. Y no todo lo que hace el Gobierno de UPN y CDN está mal, este libro, por ejemplo, está bien, aquí tenemos la Memoria donde dice cuándo iban a hacer cada una de las obras, incluso cuándo no han hecho cada una de las obras. Ya saben ustedes, es un juego de rectangulitos verdes, azules, morados, marrones y grises. Y como ya se ha dicho con anterioridad, solamente el cuadrado morado, que es finalización de obra con adelanto, figura en una ocasión. Hay 45 obras que no se han realizado o van con retraso. Están aquí, por lo tanto, en el pecado lleva la penitencia, señor Miranda. Es que usted puso aquí lo que había hecho y lo que no había hecho, que es lo que hay que hacer, poner la verdad. Por eso no entendemos por qué después de poner aquí lo que ha hecho y lo que no ha hecho... Que lo que no ha hecho no es porque no quiera, sino porque los presupuestos que cada año le ponen desde la Consejería de Economía y Hacienda no cuentan con la dotación suficiente, porque usted voluntad tiene, lo que no tiene es dinero porque no se lo da quien se lo tiene que dar. Y todos los años le decimos en el debate de presupuestos: señor Miranda, que no le va a llegar, y usted dice: que sí hombre, que sí, y luego no le llega. Y ahora tiene que venir con un plan supuesto de aceleración de 90 millones de euros para este año para convertir rectangulitos marrones en rectangulitos azules. Por lo tanto, se evidencia aquí lo que mi grupo ha venido denunciando a lo largo de la legislatura en materia de obras públicas en los debates presupuestarios, que la presupuestación es insuficiente, que no llega el dinero, y esa es la prueba. Fíjese si no le llega que usted mismo acaba de decir aquí que ahora estamos ejecutando el 3 por ciento del plan, es que no tiene para ejecutar más, porque los presupuestos de este año son insuficientes. Por eso, menos ruedas de prensa pomposas, menos ruedas de prensa diciendo algo así como que Álvaro Miranda –estoy levendo– valoró que la decisión -esto de los 90 millones para lo que debieron hacer y no han hecho del mal llamado plan de aceleración- es la decisión de mayor calado de reforma de carreteras en Navarra nunca dada. Y de las 29 actuaciones previstas nuevas, 23 ya están en el plan de carreteras que no han hecho, y solo 6 son nuevas. Esto no es demagogia, son unos presupuestos insuficientemente dotados y querer hacerse la foto a todo correr para ver si hay suerte y siguen en el Gobierno. Y, desde luego, me parece a mí que con fotos pocos votos se suelen obtener.

Por lo tanto, no se están cumpliendo las previsiones del plan. Nosotros no decimos que no vayan a cumplir o dejen de cumplir...

SR. PRESIDENTE: Vaya terminando, señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Inmediatamente, señor Presidente. ... el plan cuando llegue a su término quienes estén gobernando, lo que decimos es que a fecha de hoy las previsiones no las están cumpliendo y por eso se han sacado de la manga ese mal llamado plan de aceleración.

Por lo tanto, señor Miranda, mire usted adonde quiera, que yo, como ya he visto y me han dicho que hay que defender todo en todas partes, y usted es el primero que lo hace, lo que le puedo decir es que usted no está cumpliendo las previsiones de su propio plan y, desde luego, eso es una irresponsabilidad política y es una falta clara de gestión. Y es que aquí si se vende humo y se hacen ruedas de prensa para salir en la foto sin contenido, a uno simplemente se le pilla. Por tanto, cúmplase el plan director de carreteras en sus estrictos términos y con sus previsiones, y en el próximo presupuesto a ver si le ponen el dinero que le tienen que poner para que además de buena voluntad haya hechos tangibles. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Por Izquierda Unida, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Parte del debate que hoy se está suscitando en este hemiciclo ya lo tuvimos ayer en Comisión, pero lo cierto es que, como quiera que a todos nos preocupa el desarrollo de ese plan de carreteras y, además, creo que, como mínimo, todos suscribimos ese plan y algunas cosas más, este tipo de debates, de ayer y hoy, con las interpelaciones de los grupos, sirven para que cada uno de nosotros marquemos nuestra posición política con respecto al quehacer del Gobierno. En este caso, creo que todos coincidimos en una cosa, y es que el plan a fecha de hoy no se ha cumplido, y no se ha cumplido -y ayer se puso de manifiesto y luego hay una pregunta donde también se pone- porque una obra que iba a estar acabada para el año 2007 no va a poder estar acabada y porque, además, el propio Consejero dice que el plan es un instrumento que en principio marca unas líneas pero que no obliga, v ahí está un poco la diferencia de criterio a la hora de lo que entiende el Gobierno cuando elabora un plan tan exhaustivo en tiempo, con dotación económica y no lo cumple. Y no lo cumple por lo que decíamos ayer y también se ha dicho hoy aquí, y

es porque en los dos últimos ejercicios de 2005 y 2004 le tocó pagar el pato al Departamento de Obras Públicas en lo que concierne a inversión. Pero, claro, como el Gobierno tiene fórmulas, saca una fórmula a relucir, y es que a través de la sociedad SPRIN tiene un dinero que lo dedica a impulsar actuaciones concretas en carreteras. Yo desde aquí quiero criticar esa fórmula, porque, a pesar de que a toro pasado se pueda saber dónde se ha invertido, lo cierto es que eso no tiene ningún control del Parlamento, mientras que si en los presupuestos aparecen las cantidades y las comparamos y cotejamos con el plan de carreteras, veremos lo que se va a invertir cada año y cómo se va a invertir. Y creo que eso está directamente ligado, querámoslo o no, con la fecha que se pone, y no la pone ningún grupo sino que así está establecido: la fecha de convocatoria electoral. Y tiene que ver con que ese fondo del cual es dueño y señor el Gobierno de turno lo utiliza cuando le conviene, y aquí lo ha utilizado para darse pábulo, y esa es la cuestión fundamental. Y nosotros creemos que no tiene que haber un descontrol por parte del Parlamento, sino que debe ejercerse una labor de control y que en este caso, utilizando esta fórmula, nosotros creemos que se sustrae. Porque, además, cuando aquí se convoca a miembros del consejo de administración de la sociedad SPRIN, por los votos de UPN y CDN no comparecen, y en todo caso nos enteraremos a toro pasado de cómo se ha invertido la cantidad a través de esta sociedad.

Por lo tanto, crítica porque la gestión no se ha hecho en tiempo y forma, crítica porque es un barniz que se quiere dar el Gobierno en relación con la fecha próxima de convocatoria electoral, y, además, yo le diría al Gobierno, que en este caso se vanagloria de que fórmulas como el peaje en la sombra acaban siendo muy interesantes porque se acaba la obra antes, que la apliquen también a la obra que ejecuta el propio Gobierno. Por lo tanto, crítica a esta actuación. Y la propuesta que hace el grupo de Aralar nos parece ajustada en cuanto que nos permite a todos entrar en el detalle. Y, desde luego, crítica también a las formas, no nos parece adecuada la forma que utiliza el Gobierno, a través de la sociedad SPRIN, para dar un impulso a las actuaciones, según dicen. No nos parece adecuado que el Gobierno no meta presión, no ejerza la misma presión que ejercen las empresas privadas cuando se hace una obra pública con la fórmula del peaje en la sombra, sino que el Gobierno tiene que aprender y tiene que hacer lo mismo, porque tiene los medios y lo puede hacer. Por lo tanto, estas son las críticas que mi grupo hace al plan de carreteras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Por Convergencia, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, Presidente. Buenos días. Hablamos de la valoración del plan de carreteras, y uno se sorprende de las valoraciones que, a su vez, hacen los grupos de la oposición, porque no se trata de operaciones aritméticas ni de establecer el cómputo de los años que se lleva aprobado v los que quedan. Si estamos a la mitad del cumplimiento del plan habrá que valorar si se ha hecho la mitad o no, esa prueba es la sencilla, y, desde luego, esa la aprueba el Consejero sin ninguna otra prueba del algodón, esa prueba es absolutamente positiva. ¿Cuánto tiene previsto?, ¿en cuánto tiempo? Está más de la mitad gastado, están más de la mitad de las obras hechas, por lo tanto, bien planteado y bien ejecutado está el plan de carreteras. Lo que pasa aquí es que los portavoces de la oposición se ponen nerviosos ante el anuncio de planes de aceleración, que son planes de aceleración. ¿No son ustedes los que le están diciendo al Gobierno que no les trate de engañar, que dice que está todo muy bien y ustedes le dicen que las fechas que tiene previstas para las actuaciones no se cumplen? Es el Gobierno el que se lo dice a ustedes. En ese libro que el señor Lizarbe presenta aquí les está diciendo todo; el Departamento de Obras Públicas no le está ocultando a usted la fecha prevista en el plan para la ejecución de ciertas actuaciones, se lo está diciendo todo, usted tiene toda la información no porque usted haga una labor de investigación y compruebe obra a obra, se lo está diciendo el Gobierno, usted tiene el libro que entrega el Gobierno, lo abre y usted ve que algunas obras se cumplen. Pero si no hay nada que ocultar, está claro y transparente; en el tema de las carreteras y absolutamente en todos los temas hay claridad y transparencia. Sería mucho mejor borrar esa referencia y que uno tenga que visitar obligatoriamente el plan aprobado para hacer esa labor; no, si está todo hecho. El Gobierno le dice a usted todo lo que ha hecho, así que no venga usted aquí a descubrir América, porque ustedes no descubren absolutamente nada. ¿Que ustedes tienen que criticar la labor del Gobierno en materia de carreteras?, pues es una libre decisión que toman ustedes en la oposición, que desde luego no la comparte ni el 1 por ciento de los navarros, pero no porque lo diga este portavoz, y me atrevo a decir que ni el 1 por ciento del resto de los ciudadanos de este país, que es España, que cuando pasan por Navarra están encantados de la vida, y ya nos dicen que qué suerte tenemos con nuestro régimen, que hacemos todo. Pues, efectivamente, el Gobierno de Navarra asume grandes obras para dar satisfacción a los navarros y al resto de ciudadanos de este país, llámese en este caso los más beneficiados, por ejemplo, a los de La Rioja en la última actuación en materia

de carreteras importante. Todos están encantados y nosotros también de que se haga así.

Entonces, la valoración de que este Gobierno engaña y que van mal y tarde, pues yo, francamente, si ustedes están convencidos de que eso es así, sigan manteniéndolo, no hay ningún problema. ¿Que el Pirineo se retrasa en las obras?, pues no sé si los del Pirineo tienen el mismo concepto que usted, señor Jiménez. ¿Que está repetido en el plan del Pirineo en el plan de carreteras y en el plan de aceleración?, pues sí; tres compromisos del Gobierno en tres momentos distintos, por varios departamentos, por Obras Públicas, por Medio Ambiente y por Economía. Si a usted le parece mal, si eso crea inseguridad en la zona del Pirineo... Yo creo que todo lo contrario, lo que genera es garantía de que se va a cumplir.

¿Que el plan de aceleración acelera lo que efectivamente se puede contrastar que no lleva el ritmo que estaba previendo el plan?, hay que ver el plan, es que el plan no asegura nada. Vamos a poner tres actuaciones así nos curamos en salud, cumplimos y luego vamos un poquitín mejor y tratamos de hacer algo más... No, el plan es un plan aprobado en este Parlamento francamente ambicioso para las actuaciones de más de una legislatura, francamente ambicioso, y eso es lo que hay que hacer. Y la valoración del plan se hará al final: ¿cuánto se ha cumplido y ejecutado de todo lo previsto?, ¿cuánto ha quedado sin hacer?, ¿cuántas actuaciones nuevas en carreteras se han incorporado durante todo ese tiempo? Esa es la valoración final que habrá que hacer, y ahí la nota será desde luego alta, por lo tanto, esa crítica a la ejecución del plan no se sostiene.

El plan de aceleración es lo que a ustedes les incomoda, porque de repente ven con gran frustración, lamentablemente, que hay acopio de ingresos como para poder acometer obras importantes que se podían estar quedando retrasadas, y entonces eso a ustedes les desestabiliza profundamente, porque resulta que ahora una labor que no es de un año, que es de esta legislatura y de otras en materia económica, en materia financiera, permite un incremento de ingresos importante que posibilita en el ejercicio siguiente acometer obras y actuaciones que, en principio, con el comportamiento normal a lo mejor se hubiesen tenido que retrasar más, pero, como se puede hacer, se busca la fórmula a través de la sociedad SPRIN de llevarlas a efecto ya de forma inmediata con un calendario ambicioso, corto en el tiempo y con cantidad de dinero importante. ¿Eso es malo? Ahora se enfadan los portavoces de la oposición porque se va a hacer; ustedes preferirían que se hubiesen quedado durmiendo el sueño de los justos y que no se hubiesen ejecutado nunca para así poder presentarse el día de las elecciones de mayo, diciendo:

¿ven ustedes? Pues no, está todo planificado, con fechas, con dinero y con plazos de ejecución. Desmonten eso entonces, pero no se molesten, eso queda para el ciudadano de Navarra, esa carretera no es de uso exclusivo de CDN y UPN, esa carretera queda para todos los ciudadanos.

¿Que a lo mejor, señor Lizarbe, tenemos que venir nosotros en el año 2009 a hacer la valoración del plan?, pues a lo mejor, sorprendente pero a lo mejor, v haremos la valoración. Lo más que van a hacer es la mitad, no pueden hacer más, lo más que van a hacer, se empeñen lo que se empeñen, es la mitad del plan, porque la otra mitad ya está hecha. Eso es lo más que van a lograr, pero vo estoy absolutamente convencido de que se hará al cien por cien por este Gobierno, y probablemente por este Consejero, a mí me parece que es lo razonable, porque cuando se hacen las actuaciones luego se tiene una recompensa de los ciudadanos, pero, repito, manténganse ustedes en ese empecinamiento en criticar el plan de carreteras. ¿Que podrá tener actuaciones concretas que se pueden acelerar, que se pueden criticar?, seguro que sí, pero, desde luego, ese planteamiento de tratar de trasladar la opinión de que aquí hay unos errores y de que este Gobierno no está actuando y que es un desastre, eso, no hay más que coger el coche, darse una vuelta por Navarra, trasladarse entre capitales de las comunidades autónomas cercanas, si puede ser acompañado de algún amigo o familiar que sea de fuera, y que haga él su valoración, porque desde luego ninguno compartirá lo que ustedes dicen en este Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez-Nievas. Por Eusko Alkartasuna, señora Santesteban.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Bueno, pues yo creo que este es un debate del que ve la botella medio llena o la ve medio vacía, pero como resulta que el Gobierno nos ha facilitado la ejecución del plan hasta el año 2005 sabiendo que la duración del plan es hasta el año 2009, no veo por qué no puede entender el Gobierno nuestra crítica, conociendo los plazos en los que no se está cumpliendo el plan de carreteras, y que siga pensando la inquina que tenemos desde la oposición en hacer una crítica a la ejecución del plan de carreteras. Pues es muy sencillo, el plan de carreteras tiene una validez desde el 2002 hasta el 2009 y tiene un cronograma hecho por el Gobierno en el que dice en qué año va a empezar, cuándo va a terminar, y es el propio Gobierno el que no está cumpliendo ese cronograma que hizo él. Sencillamente, cuando se da la explicación de cómo va el plan se constata que en unos casos se cumple, en otros no se cumple, en unos no se ha empezado y en otros va a empezar más tarde. Sencillamente, es una evidencia tal, y con la información que nos ha dado el Gobierno, que yo no sé por qué el Gobierno, cuando es él el que facilita los datos, no acepta con más naturalidad que desde la oposición se esté diciendo que el Gobierno no cumple los plazos que él mismo se da; no me parece tan dificil.

Con respecto al grado de satisfacción, parece que no hay nada mejorable en esta Comunidad, y yo tengo que decir que el grado de satisfacción está en relación directa con el grado de cumplimento, porque, miren ustedes, si ustedes se lo preguntan al ciudadano navarro que ya le han mejorado sus carreteras, estará encantado; a los que no estamos en ese grupo, estamos encantados de que a otros les hayan mejorado, pero no es nuestro caso, y si tampoco se entiende eso, desde luego, no sé qué entienden ustedes por la acción del Gobierno, ¿que tienen que estar todos contentos con lo que hacen independientemente de que se cumplan los plazos? Pues oigan, vamos a ser serios. ¿Que la valoración final habrá que hacerla en 2009? Bueno, pues vamos a esperar a que estemos todos contentos en 2009, pero no nos pidan actos de fe a los que están ya disfrutando de unas nuevas carreteras y a los que nos dicen que nos las van a hacer. Oigan, les creemos, pero vamos a esperar a estrenarlas, que ya está bien, que no se puede hacer tal crítica a la oposición cuando sencillamente se hace una utilización absolutamente racional, desde mi punto de vista, de unos datos que ustedes mismos nos han facilitado. Esto no tiene nada que ver con nuestro absoluto apoyo a este plan de aceleración, que, por otra parte, no es más que retomar retrasos acumulados y que las listas de espera de la carretera no se vayan acumulando y se les dé ahora un impulso, pues muy bien, pues me parece muy bien, pero volvemos a lo mismo, si ahora hay dinero, ¿por qué se han retrasado?

Y con respecto a que cuando uno sale a otras comunidades... Pues, mire usted, de San Sebastián se va por autovía a todos los sitios, y no es la Comunidad Foral de Navarra, que ya está bien de que seamos los únicos que hemos progresado, que están progresando todos, y algunos más rápidamente que nosotros y sobre todo en algunos sitios, y no me comparen ustedes a mí cosas, que la paciencia de algunos ya está teniendo un límite. En todo caso, es verdad que tiene usted todo nuestro apoyo, pero, desde luego, sí les hace falta un poco de autocrítica.

Resumiendo, ustedes no están cumpliendo los plazos que se dieron, y ojalá que en 2009, por fin, podamos decir que el plan de aceleración sirvió para algo y que se cumple todo lo que dijeron que iban a hacer.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Santesteban.

Pregunta sobre la financiación del trazado navarro de la autovía Medinaceli-Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

SR. PRESIDENTE: Estamos ya en el quinto punto del orden del día: Pregunta sobre la financiación del trazado navarro de la autovía Medinaceli-Tudela, presentada por la Parlamentaria señora Figueras. Tiene usted la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Este es un asunto que a esta Parlamentaria le ha preocupado en ocasiones hasta el nivel de que el año pasado en los presupuestos para 2006, no teniendo claro qué entendía el Gobierno sobre la finalización del tramo de la autovía Medinaceli-Tudela en lo tocante a Navarra, al final, decidí poner una partida presupuestaria con una cantidad para ver qué decía el Gobierno, y el portavoz de UPN me contestó que esto no era competencia suya, que no sabían por qué se metía esta enmienda en los presupuestos si no les tocaba a ellos. Como quiera que el tema avanza, y además avanza porque ya ha salido públicamente que hay un trazado para la autovía que va a enlazar Medinaceli con Tudela y sistemáticamente sigue el debate sobre que las cosas se hacen hasta el límite de las provincias y que el resto no se hace, creo que en este caso el Gobierno debe tener claro qué es lo que le compete y lo que no, y quién tiene la competencia en esta parte. Nosotros, desde Izquierda Unida, consideramos que la parte de la autovía Medinaceli-Tudela que transcurre por Navarra es competencia, lógicamente, del Gobierno de Navarra, pero queremos saberlo y oírlo, entre otras cosas, y si es competencia del Gobierno de Navarra, que se meta en los presupuestos y, si no, ver qué es lo que han hablado o tratado con el Gobierno central sobre esta obra que no cabe duda de que tiene una gran importancia para Navarra, que vertebra un eje importante, como son las tierras de Soria con Navarra, y no hay olvidar que los de Tudela –que es donde yo vivo- no consideramos Tudela como ciudad de treinta y tantos mil habitantes, sino como cabeza de comarca de más de cien mil. Por lo tanto, esta obra tiene mucha importancia para Navarra en general y en particular para Tudela también.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. Señor Miranda, tiene la palabra para contestar en nombre del Gobierno.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Gracias, señor Presidente. Señora Figueras, la respuesta a su pregunta es rápida y contundente: de acuerdo con lo firmado entre el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Fomento en el año 2002, el Gobierno de Navarra

no tiene ninguna duda de que ese tramo tendría que ser construido, financiado y pagado por el Estado en los trece kilómetros que corresponden a la Comunidad Foral de Navarra. Ese es nuestro planteamiento y así lo vamos a defender ayer, hoy y mañana ante el Ministerio de Fomento, porque es una inversión de más de 10.000 millones de pesetas que el Gobierno de Navarra consiguió que el Ministerio de Fomento asumiera en favor de los navarros y, por tanto, no podemos renunciar a esos 10.000 millones de pesetas en favor de la Administración central del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda. Señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Ya, pero lo que ocurre es que ese acuerdo que usted tiene es de 2002, ha habido posteriormente otro Gobierno que no plantea una autopista de peaje, sino que plantea una autovía, y, lógicamente, si ustedes tienen tan claro que eso es así, yo no lo tengo nada claro y le pido que me diga qué negociaciones está estableciendo con el Gobierno actual para que realmente los 10.000 millones de euros no los tenga que pagar la Hacienda Foral sino que los pague el Gobierno central. Pero de todos modos es paradójico, si eso se consigue y ustedes lo pelean, no entiendo en absoluto que estén tan cabreados por que el Gobierno de Madrid haya dejado a Navarra totalmente desasistida, o sea, ahí hay algo que no entiendo. No me ha contestado a la pregunta, si ustedes creen que tiene que ser pagado por el Gobierno central, díganme -v es mi segunda pregunta- si han establecido algún tipo de negociación, si están en tratos, si eso se va a reconvertir, porque no hay que perder de vista la diferencia sustancial que existe entre una autopista de peaje y una autovía, y eso es algo que ustedes no quieren reconocer, y cuando el señor Campoy -que ahora no está en la sala- era alcalde de Tudela y a la sazón senador nos dijo que era lo único que podía hacer en aquel momento UPN con el Gobierno del PP, que ya lo habían intentado pero que se había quedado en autopista de peaje. Por lo tanto, creo que no ha contestado y es necesario que lo haga, porque eso sí que varía sustancialmente las cosas. Estamos hablando de muchos millones de euros que depende de a qué parte caigan y quién lo tenga que hacer varía sustancialmente incluso hasta el plan de carreteras.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. Señor Consejero, su réplica.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Gracias, señor Presidente. Señora Figueras, como ya suponía que la contundencia de mi aclaración no iba a ser suficiente para dar a entender cuál es la opinión, como digo, incuestionable del Gobierno de Navarra, voy a

volver a argumentar por qué Navarra tiene derecho a que el Estado cumpla lo que firmó el 17 de diciembre del año 2002, a pesar de que ahora gobierne en Madrid el Partido Socialista, que, y las cosas hay que decirlas como son, no está gobernando ningún partido extraterrestre, sino el Partido Socialista, que tiene una amplia representación aquí en la Cámara y que, además, aspira a gobernar en Navarra. Como digo, el nuevo Gobierno de Madrid dijo que el acuerdo de 17 de diciembre del año 2002 no valía para nada. Yo ayer también lo esgrimí delante de usted, es decir, ese acuerdo está firmado por todo un Presidente del Gobierno de Navarra y un Ministro de Fomento, es un acuerdo político, pero es un acuerdo político que nadie ha debido de leer, porque están previstos todos y cada uno de los pasos que tenían que dar las dos Administraciones para llevar a cabo el desarrollo del mismo en su totalidad.

En la página número 4 de ese acuerdo, conscientemente, las dos Administraciones ponían expresamente: Actuaciones a realizar por cada una de las administraciones. Ministerio de Fomento, se ejecutará y entrará en servicio en su totalidad para el año 2010 la vía de gran capacidad Medinaceli-Soria-Tudela. En el resto del acuerdo -acuerdo importante que se ha cargado el Gobierno socialista en Madrid- se decía expresamente qué obras iba a construir Navarra, y dentro de Navarra expresamente se iban a construir la Autovía del Camino, la Autovía del Pirineo hasta Yesa y el eje del Ebro a su paso por Navarra; en ningún momento se decía que Navarra iba a construir el tramo navarro de la vía de gran capacidad Medinaceli-Soria-Tudela. Y es más, respecto a los convenios previstos para firmar con el Ministerio de Fomento, a lo que siempre se refiere el portavoz en materia de obras públicas del Partido Socialista de Navarra diciendo que esto era papel mojado porque no había convenios, es que este acuerdo, que es un acuerdo político al máximo nivel, ya preveía la firma de convenios, y, entre otros, los convenios que preveía eran para la construcción de la conexión de la Autovía del Camino con La Rioja y la construcción de la conexión de la Autovía del Pirineo en Yesa, y no preveía otro tipo de acuerdo para la construcción de la vía de gran capacidad entre Medinaceli-Soria-Tudela, que iba a construir el Ministerio de Fomento en su totalidad, hasta Tudela, 10.000 millones de pesetas.

Pero hete aquí que, efectivamente, cambia el Gobierno de Madrid y aparecen en este caso los partidos de izquierda diciendo que son los navarros los que tienen que pagarse esto. Para mí es una cosa sorprendente, señora Figueras, yo creo que si un gobierno, del color que sea, consigue que Madrid pague inversiones en Navarra por 10.000 millones de pesetas, porque el Estado reconoció que Navarra iba a hacer una inversión

extraordinaria en materia de vías de gran capacidad, yo no entiendo por qué ahora hay que decir que es una cosa peregrina que el Gobierno de UPN y CDN defienda que el Estado pague carreteras en Navarra, pero, bueno, como la historia es terca y a veces quedan cosas por escrito... ¿Qué tengo vo aquí? Este tomo que casi no puedo con él. Campaña electoral 2004 del Partido Socialista Obrero Español; un tomo de cuatrocientas páginas; no son todas las actuaciones que iba a hacer el Partido Socialista cuando fuera a gobernar, es sólo en materia de política de infraestructuras y transporte. ¿Y qué ponía el Partido Socialista en el año 2004? -cuando pensaba que no iba a gobernar, bien es cierto, porque luego comentaré qué fue de este plan-, ¿qué ponía en esta página que voy a abrir? Página 292, y no voy a hablar de la autovía Medinaceli-Soria-Tudela, porque prácticamente no decían nada, dicho sea de paso, ni de otras muchas cosas, pero decía una cosa muy peculiar, y leo textualmente, Partido Socialista Obrero Español, año 2004 -no año 1904-: "El Gobierno de Navarra ha acometido con fondos propios la autovía que une Pamplona con el límite de la comunidad autónoma de La Rioja, siendo una vía que va a unir dos comunidades autónomas, por tanto, el Estado, con sus presupuestos, debe cooperar a la financiación de dicha obra." Tengo que decir que este documento, que no puedo con él, desapareció de la página web del Partido Socialista el día 15 de febrero del año 2004.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Por alusiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No, no ha sido aludido personalmente.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Ya lo siento.

SR. PRESIDENTE: Señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Hablaré desde el escaño brevemente. No me ha contestado a la segunda pregunta, si ha realizado usted alguna gestión...

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): ¿Puedo volver...? (RISAS)

SR. PRESIDENTE: Sí, me parece que lo correcto sería que le conteste a lo que le ha preguntado. Adelante.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): *Aunque sea por cortesía*.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Me ha contestado a mí en vez de a ella...

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): No. Estoy contestando. Además, ¿no es una relación entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado que tiene el Partido Socialista?, pues yo creo que se podrá hablar de quien tiene en este momento la obligación de gobernar en España.

Dicho esto, y perdone porque efectivamente me he olvidado de la segunda parte, le responderé sobre las gestiones que se han hecho ante el Estado para este fin. Pues ante el Estado siempre digo, y también lo dije ayer, que creo que hay que diferenciar la parte estrictamente política, es decir, aquellas decisiones que están afectando de manera negativamente a Navarra, y a la vista está por las últimas intervenciones en materia presupuestaria del Estado respecto de la Comunidad Foral de Navarra, respecto de nuestra relación con el Ministerio de Fomento, que yo intentaría mantener a salvo hasta el último día. Dicho esto, me permitiré decir que se han mantenido las siguientes reuniones o bien con el Secretario de Estado de Infraestructuras en Madrid o bien con la Ministra, y han pasado tres años: 19 de julio del año 2004, 16 de noviembre del año 2004, 11 de marzo del año 2005, 21 de julio de 2005, 30 de marzo de 2006, 17 de mayo de 2006 y 19 de septiembre de 2006.

Creo que esa crítica que se hace a este Gobierno de que no queremos hablar con Madrid a la vista está que no es cierta, es decir, hemos ido a Madrid tantas veces como hemos vo diría que querido, porque es cierto que por lo menos las puertas del Ministerio todavía se nos abren, otra cosa será que la eficacia de estas reuniones efectivamente es muy limitada. Yo diría que en cada una de estas reuniones se ha planteado expresamente al Ministerio de Fomento que cumpliera el compromiso alcanzado en el año 2002 entre el Presidente del Gobierno de Navarra y el Ministro de Fomento. La última propuesta que hizo el Presidente el día 30 de marzo fue a la señora Ministra de volver a firmar un convenio de infraestructuras entre Navarra y el Estado para desbloquear la situación. Esa propuesta de convenio está remitida al Ministerio de Fomento. Evidentemente, en esa propuesta de convenio se vuelve a plantear, como no puede ser menos, que esos 10.000 millones, esos trece kilómetros de autovía, sean sufragados por el Estado, y estamos en este momento a la espera de que el Ministerio de Fomento dé una respuesta a esta propuesta de nuevo acuerdo de infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Miranda. Señora Figueras, adelante.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Dos cosas. Espero que como el borrador del documento que

ha planteado el Gobierno ya lleva tiempo presentado en el Ministerio, la gestión que queda ahora es ver realmente qué voluntad tiene el propio Gobierno central, eso por una parte. Entonces, le pediría directamente que haga la gestión para concretar y salir un poco de este atolladero o de esta duda que se tiene, porque nosotros hemos hecho esta pregunta como consecuencia de lo que nos dice el Secretario de Estado y, además, no se debe confundir con el criterio que yo creo que malintencionadamente confunde en este caso el Gobierno cuando dice que parece que la oposición no quiere que se hagan infraestructuras pagadas por el Gobierno del Estado, nada más lejos de la realidad, que se hagan las que se tengan que hacer, pero entenderán tanto el Gobierno como el resto de la Cámara que cuando Navarra tiene competencias en carreteras, es más que dudoso que se exija que el Gobierno central tenga que acometer esa obra.

Por lo tanto, dos cosas, nosotros hacemos la pregunta porque queremos saber dónde está la competencia y quién tiene que cargar con esta responsabilidad económica para hacer esta obra, y, en segundo lugar, lo que le solicito al Gobierno es que agilice esa reunión porque si se ha presentado en primavera una propuesta de convenio, es tiempo de que se sepa cuál es la intención que tiene el Gobierno central con respecto a los treinta y tantos kilómetros del trazado de autovía que pasan por Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Señor Miranda, ¿algo que añadir?

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Pues brevemente le diré a la señora Figueras que cuando uno no hace más que intentar que la otra parte responda quien tiene que responder es la otra parte. Quiero decir que nosotros ya hemos hecho nuestro trabajo por activa y por pasiva, es decir, plantear al Gobierno del Estado y al Ministerio de Fomento que asuma los compromisos que adquirió en el año 2002 con la Comunidad Foral de Navarra y, por tanto, no queda más que esperar a que digan sí o no para que los navarros vean si el actual Gobierno de Madrid desmonta o no un acuerdo que se alcanzó con el anterior Gobierno y que favorecía a Navarra en nada más y nada menos que 10.000 millones de pesetas.

De todas maneras, como comprenderá usted, y después de los datos que di ayer en cuanto a la marcha de esa autovía, usted puede estar muy preocupada por cómo se van a financiar los últimos trece kilómetros que hay en Navarra, pero creo que su preocupación y la de su partido, que colabora con el Partido Socialista en Madrid para gobernar, tendría que ser por ver si se construye el

otro tramo de autovía, ¿no?, el de los otros 270 kilómetros, porque ¿para qué vamos a hablar de los trece de Navarra si en los 270 kilómetros que van desde Medinaceli a Soria y de Soria a Tudela no hay más obra en ejecución? Como decía antes el señor García Adanero, no hay más que viajar a Madrid, si el problema de las carreteras es que se ven, hay veces que en política hay cosas que no se ven, pero las carreteras se ven. Entonces, nos vamos todos en autobús a Madrid y veremos que el único tramo en construcción de autovía es la variante de Ágreda, que fue contratada por el Gobierno del Partido Popular en el año 2003, no hay ni un solo metro cúbico de tierra movido en los otros 270 kilómetros de autovía. Pago el autobús. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda. Espero que tenga línea presupuestaria para ese autobús.

Pregunta sobre el estado de las obras de desdoble en los tramos pendientes de la N-232, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

SR. PRESIDENTE: Estamos en el sexto punto del orden del día: Pregunta sobre el estado de las obras de desdoble en los tramos pendientes de la Nacional 232, pregunta que ha formulado la Parlamentaria señora Figueras, que tiene la palabra para defenderla.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Salgo al estrado no para que me conteste a la pregunta, porque me la contestó indirectamente ayer en la comparecencia cuando vino a explicarnos ese sprint que le va a meter últimamente a las carreteras en Navarra, sino para decirle al señor Pérez-Nievas -que no sé si está; sí, que lo veo en la Mesa- que a veces es muy alarmista la actitud de la oposición, y él ejerce de Gobierno mucho más y mejor a veces que el propio UPN. Y, en este caso, cuando entré en el Parlamento creo que de las primeras mociones que planteé, que lógicamente no contó con su apoyo, fue el desdoble de los tramos que no estaban hechos, porque todos sabemos la importancia de esta carretera y, además, el tráfico pesado que tiene, además de que la soportamos, como soporta la señora Santesteban la 121 por ahí arriba. Entonces, no se aprobó por los votos de UPN y CDN la moción que planteaba solapar los tramos que quedaban con la intención de agilizarlo, y dijo que de todos modos creía que se iba a cumplir, y que si no se cumplía para la fecha establecida, que era 2007, ya nos veríamos. Pues, señor Pérez-Nievas, no se ha cumplido; se va a cumplir en los años sucesivos.

Además, cuando volvimos sobre esta historia, es verdad que el señor Consejero planteó la dupli-

cidad, el solapar los tramos para llevar la obra con mayor celeridad y poder tenerla acabada en fecha. Como quiera que no se ha acabado en fecha, y ayer nos lo contestó, simplemente quiero dejarle en evidencia una vez más que una cosa son los planes y otra cosa son las realidades, y en este caso la 232 no se va a acabar y ya veremos si se acaba en el tiempo previsto por parte del Gobierno, fecha que dio ayer el propio Consejero.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Figueras. Señor Miranda.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Señor Presidente. Señora Figueras, yo creo que poner en evidencia al Gobierno de Navarra por cómo está actuando en el desdoblamiento de la 232 para transformarla en autovía a su paso por Navarra es muy difícil. ¿Que me dice usted que tendría que estar ya en ejecución y que se va a retrasar?, bueno, pues volvemos un poco al debate anterior, es decir, el plan director de carreteras es un plan en el que el Gobierno manda las obras que tiene que hacer y también le dice al Parlamento que las dote económicamente. Como dije ayer, v repito hoy aquí en el Pleno, afortunadamente todos los grupos de la Cámara se retratan todos los años en el mes de septiembre v octubre con sus enmiendas relacionadas con el plan director de carreteras, y ese es un retrato que pone de manifiesto que ninguno de los grupos de la oposición pide dinero para carreteras, ninguno; al revés, se pide que se quite dinero de carreteras para hacer otras cosas, y no voy a decir ya de otras obras de interés estratégico para Navarra. Por tanto, eso de que no ha tenido dinero el Departamento de Obras Públicas no es cierto porque hemos tenido 590 millones de euros, y eso de que no cumplimos el plan director de carreteras, bueno, pues vuelvo a decir que no se ajusta a la realidad.

Pero en particular, respecto a la N-232, que es una obra de las más importantes del plan director de carreteras, yo sólo tengo que decir una cosa, que esta obra se pone en marcha de inmediato, que se van a construir simultáneamente los dos tramos pendientes, es decir, el tramo entre Castejón y Tudela y el tramo entre Buñuel y Cortes, y que la previsión es que esté completamente finalizada para el mes de mayo de 2008, intentando coincidir con el inicio de la Expo 2008 en Zaragoza. ¿Cuál habría sido nuestro deseo?, pues que esa autovía se continuase en los extremos, evidentemente, porque al fin y al cabo, como ya dije en su día y a alguno también le sentó mal, va a ser una autovía isla, porque va a tener una carretera en la parte del Estado que le corresponde a La Rioja y va a tener una carretera en la parte del Estado que le corresponde a la comunidad autónoma de Aragón. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Miranda. Señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señor Presidente. Quiero decirle al señor Miranda que no es cierto lo que dice, que no hay más que ver las enmiendas que se ponen o se quitan para cuadrar los presupuestos. Nosotros en los presupuestos reiteradamente hemos presentado enmiendas para la mejora de carreteras; no hemos quitado en absoluto, nunca, ninguna partida concerniente a carreteras para ponerlas en otros departamentos, porque, además, tenemos una tipo, o sea la quitamos de donde consideramos que tenemos que quitarla, y es de la aportación del Estado, y fundamentalmente cuando lo dedica a cuestiones armamentísticas. Por lo tanto, no es verdad lo que usted está diciendo en este sentido y, si no, léase las enmiendas.

Otra cosa es que habitualmente lo que ocurre es que pasan el rodillo absoluto en alguna de las enmiendas y ni tan siquiera se dedican a leer cuál es la razón que nosotros ponemos para cuadrar las enmiendas que planteamos.

Señor Miranda y señores del Gobierno, creo que van mal cuando sistemática y reiteradamente hablan de lo que pasa en otras comunidades. Nosotros no tenemos competencia ni en lo que pasa en Aragón, ni en lo que pasa en Soria o en La Rioja, tenemos que centrarnos única y exclusivamente en la capacidad que nos otorga este Parlamento para hablar de lo que concierne a Navarra y de lo que hace el Gobierno de Navarra. Si nosotros tuviéramos la capacidad de plantear en otros ámbitos la continuidad de esas obras estratégicas, no le quepa ninguna duda de que lo haríamos, porque nos parece que es lógico y normal, pero, de todos modos, no estamos en esos ámbitos ni planteamos ni tenemos las prioridades ni tenemos el Gobierno de la nación, por lo tanto, cíñanse al debate que nos trae aquí, el debate era antes del tramo de Navarra de la autovía Mendinaceli-Tudela y en este caso es de la 232 en el ámbito de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Figueras. ¿Algo más, señor Miranda?

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Bien, señora Figueras, pues voy a volver a repetir en el Pleno lo mismo que dije ayer en Comisión. Es un gravísimo error conceptual el que mantienen su partido y otros partidos de la oposición al decir que las carreteras que se están construyendo en Navarra son por y para los navarros. Es un error conceptual que no se sostiene, porque además se están construyendo dentro de la red de carreteras del Estado. Las carreteras que hacemos en Navarra, sobre todos las vías de gran capacidad, forman parte de la red

del Estado, y cuando en el año 2002 se pactó con el Estado que nosotros haríamos unas y ellos el resto fue porque todos estamos haciendo lo mismo, por tanto, no tiene ningún sentido que vengamos a hablar de la autovía Medinaceli-Soria-Tudela o de la N-232 y solo quieran hablar de la parte Navarra. Es que es un todo, y, por tanto, nosotros, como gobierno que representamos a los navarros, tenemos la obligación de denunciar que el Gobierno de Madrid no está ejecutando las autovías que son continuidad de lo que está construyendo Navarra.

Es su obligación política y moral y ustedes dicen que no tiene nada que ver. ¿Cómo que no tienen nada que ver? Primero, tienen que ver en este Parlamento porque tiene que defender los intereses de Navarra, y los intereses de Navarra van mucho más allá de sus mugas; y, en segundo lugar, ustedes están gobernando en Madrid. Dirán que no están en el Gobierno, pero están en el Parlamento de la nación. Exijan allí que Fomento no retrase las autovías de Navarra, exijanlo allí, a ver si tienen valor de levantarse en Madrid, en el Parlamento de España y decir que Navarra necesita las autovías porque Navarra está construyendo las autovías del Estado. Por tanto, cuando hablamos aquí de estas autovías no digan que no se puede hablar del resto de cosas, porque el resto de cosas, el resto de tramos forma parte de lo que Navarra ha cumplido con el Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda.

Pregunta sobre las actuaciones para el cumplimiento de la Ley del Taxi, presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

SR. PRESIDENTE: Entramos en el séptimo punto del orden del día: Pregunta sobre las actuaciones para el cumplimiento de la Ley del taxi, presentada por el Parlamentario señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Tomo la palabra para presentar la pregunta no sin antes decir que siento que en estos mismos momentos se haya ausentado de la Cámara, porque nos ha acompañado, don José Cruz Pérez Lapazarán, representante de UPN-Partido Popular en el Senado y durante mucho tiempo en el Congreso, a quien saben que tengo un gran aprecio y me alegro de que haya elegido este día para venir aquí él que tanto sabe de lo que no pudo hacer UPN durante ocho años en el Congreso y en el Senado y de lo que ahora reclaman y patalean, como hace el señor Miranda, pero la verdad es siempre la verdad y la historia no solamente es muy terca, sino que además la escribe el que gana, y normalmente gana el que tiene razón con el tiempo, y las cosas quedarán suficientemente claras. Por lo tanto, yo niego incluso la mayor

de lo que ha dicho el señor Miranda y felicito al señor Pérez Lapazarán por estar hoy aquí, porque seguramente se habrá divertido con la cantidad de inexactitudes y pocas verdades que se han dicho.

SR. PRESIDENTE: No consigo relacionar todo esto con la Ley del taxi, pero, en fin, a ver si lo arregla usted.

SR. LIZARBE BAZTÁN: A eso iba, ya verá, señor Presidente. En ese sentido, a mí me parece que es importante que Navarra tenga una ley del taxi (Risas). No se rían, señorías. De alguna forma, este es un tema de ámbito nacional, porque cuando ustedes van a Madrid cogerán un taxi, me imagino, como hago yo, y compararán la diferencia en el servicio de taxi. Ese ejemplo nos lo puso el señor Miranda en la Comisión de Transportes. Por lo tanto, es evidente que estamos en el mismo país, aunque UPN cada vez habla más de Estado y menos de nación, probablemente por el influjo maligno o al menos negativo de su todavía socio el CDN. Por eso me parece que un año después de promulgarse la Lev del taxi es cuestión de que el señor Miranda nos diga si en esto ha hecho algo, y ya que esto es gratis y no hace falta presupuesto me imagino que la buena voluntad del señor Miranda habrá conseguido dar algún paso, vamos a ver si acertado o equivocado.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lizarbe.* Señor Miranda, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe, creo que, efectivamente, viene bien hacer balance después de algo más de un año de la aprobación por esta Cámara, de manera prácticamente unánime, de la Ley del taxi, de lo que se ha venido haciendo por el Gobierno de Navarra y, adelanto, de lo poco que le compete al Gobierno de Navarra el desarrollo de esta ley, porque, como todos ustedes bien saben, es una ley que regula un servicio de competencia estrictamente municipal. No obstante, teníamos alguna cosa que hacer en nuestro campo, y casi se puede centrar en el compromiso, por otra parte, previsión legal, de constituir o crear el Consejo Navarro del Taxi.

Se puso en marcha la tramitación del Consejo Navarro del Taxi, que sí que es un cometido del Departamento de Obras Públicas, y saben ustedes que hay que aprobarlo por decreto foral y que esto lleva sus plazos. Prácticamente una vez aprobada la ley se iniciaron los trámites para la constitución de este Consejo, y hay que decir que la previsión del contenido de ese Consejo no estaba detallada en la propia ley y hubo que negociar previamente cuál podía ser su alcance. En definitiva, esto se pudo hacer en el último semestre del año 2005, se sometió a informe del Consejo de Navarra, el

Consejo de Navarra emitió su informe favorable el día 26 de mayo de este año 2006 y una vez transcurrido el verano, el 25 de septiembre, el Gobierno de Navarra aprobó la constitución del Consejo Navarro del Taxi, que precisamente hoy, 11 de octubre, aparece en el Boletín Oficial de Navarra.

Quiero decir que este Consejo Navarro del Taxi se va a componer de forma paritaria por doce representantes: tres en representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, del Gobierno de Navarra, por ser más explícito; tres representantes de entidades locales, de las cuales dos van a ser de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona; tres representantes del sector del taxi; y tres representantes de consumidores, usuarios y personas con movilidad reducida. Por tanto, es un consejo de doce miembros que se ha procurado hacer de la manera más equitativa posible.

A partir de la constitución del Consejo Navarro del Taxi –todavía queda la fase de nombramiento de representantes y la constitución formal—se pondrá en marcha el resto de previsiones legales que de alguna manera tiene que movilizar o en las que tiene que participar dicho Consejo, en particular, la articulación de programas de formación y reciclaje profesional, donde tiene que dar el visto bueno, y también los planes de futuro, y, además, temas sostenidos a lo largo de los años, como la incorporación de nuevas tecnologías y combustibles no contaminantes a los vehículos, que también tienen que contar con el visto bueno o con el informe del Consejo Navarro del Taxi.

Por tanto, creo que en lo que compete directamente al Gobierno de Navarra hemos cumplido con lo que teníamos que hacer. Hay que decir también que se ha hecho un trabajo adicional, y es confeccionar una ordenanza tipo para aquellos ayuntamientos que han querido o han debido adaptar su ordenanza a la nueva ley. El Departamento de Obras Públicas confeccionó una ordenanza tipo, evidentemente, sujeta a la nueva Ley del taxi y se ha puesto a disposición de aquellos ayuntamientos que la han solicitado.

Por mi parte, creo que este es nuestro cometido en estos meses. Creo que se ha cumplido con lo previsto en la ley para el Gobierno de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Miranda. Señor Lizarbe, su réplica.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Tomamos nota de la información de ese desarrollo reglamentario de la ley. En cualquier caso, nosotros entendemos que la Ley del taxi tenía otra virtualidad, que es mejorar el servicio del taxi. Recuerdo que cuando finalmente nosotros apoyamos la ley, después de que se aceptasen una serie de enmiendas importantísimas al menos para

nuestro grupo, en este mismo atril tuve la oportunidad de decir: bueno, hagamos la tarta más grande entre todos, demos más servicio, creemos las condiciones para que más gente pueda utilizar este servicio, etcétera.

A lo largo del verano ha habido un acontecimiento que cuando menos nos ha sorprendido v queremos saber si el Gobierno de Navarra ha tenido algo que ver. Es decir, nosotros pensamos que esta no era una ley contra el sector, sino que tenía que ser una ley para trabajar con el sector, y nos ha sorprendido, y queremos saber si es una actuación del Gobierno de Navarra, la torpe actuación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de su presidente, el señor Ibero, a la hora de querer dividir al sector del taxi creando otra asociación de taxis que finalmente se ha quedado simplemente en nada. ¿Está o no está el Gobierno detrás de esta operación de dividir a la asociación más importante del sector del taxi, que, por otra parte, una vez aprobada la ley, se comprometió a cumplirla y a mejorarla? Pregunto si está o no está porque no solamente hubo un padrinazgo político por el CDN, socio de gobierno de UPN, sino que incluso las reuniones para promover esta nueva asociación, en un claro ejemplo de divide y vencerás y que se enfrenten entre ellos, se realizaron en instalaciones de una entidad de ahorro muy vinculada a los poderes públicos de la Comunidad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Lizarbe. Señor Miranda, para cerrar el debate.

SR. CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Miranda Simavilla): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Lizarbe, creo que la pregunta es un poco peregrina. Primero, la respuesta no es si es obvia o no, por supuesto que el Gobierno de Navarra no ha tenido nada que ver, respetamos plenamente el ámbito de las competencias de las entidades locales y de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Por supuesto, nosotros hemos conocido todas las actuaciones que ha realizado la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en materia de servicio de taxi, como no puede ser de otra manera, pero no hemos intervenido ni muchísimo menos en esta especie de operación que usted identifica como divide y vencerás al sector. Evidentemente lo hemos seguido por la prensa, como todo el mundo, pero creo que tendrán que ser sus representantes políticos en la Mancomunidad quienes analicen esos hechos. Creo que hay que respetar plenamente esa capacidad de autonomía municipal.

Dicho esto, efectivamente, esa Ley del taxi la impulsamos entre todos para mejorar sustancialmente el servicio. También sabíamos que no iba a ser inmediato porque se necesitaba cubrir una serie de pasos administrativos complejos a lo largo de varios meses, y también quiero recordar a

toda la Cámara que la previsión era incorporar noventa licencias de taxi en Pamplona antes del 1 de abril del año 2007. En este caso hay que reconocer el trabajo de la Mancomunidad y, por supuesto, también del propio sector del taxi porque en este momento, a 11 de octubre del año 2006, ya hay veinte taxis nuevos circulando por Pamplona con la previsión cierta de que antes de Navidades estarán las setenta licencias restantes, por tanto, va a haber un adelanto de aproximadamente cuatro meses respecto de la previsión legal para que se incorporen las primeras noventa licencias de taxi en la comarca de Pamplona.

Por tanto, creo que la Mancomunidad, desde el punto de vista de su obligación administrativa, ha hecho muy bien los trabajos, ha hecho un gran trabajo en cuanto a constituir el área de prestación conjunta, poner en marcha la ordenanza, someterla a información pública y poner en marcha el concurso de adjudicación de nuevas licencias, y a la vista está que, como digo, con cuatro meses de adelanto sobre la previsión legal los noventa taxis van a estar funcionando por la comarca de Pamplona.

También hay que decir que, efectivamente, porque así estaba también previsto en la ley, no hay que olvidarse del compromiso de realizar desde el mismo año 2007 un seguimiento para ver cómo funciona el servicio en la comarca de Pamplona, porque si se demostrara que habría que seguir mejorándolo, bueno, pues el compromiso legal no deja de ser más que el que se pudiera prever una mejora sustancial de este servicio para los próximos años en apoyo y en fomento del transporte público, del cual el taxi es una pieza importante. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Miranda.

Pregunta sobre la financiación de las becas artísticas en el curso 2005-2006, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Helena Berruezo Valencia.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al octavo punto del orden del día, titulado Pregunta sobre la financiación de las becas artísticas en el curso 2005-2006, que ha sido presentada por la Parlamentaria señora Berruezo. Tiene la palabra.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Nos encontramos ante una actuación del Departamento de Cultura que mi grupo califica de lamentable: la eliminación de las becas artísticas, que ha dejado a los estudiantes de arte sin poder completar su formación artística fuera de Navarra, actuación que, como todos ustedes saben, tuvo una respuesta inmediata de la sociedad y que obligó al Presidente del

Gobierno a desautorizar al Consejero de Cultura anunciando –estas son sus palabras—: "... he dado orden de que se pongan en marcha las becas para jóvenes artistas". Por eso, mi grupo y yo misma queremos saber cómo piensa el Consejero obtener el dinero para que esas becas se hagan efectivas en 2006 y así poder cumplir la orden dada por el Presidente del Ejecutivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Berruezo. Señor Corpas, en nombre del Gobierno, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURIS-MO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios. Como tuve ocasión de informar recientemente a todos los grupos parlamentarios en la Comisión de Cultura y Turismo celebrada el pasado miércoles, desde su creación en esta legislatura el Departamento de Cultura y Turismo ha llevado a cabo una intensa labor no solo de reordenación de sus recursos y de gestión de los programas ordinarios, sino también de desarrollo, impulso y reordenación de toda la actividad cultural y turística. Entre otras muchas cuestiones, a lo largo de los últimos meses se ha trabajado en el diseño y desarrollo de un plan de impulso artístico que no solo coincide con la sensibilidad del Presidente para con esta cuestión sino que además cuenta con su pleno respaldo y aprobación.

El plan de impulso artístico que les presenté el pasado miércoles, cuya puesta en marcha está consignada en el borrador de presupuesto que espero que este Parlamento apruebe, no se limita a reponer las ayudas para la ampliación de los estudios artísticos, sino que supone un importante avance respecto a lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Esto es así, lo saben porque lo comentamos el otro día en Comisión, porque aborda el fomento de las artes desde una perspectiva global y multidisciplinar, ya que concibe el fomento de la cultura como un compendio no de acciones aisladas, sino de actuaciones conjuntas y coordinadas que se retroalimentan y enriquecen recíprocamente.

Para ello, este plan se asienta en tres pilares: el primero, el de formación del artista, en el que se incluyen las ayudas a la ampliación de estudios; el segundo, el apoyo a la creación de la obra del artista; y, el tercero, la producción y la difusión tanto dentro como fuera de nuestra Comunidad.

Entre las numerosas actuaciones que incluye y que el miércoles detallé una a una en la Comisión parlamentaria, cito las más importantes. Hay algunas que se mantienen o reponen, hay otras que se refuerzan y hay algunas de nueva implantación. Sin embargo, la importancia de todo este

proyecto radica no tanto en las actuaciones concretas, que también, como sobre todo, como he dicho, en su propia concepción multidisciplinar, ya que, como informé la pasada semana en Comisión parlamentaria, no es un conjunto de acciones aisladas. Este plan va a contar con apoyo no solo económico, sino también administrativo y con los recursos humanos suficientes para que los propios artistas cuenten con un único punto de encuentro y de información que bajo las premisas de una comisión única de programas será capaz de desarrollar y gestionar, al amparo de los principios de eficiencia y eficacia administrativa y desde una perspectiva global, todo el flujo creativo de los artistas de nuestra Comunidad.

Se da un paso importante porque creemos sinceramente que nuestra labor en el ámbito de la cultura no se debe limitar a la formación sino, como he dicho, debe ir mucho más allá de esa etapa inicial del artista. También creemos que nuestra responsabilidad como departamento es hacerlo de forma eficaz, eficiente, poniendo recursos y posibilidades al servicio del artista, de una forma racional y ordenada, que es lo que hemos hecho en ese complejo plan de impulso de las artes que la semana pasada tuve el placer de detallarles a ustedes en Comisión.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Corpas.* Señora Berruezo, tiene la palabra.

SRA. BERRUEZO VALENCIA: Pues muy bien, señor Corpas, como bien dice, ya conocemos detalladamente lo que nos explicó en Comisión respecto al plan de impulso artístico. Una vez más nosotros entendemos que su gestión se ha puesto en entredicho; y, a pesar de lo que diga, ni ha sido intensa su labor ni su impulso de la acción cultural en el departamento.

El plan de impulso de las artes al que se refirió y se vuelve a referir usted, como ya le dije en Comisión, es mera propaganda electoral. Lo único importante de ese plan es la recuperación de las ayudas ya suprimidas, lo demás no es impulsar las artes, es reagrupar y ordenar –usted mismo lo ha reconocido aquí— lo que ya existía y que no se había atendido por su departamento en las debidas condiciones, evidentemente.

Todo esto, una vez más, es una maniobra para distraer la atención de lo importante, que es no reconocer que usted o su departamento, o su departamento y usted, habían abandonado o han abandonado la promoción de los estudios artísticos para los jóvenes navarros. Una vez más se vende humo porque no se quiere reconocer hechos consumados ni la gravedad de lo que supone eliminar esas becas artísticas, lo que también constata la nula sensibilidad del Consejero con el arte y la cultura.

La partida presupuestaria desaparecida, que ya no existe, porque en 2007 usted nos plantea un plan que tenía que haber hecho a principios de legislatura, pero, como no tenía ninguna intención de atender estos temas, se le ocurre ahora, como ya le digo, para tapar un tema bastante grave, como digo, la partida presupuestaria que no existe hace que en 2006 estos alumnos no tengan becas y el año que viene ya veremos.

Pero no podemos ignorar que desde los años 50 la antigua Diputación concedía estas becas artísticas, y llega usted y desaparecen. Estas becas se han concedido a personas realmente importantes que han llevado el arte de Navarra por toda España y por parte del mundo, de lo que nos sentimos muy orgullosos todos los navarros, por lo menos esta Parlamentaria y su grupo tremendamente orgullosos, y de la rentabilidad que el propio Gobierno saca de todo esto. Y, eso sí que es curioso, llega y desaparecen las becas artísticas. Y no podemos aceptar que el Ejecutivo no se haga responsable de lo sucedido este año, que de no ser por la protesta ciudadana no estaríamos ni hablando de este tema, porque habría pasado absolutamente desapercibido y el Presidente del Gobierno no se habría rasgado las vestiduras diciendo que las becas se pongan en marcha inmediatamente y, por supuesto, si no hubiéramos tenido una campaña electoral quizás tampoco el propio Presidente habría salido con ese brío para decir que se pongan en marcha esas becas, que, por cierto, para este año no se pueden poner.

Algunos ciudadanos, desde luego, acabarán pensando en la necesidad de que haya elecciones todos los años, porque solo de esta forma parece que se ven atendidas las reivindicaciones que hacen permanentemente.

Este Gobierno no puede dar la espalda a los jóvenes artistas navarros, dar la espalda a lo más granado de los talentos de esta Comunidad y a sus disciplinas artísticas. Sin ellos nuestra existencia, aparte de ser más gris, sería mucho más aburrida. Y no voy a insistir más, señor Consejero, en su incapacidad para gestionar este departamento.

Señor Presidente, esta vez se lo voy a decir a usted. Usted es el responsable del Ejecutivo y, por tanto, suya es la responsabilidad de lo que pasa en ese departamento, usted es quien deberá rendir cuentas de esta gestión ante los ciudadanos navarros y sobre todo ante los estudiantes y sus familias que se quedan sin estas becas artísticas y en algunos casos sin poder prorrogar esos estudios fuera de Navarra, porque la inteligencia, señor Presidente, está muy bien repartida y no solo las grandes familias con mayor poder adquisitivo tienen las posibilidades de estudiar, pues tienen que tener talento, y ese talento está repartido también entre familias que no tienen esas posibilidades, y

usted debería atenderlas ya que su Consejero no lo hace. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Berruezo. Señor Corpas, para cerrar el debate, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE CULTURA Y TURIS-MO-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA (Sr. Corpas Mauleón): Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve. Yo creo que este plan no vende humo y creo que emplear expresiones descalificadoras no sirve para nada; sirve trabajar, gestionar y presentar planes que se van a cumplir, y no sirve llamar a todo electoralista, porque parece que todo lo que se hace bien es electoralista, todo es electoralista ahora, cualquier gestión que acometa este Gobierno es electoralista. Mire usted, es un plan ambicioso, ambiciosísimo, en el que los técnicos del departamento llevan tiempo trabajando, que solventa huecos que siempre había habido, que articula cuestiones que nunca se habían contemplado, que da forma a la carrera del artista y no solo a su formación, que responde de forma clara a vacíos que hasta ahora no se habían afrontado por ningún Gobierno. Por tanto, creo que eso es para felicitarse, y eso es lo que han hecho artistas, medios de comunicación, gentes de mundo del arte que se han dirigido a nosotros en estos días para decirnos que este plan era lo que hacía falta y que es mucho más ambicioso de lo que nunca hubieran podido pensar. Por tanto, me siento orgulloso de él y de los técnicos del departamento que han trabajado para prepararlo, y creo que no solo resuelve esta cuestión, sino que la enriquece y ofrece un futuro mejor a nuestros artistas de los que, por supuesto, yo me siento tan orgulloso como usted, sin descalificar a nadie por ello.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Corpas.

Señoras y señores Parlamentarios, vamos a suspender la sesión hasta las cuatro y media con el noveno punto del orden del día.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 26 MINUTOS.)

(Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.)

Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para asumir las competencias en materia penitenciaria, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión con el noveno punto del orden del día, titulado Pregunta sobre las gestiones realizadas por el Gobierno de Navarra para

asumir las competencias en materia penitenciaria, que ha sido formulada por el Parlamentario, señor Nuin, de Izquierda Unida. Tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. El 28 de agosto pasado, después de hacerse público un informe bastante contundente de la Defensora del Pueblo sobre las condiciones lamentables en las que se encuentra la actual cárcel de Pamplona, hubo un cruce de declaraciones entre el portavoz del Gobierno de Navarra y el Delegado del Gobierno, en el cual el primero, el portavoz del Gobierno, acusó, culpó al Estado de la parálisis en la construcción de la nueva cárcel y el segundo, el Delegado del Gobierno, calificó de desvergüenza las palabras del portavoz del Gobierno, es decir, nada nuevo sobre lo que venimos conociendo en relación con la polémica construcción de la nueva cárcel y, por lo tanto, hasta ahí poca novedad, pero el portavoz del Gobierno, en aquellas mismas declaraciones, decía algo más y afirmaba que Navarra no tiene ningún problema en asumir la competencia en materia penitenciaria si el Gobierno de España no sabe solventar la construcción de una nueva cárcel en Navarra. Bueno, nosotros entendemos que, a partir de estas declaraciones, que las hace el portavoz del Gobierno, no lo olvidemos, pues cabe o se puede interpretar que la posición política del Gobierno es favorable a asumir estas competencias. Si es así, preguntamos qué gestiones ha realizado hasta la fecha o qué gestiones o iniciativas piensa adoptar en el futuro.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. En nombre del Gobierno, señor Caballero, Consejero de Presidencia.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUS-TICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Yo creo que las declaraciones, y me remito a la hemeroteca, fueron suficientemente explícitas y lo que se decía y lo que se hablaba era para poner una vez más de manifiesto, y se decía textualmente, que el Gobierno de España no necesita a nadie, ni a Navarra ni al Ayuntamiento de Pamplona, para llevar a cabo sus competencias; por tanto, aplíquese y lleve adelante un servicio que es únicamente de su competencia. Desde ese punto de vista, y en lo que se refiere al proceso de transferencias penitenciarias, el Gobierno de Navarra, como no puede ser de otra manera, lo que piensa es cumplir la voluntad de esta Cámara que rechazó expresamente instar al Gobierno de Navarra a poner en marcha el proceso de conseguir la transferencia en materia penitenciaria por entender que ha de esperarse a que el Gobierno de España cumpla con su obligación de construir un nuevo centro penitenciario que, evidentemente, permita a los reclusos navarros cumplir sus condenas en las mínimas condiciones de dignidad exigidas por su propia condición de personas, personas que, como no me he cansado de repetir, solo han sido condenadas a una pena privativa de libertad pero a nada más, para lo cual y pese, evidentemente, como hemos mantenido reiteradamente a no ser competentes, este Gobierno y los grupos que lo sustentan han mostrado siempre su voluntad de colaborar con el Gobierno de España ayudando a resolver un problema que es, repito, exclusivamente de la competencia del Gobierno de España.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Caballero. Señor Nuin, su réplica.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Pues, por lo tanto, lo que ocurrió el pasado 28 de agosto no fue más que una especie de batallita dialéctica y de cruce de declaraciones entre el Delegado del Gobierno y el portavoz del Gobierno de Navarra, donde la cuestión es pasarse la pelota de unos a otros y donde lo que menos importa es solucionar el problema y poner fin a una situación que, ciertamente, es tercermundista, lamentable, como es la situación en la que se encuentra la actual cárcel de Pamplona y que lo ha puesto de manifiesto recientemente la Defensora del Pueblo en su informe. Lo que importa es echar la culpa unos a otros pero no solucionar los problemas porque, por ningún lado, por lo tanto, aparece una posición política del Gobierno de Navarra en relación con la voluntad de asumir esas competencias, sino que lo que interesa es decir que la culpa es tuya. Nosotros queremos que las dos Administraciones, en cualquier caso, más allá del debate competencial, que ha quedado claro que no hay ninguna voluntad por parte del Gobierno de Navarra, si la hubiera lo que tendría que hacer es formular un acuerdo de gobierno demandando al Gobierno de España abrir negociaciones o abrir un diálogo para la transferencia de la competencia. Como eso no se produce, pues se producen batallitas de salón, declaraciones en los medios y poco más.

Pero, al margen de eso, en el fondo de la construcción de la nueva cárcel, lo que cabe es exigir seriedad a ambas Administraciones y que al menos cumplan sus compromisos, porque es verdad que la competencia es del Estado pero también es cierto que el Gobierno de Navarra ha firmado convenios con la Administración central y en esos convenios se obligaba a aportar un solar, ¿y dónde está el solar?, ¿dónde está el suelo? El Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Pamplona. ambos gobernados por UPN y CDN, parece que son incapaces de cumplir las obligaciones que firman en esos convenios con la Administración central. En cualquier caso, miren, es que nos da igual. Si el Gobierno de Navarra es incapaz de asumir las obligaciones que firma en esos convenios y de

aportar el solar, pues el Gobierno central tendrá que asumir sus competencias, evidentemente, y ejercerlas y expropiar el solar donde crea que debe hacerse la cárcel y ya está, pero, desde luego, y nosotros se lo pedimos al Gobierno central, que no espere más y que lo haga si no se cumplen los convenios que firma con el Gobierno de Navarra. Y al Gobierno de Navarra, y concluyo va, lo que desde luego nosotros le pedimos es que no utilice este tema para escenificar cruces de declaraciones sino que, realmente, colabore para solucionar este problema, el de la construcción de la cárcel, y, en cuanto a las competencias, si tiene voluntad real de asumir esta competencia, que demuestre esa voluntad como hay que demostrarla, no a través de declaraciones que no tienen ningún valor, como hoy hemos comprobado aquí, porque no existe esa voluntad, sino que, si en algún momento el actual Gobierno tuviera esa voluntad, lo que debe hacer es dar pasos serios en términos políticos, por ejemplo, mediante un acuerdo de Gobierno, como ya he planteado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Caballero, ¿algo que añadir?

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA. JUS-TICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que sí es necesario matizar algunas cuestiones, porque yo creo que es importante hablar con rigor y, entonces, cuando se habla con rigor no se puede confundir lo que es un convenio con un protocolo de intenciones. Lo que se ha firmado con el Gobierno central es un protocolo de intenciones y no un convenio que, en cualquier caso, debe ser autorizado por esta Cámara y que, evidentemente, no ha sido traído a esta Cámara porque el Gobierno de Navarra entiende que las condiciones que dieron lugar a la suscripción del protocolo de intenciones, en el que se manifestaba, como no podía ser de otra forma, la intención de colaboración por parte del Gobierno de Navarra, deben de ser plenas, también por la contraparte firmante del protocolo de intenciones y debe asumir también la totalidad del contenido de esas intenciones, intenciones políticas.

Yo quiero recordar, por dejar las cosas muy claras, que el compromiso de este Gobierno, y es el compromiso que yo puse de manifiesto al principio de la legislatura, fue el de colaborar con la Administración del Estado en la definición de una ubicación y, en ese sentido, se buscó una ubicación y se buscó una fórmula consensuada de ubicación y, en ese sentido, el Gobierno de Navarra cumplió el compromiso político que puso de manifiesto, que es ayudar al Gobierno de la nación a resolver un problema que tenía, que era el de la ubicación, y, resuelto ese problema de la nación un problema de mode-

lo de centro penitenciario y el Gobierno de Navarra colaboró en la definición de ese modelo de centro penitenciario, buscó el consenso de la Cámara para el modelo de centro penitenciario y consiguió el apoyo mayoritario para ese modelo de centro penitenciario. Junto a ello se dejó claro al Ministerio, incluso por escrito en los escritos correspondientes que nos hemos cruzado entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Departamento de Presidencia, la necesidad de respetar el compromiso que subyacía y que subyace en toda esa relación, que es el compromiso de consenso, como se puso de manifiesto en esta propia Cámara en otras iniciativas y en otra interpelación expresa que hubo, un compromiso de consenso incluido el grupo municipal socialista, sin el cual no se tramitaría el convenio, porque el convenio que se pretendía firmar tenía un compromiso por parte del Gobierno de Navarra, evidentemente la aportación de unos terrenos, pero también tenía un compromiso por parte de la Administración del Estado de resolver cuál era la situación del actual centro penitenciario. Si ahora, en una nueva operación de marketing, se nos pretende decir por parte del Gobierno de la nación que van a ser ellos los que paguen el suelo, bienvenido sea. Si el Gobierno de la nación va a hacer el centro penitenciario en la ubicación que hemos consensuado todos los grupos, si va a hacerlo conforme al modelo que hemos definido en la Administración de la Comunidad Foral y, además, ahora resulta que dice que va a pagar el suelo, vo creo que es una gestión dificilmente criticable. Lo que pasa nos preocupa es que, como digo, estamos ante una nueva demostración de una operación de marketing y de lo que yo me atrevería a decir que es un engaño permanente a la ciudadanía, porque se oculta que eso se pretende hacer a costa del dinero que la Administración del Estado tenía comprometido para otros usos en Navarra.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Caballero.

Pregunta sobre la ratificación por parte del Consejero de Economía y Hacienda de la adjudicación de dos licencias de FM tras la sentencia del pasado día 22 de diciembre, por la que se consideraba nula la anterior adjudicación, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SR. PRESIDENTE: Continuamos con el décimo punto del orden del día, que es una pregunta sobre la ratificación por parte del Consejero de Economía y Hacienda de la adjudicación de dos licencias de FM tras la sentencia del pasado día 22 de diciembre, por la que se consideraba nula la anterior adjudicación. Tiene la palabra el señor Ramirez Erro para formular la pregunta.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Arratsalde on, guztioi. Muy buenas tardes,

señoras y señores Parlamentarios. Esta pregunta, que fue registrada el 12 de septiembre, tiene por objeto contextualizar la reciente en aquella época, así tuvimos noticia por la prensa hace prácticamente un mes, que el Vicepresidente del Gobierno de Navarra y Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren, había ratificado y firmado recientemente la resolución que confirmaba la adjudicación de las dos licencias de FM tras la sentencia, recuerden sus señorías, del pasado 22 de diciembre que consideraba nula la anterior adjudicación. A pesar de todo, y después de un nuevo proceso en el que se retrotraían al lugar o al momento en el cual el juzgado creía que se había obrado, no voy a repetir los adjetivos porque todos los tenemos en mente, si al final el Gobierno ha decidido otorgar o conceder las dos licencias a las mismas. En cualquier caso, como el objetivo fundamental de toda pregunta es resolver una duda, la duda que planteamos en este momento es cuál es la razón para que la firma se haya dado en septiembre, cinco meses después de que la mesa de contratación en abril, creo que fue, si no me puede corregir el señor Consejero, presentase ya su propuesta y si ello implica que usted asume, lógicamente, el informe v todas las conclusiones del informe Doxa en el que se sustentaba aquella decisión. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ramirez. En nombre del Gobierno, señor Iribarren, Consejero de Economía y Hacienda.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Pues hay razones muy sencillas. Creo recordar que yo estuve en una comparecencia parlamentaria el día 17 de mayo y en aquella comparecencia hubo algún grupo, en concreto recuerdo el de Izquierda Unida, supongo que el suyo también, pero me acuerdo del de Izquierda Unida en concreto que me aconsejó que leyésemos bien el informe de Doxa por si podía haber alguna duda, porque parecía que podía haber algún dato que podía cambiar. Bien, cinco días más tarde recibimos un escrito de Iruñeko Komunikabideak con una serie de alegaciones y el 30 de junio otro escrito de los mismos, de Iruñeko Komunikabideak, haciendo alegaciones al expediente. Lo que hice en aquel momento fue preguntar a la junta de contratación a ver si cabía volver a convocar la mesa de contratación y pasarle estos informes por ver qué decía. Me dijeron que sí, que no se dañaba el procedimiento por eso y lo pasé a la mesa de contratación. Estamos hablando del 30 de junio. El 30 de junio fue dificil convocar la mesa porque algunos miembros va estaban ausentes en período vacacional. Se convocó la mesa el 17 de agosto y la mesa determinó que no modificaba su criterio. Por tanto, ese fue el motivo de ese retraso, simplemente para mejorar, de alguna forma, el expediente de forma que todos pudiesen comprobar si había algo que alteraba las conclusiones iniciales. Sobre si acepto o no las conclusiones del informe, el informe a mí no me dice nada, a mí lo que me dice es la mesa de contratación. La mesa de contratación propuso dos nombres, que son los que yo he aceptado, y, por tanto, me someto a ella. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. Señor Ramirez Erro, para repreguntar o replicar.

SR. RAMIREZ ERRO: Vamos a ver. me ha parecido entender, señor Consejero, que ustedes, por lo tanto, reconsideraron, reanalizaron y pudieron llegar a la conclusión de que había aspectos que había que volver a repensar, es decir, que la mesa de contratación pudo juzgar necesario que, cuando se hacían determinadas afirmaciones en ese informe de Doxa, realmente necesitaba o requería algún tipo de nueva valoración porque, efectivamente, se constataba el que pudiera haber algún tipo de irregularidad, que no hubiera sido nueva si tomamos como antecedente una sentencia que declara nula una orden foral o si tomamos como antecedente la ocultación de información del señor Sanz cuando, como recordarán todas sus señorías, dijo aquello de que me consta que en breve se reunirá la mesa de contratación, etcétera, y resulta que ya llevaba más de un mes constituida y trabajando. Claro, es que al final es una sucesión de hechos que hacen que desde la oposición, y desde ese necesario control del Gobierno, tengamos que ser necesariamente escépticos y tengamos que llegar a la conclusión de que, efectivamente, ustedes están dispuestos a realizar cualquier tipo de tejemaneje jurídico posible con tal de que no haya una emisora que emita en euskera en la comarca de Pamplona.

Pero quizá le pediría en este turno que me ha concedido el señor Presidente para repreguntar si puede especificar en qué aspectos dudaba fundamentalmente o tuvo que reconsiderar o su departamento consideró necesario que había que darle una nueva vuelta al informe de Doxa, porque nosotros fuimos y somos terriblemente escépticos con dicho informe. Hubo una comparecencia a tal efecto, mostramos también cuál era nuestra opinión, creo que también se la manifestamos en diferentes tipos de iniciativas, y quizás podamos convenir en que todavía hay algo que debe revisarse. En cualquier caso, y pedimos que nos corrija si no es así, es decir, usted asume en su integridad y, además, establece una relación causa-efecto entre el informe de Doxa y la firma de la resolución de concesión de estas dos emisoras de FM, porque creemos que es interesante saberlo tanto ahora como posiblemente en el futuro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Iribarren, ¿algo más que añadir?

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente. Yo creo que hay problemas de audición. Yo sigo diciendo, lo digo una vez más, sigo diciendo que no asumo el informe de Doxa porque no lo tengo que asumir. Lo he dicho antes y lo vuelvo a decir. Lo que sí asumo es lo que dice la mesa de contratación, que es el órgano que pidió un informe y al que yo hago caso.

Dos, le insisto en que no había nada en el informe o en ningún informe. Lo que hemos sido es sensibles a una petición de un grupo, que fue el de Izquierda Unida, que nos dijo que, por si acaso, revisásemos no vaya a ser que hubiese algo, y justo cinco días después de estar yo en una comparecencia se presentan, curiosamente, unas alegaciones, una instancia, llámele usted como quiera, de Iruñeko Komunikabideak. Decidimos ser sensibles a una petición de un grupo parlamentario y volver a mirar, por si acaso, en esa información adicional, había alguna cosa. No había nada, nada, nada, y por eso la mesa de contratación se ratifica en todo. No es que yo tenga que sacudirme nada, ¿eh?, sinceramente esto es un expediente absolutamente normal en el que una mesa de contratación valora y el Consejero hace lo que suele hacer, que es adjudicar. Y yo le digo que aquí no hay ningún tejemaneje. El único tejemaneje es hacer lo que usted pretende hacer, que es adjudicar a quien no ha ganado un concurso. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Iribarren.

SR. RAMIREZ ERRO: Señor Presidente, si me permite y dado que en otra pregunta ha dado cinco turnos al Consejero...

SR. PRESIDENTE: No, no tiene...

SR. RAMIREZ ERRO: ... quizá hoy esté en disposición...

SR. PRESIDENTE: No tiene turno, señor Ramirez, no tiene turno.

SR. RAMIREZ ERRO: En este caso, ¿no? Gracias.

SR. PRESIDENTE: No.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones y actuaciones necesarias para establecer un servicio de autobús urbano que conecte el aeropuerto y Pamplona, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al undécimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones y actuaciones necesarias para establecer un servicio de autobús urbano que conecte el aeropuerto y Pamplona, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Su portavoz, señor Izco, tiene la palabra.

SR. IZCO BIARGE: Buenas tardes, señorías, Presidente. Este es el Parlamento de Navarra y aquí una de las funciones principales que tenemos es tratar de solucionar los problemas que tienen y padecen los ciudadanos de Navarra. Esa es una de las funciones y, por lo tanto, después de un día como el de hoy, en el que se ha hablado de toda una serie de cosas de fuera de la Comunidad de Navarra, especialmente de infraestructuras que nos empeñamos en solucionar desde aquí, desde Navarra, invadiendo las competencias de otros, bueno será que nos preocupemos de aquellas cosas que podemos hacer los navarros y, desde el grupo socialista, se plantea esta moción simplemente con la finalidad de mejorar el servicio y la vida de los ciudadanos de Navarra y, especialmente, los de Pamplona y su comarca.

Como ustedes conocen por el texto escrito, dice así: El servicio que se pide en esta moción no existe, lo cual acarrea considerables perjuicios a los usuarios del aeropuerto. Parece de sentido común que un aeropuerto -parece de sentido común, ¿verdad?- esté conectado por autobús urbano con la red de transporte colectivo terrestre v con el centro de la ciudad. Bueno, esto parece de sentido común, pero la verdad es que en este caso, en el caso de Pamplona y de la comarca de Pamplona, esto no existe y, por lo tanto, el Partido Socialista considera que, aunque se puede decir que no es competencia del Gobierno de Navarra, estaría bien, a la vista de que no se establecen esos servicios, que el Gobierno de Navarra realizara las gestiones oportunas con otras entidades de manera que se pudiera solucionar esto. Es un servicio, como digo, que fundamentalmente afectaría a los ciudadanos de Pamplona y a los de la comarca cuando realizan viajes fuera de Navarra por vía aérea y, tanto al ir como al venir, se encuentran con la ventaja o el inconveniente, como se quiera valorar, de que tienen que recurrir a los taxis, porque no hay un servicio público que conecte con la red urbana. Es por ello que solicitamos, repito, al Gobierno de Navarra que realice las gestiones y actuaciones necesarias para establecer un servicio de autobús urbano que conecte el Aeropuerto de Noáin con el centro de Pamplona y con la red comarcal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izco. Hay presentadas dos enmiendas de los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Unión del Pueblo Navarro y Convergencia de Demócratas de Navarra. De acuerdo con lo previsto en el Reglamento, cada uno de los portavoces va a

poder defender ahora sus enmiendas. En primer lugar, el Parlamentario de Izquierda Unida señor Taberna tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZÓN: Gracias. señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que una de las cosas que aprendes cuando vienes al Parlamento es abstraerte de tu situación personal y hablar de la situación general. Lo digo porque en esta moción, si hablamos desde el punto de vista personal y los padecimientos que hemos tenido en diversas ocasiones para poder acceder bien del aeropuerto o bien de la estación a tu casa mediante transporte público, pues la verdad es que serían múltiples los padecimientos que todos hemos tenido al hacer este uso. Por lo tanto, voy a abstraerme del calvario personal que significa la dificultad de acceder a estos dos sitios, al aeropuerto y a la estación, que es parte de la enmienda que hemos presentado.

A mí me parece que no es una moción menor, en el sentido de que el tenor o el contenido puede ser de un nivel bajo pero, claro, cuando este Gobierno ha intentado poner el escaparate de Navarra, cuando este Gobierno, aunque muchas veces la propia información estadística le contradice, ha intentado impulsar el turismo en Navarra, pues creemos que uno de los puntos por donde se accede a Navarra es a través de la capital y a través de sus estaciones, tanto el aeropuerto como la de RENFE, y el otro día estábamos comentando en una Mesa y Junta de Portavoces que la primera impresión que te llevas cuando llegas a un sitio es fundamental para luego tomar opinión o tomar imagen de esta tierra. Por lo tanto, vo creo que, ante la carencia de un servicio público que les lleve al centro, la primera imagen que han tenido muchos de los que por primera vez han venido a Navarra ha sido una imagen nefasta y deplorable para el conjunto de Navarra.

Por lo tanto, ya digo que la moción o la iniciativa tiene una factura muy sencilla. De lo que se trata es de instar al Gobierno, al Ejecutivo a que promueva y anime también a la Mancomunidad para que el servicio de transporte de viajeros tanto en el aeropuerto y nosotros añadimos también los inconvenientes que hay respecto a aquellos trenes que acceden a Pamplona en el horario nocturno, como digo, que se pueda establecer una línea de acceso, que puede ser compatible con el servicio que hay actualmente de taxis.

Pero ya digo que siendo muy sencilla esta moción, puede tener un elemento importante sobre todo para la imagen que queremos transmitir a las personas que vienen de fuera, porque los de casa ya sabemos solucionarnos la vida a la hora de volver a nuestro domicilio, pero es sobre todo para las personas que vienen de fuera y se encuentran en unas estaciones a altas horas de la noche, a veces en invierno y que en algunos casos, como pasó recientemente, han tenido que ir andando desde el aeropuerto hasta Pamplona o en otros casos han tenido que esperar bastante tiempo. Y, en ese sentido, ya digo, y como ha dicho el portavoz socialista que ha defendido la moción, también se trata de hacer cosas sencillas para solucionar los problemas cotidianos de los ciudadanos y ciudadanas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Por UPN, adelante, señor Valero.

SR. VALERO ERRO: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, entendemos y venimos a defender que nuestra enmienda de sustitución es más ajustada en forma para conseguir el objetivo final de tener un buen servicio de autobús que conecte tanto el aeropuerto como la estación de Renfe, gracias a la iniciativa de Izquierda Unida de incorporar una enmienda de adición para también incorporar a la Renfe, con el centro de la ciudad de Pamplona. Decimos que entendemos que es mejor nuestra enmienda de sustitución por las formas y el rigor, ya que, como todos ustedes saben, las competencias del transporte comarcal no son del Gobierno de Navarra, sino que son de la Mancomunidad de Pamplona v a quien se debería instar es a dicha Mancomunidad a que en colaboración, como hemos presentado nosotros en la enmienda de sustitución, con el Gobierno de Navarra resuelva esta carencia. Por poner un ejemplo, los que hemos estado en ayuntamientos y tenemos entes distintos lo entenderemos, es como si se instase a un ayuntamiento como el de Tafalla a que le diera agua a un vecino, cuando las competencias están cedidas a la Mancomunidad de Aguas de Mairaga. El Ayuntamiento de Tafalla lo que puede hacer es dar traslado a la Mancomunidad diciendo: oiga, resuelva usted este asunto. Nosotros entendemos que es más complicado en este caso y por eso nuestra enmienda de sustitución es muy clara: oigan ustedes, Mancomunidad y Gobierno de Navarra, intenten ponerse de acuerdo en este tema porque posiblemente existe ese problema; pónganse de acuerdo ambas instituciones y resuelvan esa situación.

Nosotros hemos realizado una propuesta de consenso. No sabemos qué va a hacer el Partido Socialista al respecto, pero entendemos que la solución a este aspecto, que todos compartimos y en la que están trabajando ya las instituciones, se puede resolver más pronto que tarde. Yo creo que esta Comunidad ha hecho un esfuerzo que ha costado casi sudor y lágrimas, como se suele decir, que ha sido la Ley del taxi, que está puesta en marcha y que va a ir mejorando con los nuevos taxistas que irán a cubrir esas necesidades. Y le quiero dar algunos datos fundamentalmente del aeropuerto. En el aeropuerto, en los meses que hubo huelga y

el autobús era gratuito, los usuarios de ese transporte urbano gratuito fueron el 17 por ciento de los usuarios totales del aeropuerto, 183 viajeros al día; pero, claro, cuando no existía la huelga, el número de viajeros era de 74, o sea, el 6,2 por ciento que utilizaba el transporte urbano de la comarca. Con lo cual, nosotros entendemos que esta posición se tiene que ajustar. Creemos que hay que incrementar los servicios, los de Renfe no los tengo en este momento, creemos que las dos cosas se tienen que llevar a efecto para que la Comunidad vaya avanzando, pero entendemos que también hay que mantener un poco las formas y el rigor y no meter el dedo en el ojo. De lo que se trata es de que haya una mejora sustancial de los servicios instando, con rigor, a quienes deben ser quienes se pongan de acuerdo y no metiendo el dedo en el ojo en este caso al Gobierno o a la Mancomunidad, sino que, como digo, que sería bueno que se hiciera como nosotros hemos planteado con esa enmienda de sustitución. Nosotros, si no, votaremos en contra de la propuesta del Partido Socialista e incluso lo que haremos será presentar mañana una iniciativa planteando toda esta situación que hemos dicho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOE-CHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Se trata de defender una enmienda de sustitución a la moción presentada por el grupo socialista, con base en plantear las Administraciones que en este caso tienen responsabilidad en el tema del transporte urbano comarcal, porque no solamente es el Gobierno, como se plantea el Partido Socialista, sino que es obvio que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene que tener parte directa en esa decisión. Y Mancomunidad significa también entidades locales, que son las que están integradas en ese ente supramunicipal y que, en todo caso, ese ente también tiene un coste distribuido en todos los Ayuntamientos, pero, claro, cuando se plantea aquí que se haga una línea nueva, que se establezca un servicio de autobús hay que valorar que esto no solamente es responsabilidad del Gobierno de Navarra, es responsabilidad de la Mancomunidad y directamente también de todos los ayuntamientos de la comarca que deben contribuir con sus ingresos o con sus fondos a pagar el servicio que se ponga en funcionamiento.

Dicho lo cual, nos parece que es una enmienda que debería haber sido apoyada desde el principio en consenso por los grupos proponentes sin necesidad de haber establecido una disquisición de si ustedes la aceptan o no. Me parece que lo razonable hubiera sido que los grupos que hemos planteado una enmienda, hubiéramos podido consensuar un texto firmado por todos, porque en ese sentido todos estaríamos de acuerdo. De todas las maneras, el planteamiento que nosotros hacemos es, por lo tanto, que se acepte en este caso nuestra enmienda y sacar aquí la voluntad que existe de todas las partes, de todas las Administraciones de buscar una solución.

En todo caso, conviene establecer un criterio y establecer algunas valoraciones. Decía el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, y nosotros lo compartimos, transmitido directamente por la Mancomunidad, que donde hay que hacer el esfuerzo... De hecho, esta mañana el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones también hacía referencia a lo rápido que se había puesto en marcha por parte de la Mancomunidad todo el tema de las nuevas licencias de taxi. Desde luego, en cuanto al perfil del viajero actual, tenemos una discusión en este Parlamento respecto a otro tipo de usuario potencial del aeropuerto que en este momento no tenemos. La urgencia ahora está en el perfil real del viajero que viene a este aeropuerto, que necesita más un servicio puerta a puerta, que es el que brinda perfectamente el taxi, que establecer la fórmula del transporte urbano comarcal, porque ciertamente yo no creo que a una persona que venga de fuera a Pamplona y tenga que pernoctar en un hotel le va a resolver un problema definitivo la línea de la villavesa más allá del taxi, que es lo que hay que potenciar. Si se ponen en marcha las noventa licencias para dentro de tres meses, es obvio que la necesidad que hay de hacer negocio en ese servicio del taxi y, lógicamente, de rentabilizar la inversión, va a llevar a que sin ninguna duda el propio taxi va a dar ese servicio al aeropuerto de Pamplona y situaciones lamentables que se han dado en el pasado, desde luego, ahora es lógico pensar que no puedan darse.

En todo caso, se plantea la necesidad de esa línea, y la Mancomunidad, y transmito la propia opinión de representantes de la Mancomunidad, piensa que no es fácil establecer eso a la ligera, que a las líneas actuales que pasan cerca del aeropuerto, desviarse para recibir a los viajeros con alguna periodicidad les supondría un contratiempo importante para su horario y puntualidad de esas líneas. Eso lleva unas connotaciones de necesidad de refuerzo de líneas, y volvemos al problema económico ya de por sí acuciante en muchas entidades locales. Y el planteamiento que se hace, que habrá que valorar y que de hecho la Mancomunidad puede estudiar, es el siguiente: bueno, hay un trayecto digamos casi en línea recta a las actuales paradas de la rotonda cerca del aeropuerto y habría que estudiar la posibilidad de establecer unas nuevas paradas y comunicar peatonalmente el aeropuerto en una distancia aproximada de cuatrocientos metros con esa rotonda para dar servicio, digamos que los viajeros del

aeropuerto se incorporen a la línea ordinaria del autobús del transporte urbano comarcal.

Bueno, estas son ideas que, repito, plasman la voluntad que hay desde las entidades, las Administraciones involucradas en buscar una solución, pero, en todo caso, repito que a nosotros nos parece que lo que hay que tratar es de potenciar un servicio que ha sido en algunos aspectos deficiente como se ha puesto de manifiesto antes y después, que es el taxi, que es un servicio público, nosotros no nos cansamos de repetirlo, tan público como los demás. En ese sentido, con las nuevas licencias, este servicio tiene que ser prestado entendemos que a satisfacción del actual volumen de viajeros y la tipología y el perfil de los viajeros del aeropuerto de Pamplona. Es cierto que si esas otras gestiones que ayer poníamos de manifiesto, cuando el portavoz señor Lizarbe preguntaba al Consejero sobre los vuelos de bajo costo, fructifican, si algún día tenemos la suerte de disponer de ese servicio, el perfil del viajero podrá ser distinto y, por lo tanto, estas ideas de que hay de potenciar el transporte urbano comarcal sí que habrá que ponerlas en funcionamiento.

Por esa razón nosotros entendemos que la enmienda de sustitución que hemos presentado, simplemente incorporando la referencia a la Mancomunidad, sería más completa y en el espíritu de ambas mociones yo creo que estaremos todos de acuerdo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Abrimos un turno de posicionamiento. ¿Intervenciones a favor? Por Aralar, señor Jiménez Hervas.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Sí, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. Nosotros vamos a votar a favor de cualquier cosa. Quiero decir hay tres opciones y que sea cual sea la que se acepte la vamos a votar a favor fundamentalmente por dos razones: primero, porque estamos hablando de una ampliación, una potenciación del transporte público, algo que consideramos como principio absolutamente lógico y válido frente a la situación actual por mayor o menor que sea la demanda que tiene que suponer buscar alternativas difíciles en algunos casos pero siempre de carácter privado; y, dos, porque en cualquier caso haríamos un par de reflexiones, es decir, estamos de acuerdo, tanto en el caso del aeropuerto como en el caso de la estación de tren, sobre todo en horarios nocturnos, cuando la línea regular ha desparecido, pero haríamos una referencia: dentro de cierta racionalidad. Es decir, no entenderíamos que hubiese actuaciones especiales para atender esta demanda porque creemos que es perfectamente posible hacerlo desde los recursos existentes. Es decir, si en el aeropuerto hay un problema específico, perfectamente la línea 16 que va hasta Beriáin podría hacer entradas esporádicas, cada hora, por ejemplo, como ha estado haciendo a Berrioplano y Berriosuso, y atender esa demanda, o si cuando llega el Altaria de las once de la noche ha acabado la línea regular no es menos cierto que hay una nocturna que podría tener en cuenta el horario de llegada del tren y hacer una parada específica en la estación para recoger esa demanda. Creo que con unos estudios serios y responsables no habría que invertir excesivos recursos.

Es cierto que es competencia de la Mancomunidad pero no es menos cierto que también el Gobierno de Navarra tiene que ver, puesto que el segundo plan de transporte se negoció entre el Gobierno y la Mancomunidad, lo financia un 65 por ciento el Gobierno de Navarra con sus presupuestos y, entre otras cosas, no cubre todas las necesidades, tiene unos recortes por cuestión de presupuestos. Por lo tanto, en este caso también es cierto que la implicación del Gobierno es necesaria porque cualquier servicio, sea mayor o menor, tendrá un incremento económico. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Jiménez Hervas. Señora Santesteban, por EA.

SRA. SANTESTEBAN GUELBENZU: Gracias, señor Presidente. Estoy absolutamente de acuerdo con lo expuesto por el señor Jiménez: cualquier cosa que se haga mejorará, porque dificilmente puede estar peor. Yo creo que a la llegada a un aeropuerto y a una estación, sobre todo para las personas que viajan, la impresión que puede dar una ciudad se debe a los dispositivos que hay para que los viajeros tengan acceso al centro de la ciudad. Desde luego, la primera impresión que te llevas si vienes al aeropuerto de Noáin o si llegas a la estación es realmente patética. Ya no ocurre solamente con el Altaria de las once de la noche, basta con venir en el que llega a las cinco y veinte, tampoco hay taxis y tampoco hay un servicio... Porque, claro, hay que pensar que la gente toma los medios de comunicación no solamente desde Pamplona, hay gente que se traslada desde la provincia y que en un momento determinado puede pensar que accede al parking del aeropuerto con su coche y no lo puede hacer de la misma manera porque no hay la misma disponibilidad para hacerlo en la estación del tren.

Nos parece que, desde luego, si estamos por la labor de potenciar el servicio público deberían, puesto que además se conocen los horarios de los trenes y de los aviones, potenciar la posibilidad de que los viajeros utilizasen las líneas públicas. Y, en todo caso, y tras la larguísima disquisición que supuso aprobar la Ley del taxi, contraviniendo la opinión de los propios taxistas, que consideraban excesiva la ampliación de licencias, la cruda realidad nos pone en la auténtica situación de que cuando se necesita un taxi, no lo hay y, sobre todo,

cuando llegas a una estación, a la estación de Pamplona concretamente, que no queda precisamente en el centro, las personas, para desplazarse a cualquier otro punto de la provincia, desde luego, necesitan indefectiblemente el servicio de un taxi.

En todo caso, apoyaremos la moción o si por parte del Partido Socialista se admitiesen cualquiera de las otras dos propuestas, porque nos parece que cualquier solución va a mejorar el servicio que existe actualmente.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Santesteban. Señor Izco, su turno de réplica.
- SR. IZCO BIARGE: Señor Presidente, a la vista de cómo se han pronunciado algunos portavoces, solicito un receso para tratar de consensuar entre todos los grupos una enmienda in voce.
- SR. PRESIDENTE: Bien, ¿le vale con cinco minutos, diez?
 - SR. IZCO BIARGE: Diez.
- SR. PRESIDENTE: De acuerdo, diez minutos de receso.

(Se suspende la sesión a las 17 horas y 10 minutos.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 22 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Voy a dar lectura, puesto que todavía no han hecho las fotocopias, para que los portavoces puedan conocer: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones y actuaciones necesarias conjuntamente con la Mancomunidad de Pamplona para establecer un servicio de autobús urbano que conecte el aeropuerto con el centro de la ciudad y la red comarcal. Así mismo, se mejorará el servicio de autobús urbano con la estación de Renfe en horario nocturno". ¿Está claro? ¿Se opone alguien a la tramitación de esta enmienda in voce? No se oponen. Señor Izco, ¿quiere añadir algo?

SR. IZCO BIARGE: Agradezco a todos los grupos la buena disposición que han tenido para, recogiendo la iniciativa del Partido Socialista, solucionar ese problema que vienen padeciendo los ciudadanos fundamentalmente de Pamplona y de la comarca de Pamplona. No cabe duda de que este espíritu debería guiarnos y de que tendríamos que tener este mismo ánimo cuando afrontamos problemas que padecen los ciudadanos, la iniciativa y la solución que hemos encontrado hoy es algo que nos debería animar. Si se planteaba de esa forma y el Partido Socialista no podía aceptar otras propuestas, era porque tratábamos de ser respetuosos con la autonomía municipal y, desde

luego, en lo que hace referencia a la organización de las líneas, ya no es algo que corresponda a este Parlamento, sino a la Mancomunidad cuando organice el servicio. Animo a todos los grupos a seguir con este ánimo y así conseguiremos hacer a los ciudadanos navarros más felices todavía de lo que lo son en este momento.

- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Izo. El resto de los firmantes, UPN, Izquierda Unida, CDN, EA, ¿quieren intervenir? No hay intervenciones. En ese caso, en contra, ¿va a intervenir alguien? Bueno, entonces pasamos a votar. Vamos a votar la enmienda in voce. ¿De acuerdo? Señores Parlamentarios, comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.
- SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 44; en contra, 0; abstenciones, 0.
- SR. PRESIDENTE: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones y actuaciones necesarias para establecer un servicio de autobús urbano que conecte el aeropuerto, la estación de Renfe y Pamplona, que ha sido presentada en enmienda in voce por cuatro grupos parlamentarios.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno Español a exigir la incorporación, en los tratados de la Unión Europea, de un protocolo de reconocimiento de la autonomía fiscal de los territorios forales en imposición directa, presentada por el G.P. Eusko Alkartasuna.
- SR. PRESIDENTE: Continuamos la sesión con el duodécimo y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno español a exigir la incorporación, en los tratados de la Unión Europea, de un protocolo de reconocimiento de la autonomía fiscal de los territorios forales en imposición directa, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna. Su portavoz, señor Ramirez Erro, tiene la palabra para defenderla.
- SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, como ustedes saben, la defensa de nuestros derechos históricos y de nuestras competencias no solo tiene un frente de reivindicación en el Estado español, sino que desde la constitución de un marco europeo también, efectivamente, tenemos la necesidad de defender nuestra idiosincrasia y nuestros derechos históricos, nuestra foralidad, ante instituciones europeas, un marco que, efectivamente, nos rige y en el que tenemos que actuar de una manera acorde con la relevancia que tiene esta foralidad, sobre todo en la medida que es un cauce y un ins-

trumento fundamental para procurar mayores niveles de bienestar a nuestra ciudadanía. Pero como ustedes saben, señorías, el régimen de autonomía fiscal de los territorios forales no está reconocido de forma expresa en el texto de los tratados comunitarios, lo cual ha generado una inseguridad jurídica plena en las dos últimas décadas.

Como sus señorías conocen, ha habido una sentencia reciente de 6 de septiembre del Tribunal de las Comunidades Europeas que supone un espaldarazo fundamental o muy importante, mejor dicho, al reconocimiento del régimen foral. No obstante, siguen quedando muchos flecos en el reconocimiento pleno de nuestros fueros en el marco europeo y, ante esta situación, pedimos mediante esta moción que el Gobierno del Estado haga lo mismo que lo que ya han hecho otros gobiernos de estados miembros que en otros asuntos han incorporado a los tratados especificidades propias de sus regímenes jurídicos.

Por todo ello, planteamos para su debate y votación en Pleno esta propuesta de resolución: primero, que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno español a exigir la incorporación en los tratados de la Unión Europea de un protocolo de reconocimiento de la autonomía fiscal de los territorios forales en imposición directa; y, segundo, que esta autonomía se ha de integrar y adaptar perfectamente al proceso de coordinación y armonización fiscal comunitario y las medidas fiscales generadas o adoptadas por las instituciones forales, que serán tratadas por los artículos 90 y siguientes del Tratado de la Comunidad Europea. Y en tercer lugar que los territorios forales podrán contar con representación directa en el Ecofin.

Hay que decir que, efectivamente, el artículo 90 del tratado dice textualmente y voy a pasar a leerlo en su literalidad: "Ningún Estado miembro gravará directa o indirectamente los productos de los demás Estados miembros con tributos internos, cualquiera que sea su naturaleza, superiores a los que graven directa o indirectamente los productos nacionales o similares. Asimismo, ningún Estado miembro gravará los productos de los demás Estados miembros con tributos internos que puedan proteger directamente otras producciones", etcétera. A partir del artículo 90 se desarrolla esta cuestión y que, efectivamente, de entenderla de una manera realmente literal pudiera deducirse que ningún Estado tiene capacidad de utilizar gravámenes diferentes de los que utiliza otro Estado, lo cual en la práctica consuetudinariamente no se da, es decir, el Conseje Europeo jamás ha cuestionado de hecho los diferentes tipos impositivos que tienen los diferentes Estados por ser Estados y porque, efectivamente, considera que ahí sí que se debe mantener una autonomía. Un ejemplo claro es que no tienen el mismo sistema impositivo Francia que el Estado español. Otro ejemplo claro es el 10 por ciento del Impuesto de Sociedades que durante años ha tenido Irlanda y que se consideraba por parte del Consejo Europeo que no debía interferir en esa cuestión.

Ahora bien, cuando se trata de territorios insertados en un Estado, ahí es donde viene el cuestionamiento. Recordarán ustedes, incluso, el pleito o la cuestión relativa a las Diputaciones de Vizcaya, cuyo argumento fundamental, o uno de los argumentos que esgrimían era que el modo impositivo que estaban cuestionando es el mismo que utiliza Francia, sin embargo, consideró que la Diputación de Vizcaya no tenía capacidad para gravar de forma distinta a la del Estado. Sin embargo, esta sentencia, la del 6 de septiembre, del Tribunal de las Comunidades Europeas lo que sí deja claro es que internamente los entes internos de los Estados tienen capacidad plena en materia impositiva, lo cual es una buena noticia, ya que puede suponer un reconocimiento de nuestra foralidad. Sin embargo, este conflicto no ha terminado. Tenemos una sentencia positiva, pero es cierto que en la jurisprudencia puede venir posteriormente por decisión de otro juez otra sentencia que venga a decir lo contrario.

Por lo tanto, nos parece interesante y necesario que el Gobierno del Estado español establezca y haga los trámites necesarios y exija a la Unión Europea un protocolo que se añada al Tratado de la Unión, un protocolo que no supondría ninguna novedad, porque, entre otras cosas, el Estado español ya tiene un protocolo, por ejemplo, con el asunto de Canarias, con la especificidad de Canarias, es decir, no estamos inventando nada. Este protocolo nos daría una fortaleza a la hora de asegurar lo que es nuestro rasgo foral, nuestros derechos históricos y nuestra capacidad competencial en materia impositiva. Por lo tanto, señorías, nosotros lo que intentamos es, dada la sentencia, dar un paso más que realmente ya fortalezca y consolide esta voluntad mostrada por el juez del Tribunal de las Comunidades Europeas y, por lo tanto, que este debate sobre si tenemos competencia o no quede finiquitado definitivamente mediante ese protocolo como muchos otros existen ya en el Tratado de la Unión Europea. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez. Vamos a abrir turnos a favor y en contra. Turno a favor. ¿Intervenciones por UPN? Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Nosotros compartimos la opinión de que sería bueno que eso que ha sido una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas respecto al llamado asunto Azores y que lo que viene es a reconocer la posibilidad de que territorios inferio-

res a los Estados miembros puedan tener una autonomía fiscal en la imposición directa, digo que sería bueno que quedara reflejara en el tratado ya, para que no fuera una cosa de una sentencia, sino algo más asumido, aunque esa es la posición, en principio, asumida por la Comisión Europea, como decía el portavoz que me ha precedido. Bien es cierto que moción parecida o similar a esta en alguna otra ocasión ya hemos aprobado en este Parlamento por la unanimidad de los grupos, porque yo creo que en el fondo todo lo que sea fortalecer el tema fiscal, la autonomía y los derechos históricos de la Comunidad Foral de Navarra hasta ahora, por lo menos, se comparte por el conjunto del Parlamento. En ese sentido sí le diré que, tanto en esta sentencia como en el caso llamado Gibraltar, el Gobierno de Navarra junto con el Ministerio de Hacienda del Gobierno de España han colaborado estrechamente, quiero decir con eso que existe una relación buena, que se ha pedido opinión y que, como digo, conjuntamente, cuando se personó el Gobierno del Reino de España en esta cuestión, se pidió colaboración también al Gobierno de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, y este fue partícipe y hubo reuniones previas y una posición común. En ese sentido sí es cierto, así se lo tengo que reconocer al señor Ramirez, que parte de la terminología que se utiliza quizá no fuera la más adecuada, habría que hablar de disposiciones o alguna otra cosa. Y también le diré que nosotros, cuando nos estamos refiriendo, cuando usted se refiere en la moción a los territorios forales, lógicamente, nosotros entendemos como territorio foral en este caso la Comunidad Foral de Navarra, porque así como no nos gusta que otros entren en cuestiones que nos afectan a nosotros en cuanto a nuestra autonomía, pues tampoco nosotros, aunque compartamos unas cuestiones similares, no nos parece que seamos los adecuados para hablar de ello. Pero, como hay que reconocer también que en la disposición adicional primera de la Constitución se establece esa terminología de los derechos históricos de los territorios forales, la damos por buena, como digo, dejando claro que nosotros, desde luego, en todo caso nos estaremos refiriendo a la Comunidad Foral de Navarra.

Asimismo, en cuanto a la representación en el Ecofin, yo creo que hay fórmulas para poder estar representado. En la Europa comunitaria existen Estados con más tradición que la nuestra en cuanto a Estados descentralizados, en los que existe esta posibilidad y, por lo tanto, yo creo que de una forma o de otra, aun reconociendo, como digo, que en general a lo largo de los diferentes gobiernos, tanto de España como de Navarra, la relación ha sido buena y ha sido de colaboración, tampoco es descartable y creo que es una aspiración legítima de la Comunidad Foral de Navarra que,

teniendo como tiene esa autonomía fiscal y financiera, fuera partícipe de aquellas decisiones que afectan a lo que supone esa competencia.

Por lo tanto, dejando esos matices que hemos dejado dicho aquí y en el Diario de Sesiones, apovaremos esta moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista, señor Puras.

SR. PURAS GIL: Gracias, Presidente. Buenas tardes, señorías. También mi grupo va a dar el apoyo a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, aunque queremos hacer algunas puntualizaciones, porque lo cierto es que entendemos que sería más acertado formular la iniciativa dirigiéndola, en lugar de al Gobierno de España, al Gobierno de Navarra para que el mismo tomara, en representación de la Comunidad Foral, las iniciativas que entendiera oportunas en esta materia. Y digo eso porque precisamente a partir de la elaboración del concepto de autonomía, que la sentencia de 6 de septiembre del Tribunal de Justicia Europeo lo desdobla en los planos de la autonomía institucional, la autonomía de procedimiento y la autonomía económica, la verdad es que no estamos seguros de si es exactamente esta la vía, la que se propone. No la cuestionamos, nos puede resultar tan válida como cualquier otra, pero entendemos que eso debería analizarlo el Gobierno de Navarra y, analizándolo, debería hacer una propuesta y negociarla con el Gobierno de España, para que, en definitiva, lo que de fondo está y se deduce de aquella sentencia quede debidamente formalizado.

Entendemos que viene bien un reconocimiento expreso, ese reconocimiento expreso que se postula en la moción, aunque creemos que el vínculo lo tenemos establecido en el propio Convenio Económico en los artículos 1 y 5.2 de forma implícita, con lo cual el apoyo puede considerarse existente. Desde luego, insisto, creemos que sería más adecuado que el Parlamento de Navarra, en lugar de instar al Gobierno de España, que instase al Gobierno de Navarra a que acordase y negociase con el Gobierno de España la fórmula más adecuada, sin perjuicio de que pudiera ser exactamente la que aquí se propugna. En todo caso, sí que creemos excesivamente rotundo y fuera de nuestras competencias un pronunciamiento en los términos en los que se produce en el punto 3, de que "los territorios forales...", o sea, el Parlamento de Navarra dispone que los territorios forales podrán contar con representación directa en el Ecofin. Eso es lo que venimos a decir. Nos parece que es un exceso. Y, si se acepta por parte del grupo proponente, le sugeriríamos hacer una formulación en términos de instar, como se hace en el punto primero, al Gobierno de España para que se

buscase la fórmula para articular la representación de los territorios forales en el Ecofin, más que un pronunciamiento tan rotundo que, desde luego, a nosotros nos llevaría a pedir la votación por puntos si se decide mantener y en relación con este último nos abstendríamos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puras. Le recomiendo al proponente que considere las formulaciones o propuestas que le han hecho el portavoz socialista y el portavoz de UPN y, en su caso, pidiera luego un receso para hacer una enmienda in voce, si lo cree conveniente. Por parte de Izquierda Unida, señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para fijar la posición de mi grupo parlamentario, de Izquierda Unida de Navarra, que será de voto favorable a la moción que ha presentado Eusko Alkartasuna. Efectivamente, Navarra posee autonomía fiscal y financiera, dispone de capacidad normativa en imposición directa en el marco o con los límites que también están definidos en el Convenio Económico y, en consecuencia, también, y en el marco o en la medida en que desde la Unión Europea también se tomen decisiones en materia tributaria y, por ejemplo, en los procesos de armonización tributaria en la Unión Europea, Navarra debe ver reconocida esa capacidad, esa competencia y, a la vez, tener el derecho a ser oída y a participar en las negociaciones y acuerdos que se alcancen. Esta es nuestra posición porque es una administración con competencias en esta materia. En ese sentido, la sentencia del 6 de septiembre es una sentencia muy importante y que debe ser aprovechada por la Comunidad Foral de Navarra, aprovechada en la medida de agarrarse a esa sentencia, a esa doctrina, y tratar de influir, a través de lo que en ella se recoge, en lo que es el comportamiento y las decisiones también de los órganos políticos o institucionales de la Unión Europea y del Gobierno español. Porque esta sentencia ¿qué viene a hacer o qué viene a decir? Pues esta sentencia dice que las normas tributarias son válidas, las normas tributarias de aquellos entes territoriales con reconocimiento institucional y constitucional en los diferentes Estados, entes territoriales que no son los Estados pero que tienen este reconocimiento, y en lo que, a la vez, la posible pérdida de recaudación que ellos experimenten como consecuencia de las normas que aprueban en uso de sus competencias no se vea compensada por el Estado mediante algún mecanismo de subvención o de subsidio, si esto no se produce, esas normas que aprueben son válidas, tienen validez y, por lo tanto, es aceptar o establecer de una forma muy clara que en el marco de la Unión Europea esta competencia, en este caso la competencia tributaria de Navarra, tiene encaje, tiene validez y tiene efectividad.

Por lo tanto, es una sentencia muy importante que, si establece finalmente doctrina en el marco de la Unión Europea, puede llegar a ser histórica y, desde luego, en Navarra debemos aferrarnos a ello y aprovecharlo y, en ese sentido, exigir tanto a la Unión Europea como al Gobierno español que respeten esta sentencia, el contenido de la misma y que la tengan en cuenta en el futuro a la hora de actuar y tomar decisiones. Por eso, nosotros vamos a apoyar esta moción y los puntos que en ella se recogen, que se incorpore, a través de la forma que sea, el reconocimiento de esa autonomía fiscal en la imposición directa, incluso en el terreno normativo en imposición directa, en los tratados de la Unión Europea, que se tenga en cuenta la voz de Navarra, en este caso, a la hora de negociar y llegar a acuerdos en materia tributaria y también, en la medida en que somos una administración con competencias, un territorio con ese reconocimiento constitucional y con competencias normativas en esta materia, que también podamos tener una representación directa, de la forma que sea o se pueda establecer, a través del Estado español en el Ecofin.

Por lo tanto, nosotros coincidimos con estos planteamientos, como han expresado también el resto de portavoces, y votaremos a favor de la moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. Por Aralar, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaun-andreok, arratsalde on. Guk ere, Aralarkoek, aldeko botoa emanen diogu proposamen honi. Eta emanen diogu aldeko botoa, besteak beste, iruditzen zaigulako, lehenik eta behin, Nafarroak eskubidea daukan ahalmen fiskal bati dagokiola. Nafarroak berezkoa du ahalmen fiskala eta horregatik eskubidea dauka gai horretaz eztabaida eta erabakia hartzen edo egiten den tokietan. Bigarrenik, aukera ona iruditzen zaigulako oraingo hau ere, hemen hainbestetan aipatu den joan den irailaren 6ko epaia eman ondoren, Azores irletako eskubide fiskalei dagokiena, jakina, aukera ona iruditzen zaigu ekimen hau hartzeko. Eta hirugarrenik, uste dugulako Ecofin izena duen erakundean Nafarroak egon behar duela.

Beste zeharkako argudio bat ematearren, esanen genuke, halaber, Nafarroak eta beste foru lurraldeek bazutela orain baino lehen ere horrelako erakundeetan egoteko beharra eta eskubidea, hain zuzen ere 2002ko ekainaren 30ean ezabatu baitzizkien Europar Batasunak lege batzuk, opor fiskaletako legeak. Orduan, Azoresko irlak joan

⁽¹⁾ Traducción en pág. 62.

diren bezala, Nafarroak eta beste foru erakundeek Europako epaitegietara joateko aukera izan zuten edo zeukaten, baina orain Azoresko epaiak ematen digu aukera berria, eta hori profitatu behar dugu.

Horretaz gainera, esango genuke ongi dagoela, gure ustez, Estatuari eskatzea protokolo bat egin dezan, nahiz eta —mozioan horrela esaten dazuzeneko zergei buruz bakarrik planteatu. Uste dugu berez Nafarroak balukeela zeharkako zergei buruz ere erakunde horietan partaide izateko eskubidea. Baina guk uste dugu ongi planteatua dagoela oraingo honetan, profitatuz esandako epai horretaz, zuzeneko zergei buruz bakarrik parte hartzeko ekimen hau. Etorriko dira beste aukera batzuk, izaten direnean, urratsak emateko garaiak.

Eta azkenik, egia da, alderdi sozialistak esan duen bezala, ardura lehenengoa gai hau gauzatzeko mailan Nafarroako Gobernuari dagokiola, baina Parlamentu honen eskakizuna, edozein kasutan, ontzat ematekoa da, bai zuzenki eskaria Espainiako Estatuko Gobernuari egiten bazaio, bai Nafarroako Gobernuaren bitartez egiten bazaio ere. Beraz, Aralar parlamentu-taldeak aldeko botoa emanen du edozein kasutan. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Por Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Nuestro grupo va a apoyar la moción en los términos en que está planteada, sin ningún inconveniente en que se incorpore la sugerencia que hacía el señor Puras respecto a matizar los apartados 2 y 3 no en su contenido literal, pero sí en la forma en que puede revestirse este aspecto.

Nosotros entendemos y siempre hemos sostenido que es muy difícil que una organización de Estados como la Unión Europea, de Estados caracterizados, incluso, por regímenes federales pero que tienen un sistema fiscal nacional, es decir, estatal, y en el que los länder o las regiones -como es en el caso de Italia, los primeros en Austria o en Alemania- carecen de una competencia fiscal normativa y a todo lo más tienen alguna posibilidad gestora, entienda que, efectivamente, puede haber un Estado en el que por razones históricas haya un modelo de carácter fiscal que no es siquiera federal, sino más parecido a una confederación en materia fiscal. Y digo esto porque siendo Consejero de Economía y Hacienda me tocó ir, junto con el entonces Vicepresidente -vicelehendakari- y Consejero también, señor Ibarretxe, a explicar al Comisario de la Competencia que las medidas fiscales que en relación con sociedades se adoptaban por las Diputaciones Forales a las que él representaba y por este Parlamento y el Gobierno de Navarra no eran ayudas de Estado, sino un régimen fiscal distinto al del conjunto del Estado, y que del mismo modo que no podía considerarse como ayudas de Estado con carácter general la diferencia entre el régimen fiscal alemán o el francés y el italiano, tampoco podía considerarse que esto tuviese esa naturaleza.

Esto resulta dificil, evidentemente, de entender para quienes no tienen unos parámetros similares a los que manejamos en esta Comunidad Foral, en la Comunidad Autónoma Vasca por los territorios forales. Y, en definitiva, hoy tenemos todos una cierta esperanza en que esa sentencia de las Azores suponga ya dar carta de naturaleza a que dentro de Estados miembros de la Unión puede haber, por razones históricas, geográficas o de la naturaleza que sea, regímenes fiscales distintos y que, por tanto, no cabe aplicarles genéricamente a esas diferencias la naturaleza de ayudas de Estado, porque eso exige una mayor matización en el contenido de la ayuda de Estado respecto a si puede desequilibrar o no los mecanismos de libre circulación de personas, de bienes o de capitales.

Por eso, entendemos que un modo idóneo para consagrar estos regimenes fiscales cuasiestatales o restos de soberanía fiscal, como estableció hace muchos años un ilustre jurista alemán allá en el siglo XIX, estos restos, "fragmentos de Estado" que le llamaba Jellinek, que pudiesen tener una peculiaridad en materia fiscal v financiera tuviesen un reconocimiento explícito dentro de los tratados de la Unión, porque a partir de ahí ya no quedarían al albur de la consideración de la burocracia bruselense o del pronunciamiento del Tribunal de Justicia, sino que tendrían carta de naturaleza. Y el interlocutor en este caso, y por eso nosotros discrepamos de las afirmaciones en este aspecto del señor Puras, no puede ser el Gobierno de Navarra. Es que el interlocutor es quien es, el representante del Estado miembro, y ese no es otro que el Gobierno del Estado, que el Gobierno de Madrid. Por tanto, es al Gobierno español al que tenemos que pedir que esto se produzca así, porque es el único que está en condiciones de que en los procesos de renovación de los tratados incorpore esto dando las explicaciones pertinentes y que hoy puede ser más fácil que sea entendido por la eurocracia, que en definitiva es la que termina haciendo las propuestas a los distintos ámbitos de toma de decisiones.

Esta autonomía, por tanto, reconocida a través de los protocolos..., piénsese en la importancia de los protocolos que en el proyecto de Constitución entre declaraciones y protocolos había cerca de doscientos, con peculiaridades muy específicas de territorios extracomunitarios, de países integrados en la Unión, como pudiera ser la situación de la Martinica en relación con el Estado francés, etcé-

tera, pues ahí puede haber un espacio y tiene que ser el Gobierno del Estado el que lo reconozca como tal, lo proponga y lo incorpore. A partir de ahí, es evidente que las instituciones de esta Comunidad Foral pueden trabajar con el Estado para que este lo haga, pero la dinámica corresponde exclusivamente al Estado español.

Y respecto al último apartado, el que hace referencia a los territorios forales, y así lo reconoce la disposición adicional primera de la Constitución y una de las peculiaridades de estos derechos históricos es el tema fiscal y financiero, pueden hoy contar con representación en Ecofin a través de la presencia en la representación del Estado español. Eso es lo que hacen los länder en Alemania, pero para eso hace falta una voluntad decidida de que el Gobierno del Estado, cuando designa a los ministros de los distintos ámbitos, como es el Ecofin, vaya acompañado de los representantes de aquellos regimenes fiscales diferentes al estatal que se pueden ver afectados por las decisiones comunitarias. Y esto sí que es algo que está en manos simplemente de la voluntad que tenga la representación del Gobierno del reino de España para ser acompañado efectivamente en esos ámbitos y ahí, si es necesario, que se oiga la voz, como voz del Estado español, de los representantes de los territorios históricos cuyo régimen fiscal se pueda ver afectado. Y eso no supone ninguna ruptura del Estado, salvo que se siga pensando, que todavía por lo visto hay quien lo hace, que cuando los länder alemanes manifiestan la voz de la República Federal en materia de su competencia, que puede afectarles por las decisiones comunitarias, se esté produciendo la ruptura del Estado alemán. Bueno, en Alemania nadie lo piensa así, pero, en fin, Spain is different y, por tanto, cabe la posibilidad de que aquí haya alguien que lo considere. Si tenemos en cuenta que los territorios forales forman parte del Estado, el Estado reconoce esta peculiaridad histórica v, además, tiene articulado ese reconocimiento en documentos con rango legal de la máxima categoría, como son el Convenio Económico o el Concierto Vasco, no vemos por qué hoy estos territorios forales y los Conseieros competentes en la materia no forman parte de la representación del Estado español en el Ecofin. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Ramirez Erro, tiene su turno de réplica.

SR. RAMIREZ ERRO: Gracias, señor Presidente. Realmente, aprovecho la ocasión para mostrar la satisfacción por la unanimidad en dar un paso en la reivindicación o reclamación de aquello que nos corresponde a un ente jurídico que nos lo ha cuestionado durante muchos años y que, efectivamente, todos en esta Cámara coincidimos en que es necesario reforzar y consagrar, como decía

el señor Alli, nuestro estatus y nuestras competencias en materia financiera y en materia fiscal de una vez por todas, si es que en política alguna vez se puede decir una cuestión en este sentido. Por lo tanto, agradezco a todos los grupos parlamentarios su disposición y anuncio que estaremos atentos a que, efectivamente, por parte del Gobierno del Estado se den esos pasos en los cuales esta Cámara ha encontrado una unanimidad.

Requeriría de los servicios técnicos que pudieran considerar que donde pone segundo punto y tercer punto, es decir, que sustituyeran el dos y el tres por un a y un be, de tal forma que se entienda más nítidamente que el punto segundo y tercero son consecuencia de la aprobación del primer punto. Consideramos que, en principio, no han necesidad de elaborar una enmienda in voce, porque es una cuestión estrictamente técnica. E insisto en esa satisfacción.

Consideramos que podíamos haberlo llevado al Gobierno de Navarra. Lo que ocurre es que consideramos que, en primer lugar, el que tiene competencias reales para plantearlo es el Gobierno del Estado y, en segundo lugar, usted ya sabe que en materia de reforma del Amejoramiento el que tiene la competencia es el Gobierno de Navarra, y así como en el Estado son no menos de diez las comunidades que han intentado reforzar en este sentido y modificar su modelo autonómico, siempre con la intención de reforzar sus competencias, por parte del Gobierno de Navarra la actitud ha sido otra. Por lo tanto, no sé si sería muy prudente el instar al Gobierno de Navarra a que realizase ese tipo de iniciativas. No obstante, termino con el agradecimiento, con la satisfacción y con el anuncio de que este grupo parlamentario, y también nuestra representación en Madrid, estará atento de que esta instancia tenga un eco por parte del Estado y que se oiga lo que desde Navarra le solicitamos, pedimos y exigimos porque nos corresponde por mor de nuestros derechos históricos. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramirez Erro. Por parte de la Mesa de la Cámara no hay ningún problema en admitir como una corrección técnica lo que ha propuesto y, por lo tanto, los epígrafes dos y tres serán sustituidos por los apartados a y be. ¿De acuerdo? Señor Puras, ¿algo que matizar? Había entendido que iban a proponer que se votara separadamente algo.

SR. PURAS GIL: No, Presidente. De fondo estaba la cuestión, que en este momento y de este modo se resuelve, de que en definitiva se trata de dos orientaciones de cara a ese protocolo que habría que incorporar al tratado. En ese sentido, creemos que con la modificación propuesta por el representante de Eusko Alkartasuna, esto queda

suficientemente resuelto y no tenemos nada más que añadir.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, de acuerdo. Me indica el Letrado Mayor que ahora no haría falta ni el punto uno como tal, sino que se suprimiría el número y empezaría directamente con el texto, puesto que el uno era un ordinal para el dos y el tres. ¿De acuerdo? Venga, una corrección también técnica. Vamos a votar, por tanto, la propuesta de resolución original con esas dos matizaciones: suprimimos el numeral uno y los numerales dos y tres quedan sustituidos por los apartados a y be. ¿De acuerdo? Comienza la votación. (PAUSA) Señor Secretario, resultado.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): El resultado de la votación ha sido el siguiente: votos a favor, 45; en contra, 0; abstenciones, 0.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada la moción por la que se insta al Gobierno español a exigir la incorporación en los tratados de la Unión Europea de un protocolo de reconocimiento de la autonomía fiscal de los territorios forales en imposición directa. Señoras y señores Parlamentarios, muchas gracias por su trabajo. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 59 minutos.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 59.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señorías, buenas tardes. También nosotros, el Grupo Parlamentario de Aralar, vamos a votar a favor de esta moción. Entre otras cosas, porque nos parece, en primer lugar, que se trata de una potestad fiscal a la que Navarra tiene derecho. A Navarra le corresponde la potestad fiscal por derecho propio, y por eso mismo, tiene derecho a estar presente en los foros en los que se debata o se tomen decisiones sobre este tema. En segundo lugar, porque creemos que este es un buen momento para adoptar esta iniciativa, después de que el pasado día 6 de septiembre se emitiera la tantas veces mencionada sentencia sobre los derechos fiscales de las Islas Azores. Y, en tercer lugar, porque pensamos que Navarra debe estar presente en el Ecofin.

Por ofrecer otro argumento, más indirecto, diríamos que, por otra parte, Navarra y los demás territorios forales tenían ya desde antes el deber y el derecho de estar presentes en esas instituciones, ya que la Unión Europea suprimió el día 30 de junio de 2002 sus leyes de vacaciones fiscales. Así pues, al igual que hicieron las Islas Azores, Navarra y el resto de instituciones forales tuvieron la posibilidad de acudir a los tribunales europeos,

pero, en estos momentos, la sentencia sobre las Azores nos proporciona una nueva oportunidad que tenemos que aprovechar.

Al margen de todo ello, quisiéramos decir que, en nuestra opinión, está bien que se solicite del Estado que elabore un protocolo, a pesar de que —y es así como se dice en la moción— se plantee solamente en relación con los impuestos directos. Pensamos que Navarra tiene derecho a ser miembro de esas instituciones también en materia de impuestos indirectos. En cualquier caso, nos parece que, en estos momentos, esta iniciativa de participación únicamente en materia de impuestos directos está correctamente planteada, aprovechando la citada sentencia. Ya habrá otras oportunidades de dar pasos adelante.

Finalmente, es cierto que, como ha dicho el Partido Socialista, la responsabilidad primera a la hora de sacar adelante este tema recae en el Gobierno de Navarra. Pero, en cualquier caso, la petición de este Parlamento es procedente, tanto si la petición se le cursa directamente al Gobierno del Estado como si se le hace llegar a través del Gobierno de Navarra. Por tanto, el Grupo Parlamentario de Aralar votará, en todo caso, a favor. Nada más y muchas gracias.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

| Nombre | |
|-----------|-----------|
| Dirección | |
| Teléfono | Ciudad |
| C. P | Provincia |

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Navas de Tolosa, 1 31002 PAMPLONA